



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR**

"La Ciencia sin Moral es Vana"

# ANUARIO ACADÉMICO 2021



Comisión de Acreditación de la  
Calidad de la Educación Superior  
Universidad Católica de El Salvador  
ACREDITADA 2019-2024







**SEDE CENTRAL  
SANTA ANA**



Plaza  
La  
Misericordia

CENTRO REGIONAL  
ILOBASCO

# ÍNDICE

## 1. INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

Presentación y Reseña de la Universidad.....	10
Domicilio.....	10
Misión y Visión.....	10
Fines.....	10
Objetivos, Principios y Valores.....	11

## 2. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Conferencia Episcopal de El Salvador.....	14
Consejo Directivo.....	15
Consejo Académico.....	15

## 3. REQUISITO DE INGRESO

Proceso de Ingreso.....	17
Requisitos de Ingreso.....	17

## 4. REGLAMENTOS INTERNOS

Reglamento de Admisión y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador.....	20
Reglamento Conductual Estudiantil.....	25
Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil.....	31
Reglamento de Docentes.....	38
Reglamento de Servicio Social Estudiantil.....	43
Reglamento de Equivalencias.....	46
Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia.....	49
Reglamento de Educación No Presencial.....	52

Reglamento de Becas.....	57
Reglamento de Actividades Académicas fuera del Campus Universitarios.....	60
Reglamento de Graduación .....	62
Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación.....	66
Instructivo para la Elaboración de Pasantías como Trabajo de Graduación.....	71
Instructivo para la Elaboración de Proyectos como Trabajo de Graduación.....	75
Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.....	79
Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización para la carrera de Ciencias Religiosas...	82
Reglamento de Graduación para las Maestrías.....	84
<b>5. ARANCELES .....</b>	<b>91</b>
 <b>6. FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR</b>	
Facultad de Ciencias y Humanidades.....	94
Facultad de Ciencias de la Salud.....	124
Facultad de Ingeniería y Arquitectura.....	132
Facultad de Ciencias Empresariales.....	161
Escuela de Posgrados.....	184
Facultad Multidisciplinaria de Ilobasco.....	195
 <b>7. SERVICIOS UNICAES .....</b>	 <b>240</b>





# INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

# INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

## PRESENTACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Católica de El Salvador fue fundada el 13 de abril de 1982, según el Acta de Constitución de la UNICO.

Sus Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación mediante acuerdo ejecutivo N° 1210, de fecha 25 de junio de 1982. El Ministerio del Interior, mediante acuerdo N° 279, de fecha 16 de agosto de 1982, le otorgó la Personería Jurídica.

El propósito de la Universidad Católica de El Salvador es formar profesionales íntegros, con consciente posesión de conocimientos y estatura moral, que les impulse a servir con honestidad y eficacia al país y a sus semejantes.

La filosofía de la UNICAES está definida con la frase latina de nuestro emblema. LITTERAE SINE MORIBUS VANAE (La Ciencia sin Moral es Vana). La erudición sin ética carece de adecuado fundamento.

## DOMICILIO

La Universidad Católica de El Salvador tiene su sede principal en la ciudad de Santa Ana, donde radica la Rectoría y las oficinas administrativas; su dirección es By pass carretera a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador, Centroamérica; Tel. 2484-0623, fax: 2441-2655; e-mail: [catolica@catolica.edu.sv](mailto:catolica@catolica.edu.sv), página web: [www.catolica.edu.sv](http://www.catolica.edu.sv), Facebook: Universidad Católica de El Salvador, Twitter : [unicaes\\_sv](https://twitter.com/unicaes_sv)

Cuenta con un Centro Regional en el municipio de Ilobasco, Cabañas.

## MISIÓN

La formación de personas, inspirada en los principios cristianos y en los conocimientos técnicos y científicos, orientada a una constante búsqueda de la verdad y del uso del saber, para contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la sociedad, mediante la investigación, la docencia y la proyección social.

## VISIÓN

Seremos una universidad con excelentes servicios de educación superior, líderes en la formación integral de la persona humana y de la sociedad, dentro de la exigencias de la verdad y el bien común.

## SON FINES DE LA UNICAES:

- La formación integral de profesionales dentro del concepto que la Iglesia Católica y el Estado Salvadoreño tienen de la persona humana y la sociedad.
- El desarrollo de la investigación científica en las diferentes ramas del saber humano que la institución ofrece y promueve.
- La contribución al desarrollo de la persona humana a través de los servicios de carácter social a las comunidades.
- Formar personas cultas, en las ciencias y en las artes, respetuosas de los derechos y la libertad del ser humano, en sintonía con la naturaleza, la moral católica y la verdad.

## SON OBJETIVOS DE LA UNICAES:

- Defender y promover el conocimiento de la dignidad humana con sus derechos y deberes, dentro de un ambiente animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social, para constituir una sociedad más justa y solidaria.
- Realizar acciones que favorezcan la tutela y el desarrollo de la herencia de nuestra cultura y que enaltezcan la dignidad humana.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno, a través del conocimiento de la realidad nacional e internacional, y del uso efectivo de la ciencia y la tecnología.
- Realizar investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento y a la solución de problemas de la realidad nacional o internacional.
- Desarrollar proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover el uso racional de los recursos del medio ambiente.
- Ofrecer servicios pastorales a la comunidad universitaria para fortalecer la formación integral de las personas.

## PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que rigen a la Universidad Católica de El Salvador son: la primacía de la dignidad y naturaleza de la persona humana, y el servicio orientado a la consecución de la verdad y el bien común.

Entre los valores que rigen el accionar de la Universidad están:

- Justicia
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Respeto y
- Laboriosidad



“La Ciencia sin Moral es Vana”





# **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

# AUTORIDADES

## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

### CONFERENCIA EPISCOPAL DE EL SALVADOR, CEDES.

1. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
José Luis Escobar Alas, *Arzobispo de San Salvador.*
2. Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal  
Gregorio Rosa Chávez, *Obispo Auxiliar de San Salvador.*
3. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Miguel Ángel Morán Aquino, *Obispo de Santa Ana.*
4. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
William Ernesto Iraheta Rivera, *Obispo de Santiago de María*
5. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Oswaldo Estéfano Escobar Aguilar O.C.D., *Obispo de Chalatenango.*
6. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Elías Samuel Bolaños Avelar S.D.B., *Obispo de Zacatecoluca.*
7. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M, *Obispo de San Vicente,*
8. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Constantino Barrera Morales, *Obispo de Sonsonate.*
9. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Fabio Reynaldo Colindres Abarca, *Obispo de San Miguel.*
10. Reverendo Pbro.Francisco Javier Morán Martínez  
*Administrador Diocesano del Ordinariato Militar y Policial.*
11. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Fernando Sáenz Lacalle, *Arzobispo Emérito de San Salvador.*
12. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Rodrigo Orlando Cabrera Cuéllar, *Obispo Emérito de Santiago de María.*
13. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Romeo Tovar Astorga O.F.M., *Obispo Emérito de Santa Ana.*
14. Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor  
Luis Morao, *Obispo Emérito de Chalatenango*

## CONSEJO DIRECTIVO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino,  
*Presidente*

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar,  
*Vicepresidente*

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido,  
*Secretario*

M. Sc. Roberto Antonio López Castro,  
*Vocal*

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M.  
*Vocal*

Lic. José Jaime Deleón Argumedo,  
*Vocal*

## CONSEJO ACADÉMICO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino,  
*Rector*

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar,  
*Vicerrector General*

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez  
O.F.M., *Vicerrector Regional*

M. Sc. Roberto Antonio López Castro,  
*Vicerrector Académico*

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido,  
*Secretario General*

M. Sc. Jaime Osmín Trigueros Chávez,  
*Decano de la Facultad de Ciencias y  
Humanidades*

M. Sc. Ricardo Ernesto Morales,  
*Decano de la Facultad de Ciencias  
Empresariales*

M.Sc. Mauricio Ernesto Velásquez Soriano,  
*Decano de la Facultad de Ingeniería y  
Arquitectura*

Dr. Walter Alexander Aguilar Morán,  
*Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud*

M.Sc. Juan Alfonso Trigueros Chávez,  
*Decano de la Facultad Multidisciplinaria de  
Ilobasco*

M.Sc. Marco Antonio Marroquín Peñate,  
*Director Académico*

M.Sc. Ana Elizabeth Michelle Espinoza Martínez,  
*Directora Administrativa*

# REQUISITOS DE INGRESO





## PROCESO DE INGRESO

Todos los bachilleres que aspiren a ser estudiantes en la Universidad Católica de El Salvador deben completar las siguientes actividades en el Proceso de Ingreso:

**a) Curso de ingreso:**

Comprende el desarrollo de los contenidos generales que se proporcionan al inicio del proceso e información sobre los procesos académicos y administrativos en la Universidad.

**b) Examen de conocimiento:**

Se evaluarán los contenidos generales estudiados en el curso de ingreso. La ponderación en el examen variará acorde a la carrera seleccionada por el aspirante.

**c) Entrevista personal:** Se abordarán aspectos como la orientación profesional, actitud al estudio, perfil personal, entre otros.

La fecha de su administración se dará a conocer durante el Curso de Ingreso.

Serán estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de admisión establecidos en la Ley de Educación Superior, Estatutos y Reglamentos de la Universidad, y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Académico de la misma.

Un estudiante podrá ser inscrito en el Registro Académico si cumple las condiciones siguientes:

### **NUEVO INGRESO:**

Llenar Solicitud de Ingreso, y entregarla en la Oficina de Registro Académico, ubicada en la Primera Planta del Edificio Administrativo. Además el aspirante deberá presentar:

- Notificación de aprobación de proceso de ingreso por parte del decanato respectivo.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de Título de Bachiller o su equivalente. Si el título fue obtenido en el extranjero debe estar autenticado y registrado por el Ministerio de Educación.
- Fotocopia de Prueba PAES o su equivalente.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).
- Fotocopia de Documento Único de Identidad ampliado al 150%. Si es extranjero deberá presentar fotocopia de pasaporte
- Fotocopia de Número de Identificación tributaria (NIT)
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años al momento de su ingreso.
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.
- Declaración jurada o carta compromiso.

\*Los aspirantes a estudiar Doctorado en Medicina, Licenciatura y Técnico en

Enfermería deberán aprobar un examen físico y un examen psicológico. Así también, deberán presentar los resultados de los siguientes exámenes de laboratorio y gabinete: General de heces, General de orina, Hemograma completo, VDRL, Rayos "X" de tórax PA. Carnet completo de vacunación.

### **INGRESO POR EQUIVALENCIAS:**

- Aprobar Curso Virtual Introductorio
- Presentar certificación de notas de institución de procedencia al decanato, para estudio previo de equivalencias.
- Llenar solicitud de ingreso por equivalencias, y entregarla en la Oficina de Registro Académico.
- Notificación de aprobación de proceso de ingreso por parte del decanato respectivo.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de Título de Bachiller.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).
- Fotocopia de Prueba PAES o su equivalente.
- Fotocopia DUI, ampliada al 150%. Si es extranjero presentar fotocopia de pasaporte
- Fotocopia de NIT
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años agregar (al momento de su ingreso).
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.

### **REINGRESO:**

Llenar solicitud de reingreso en la Oficina de Registro Académico.

Presentar:

- Solvencia económica emitida por la Unidad de Colecturía
- Solvencia de Biblioteca

**NOTA: TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD**



# REGLAMENTO INTERNO

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario establecer los requisitos que los aspirantes a ingresar a la Universidad deben cumplir para ser admitidos y permanecer con la calidad de estudiantes, y determinar los procedimientos académicos y administrativos a seguir ante las instancias competentes.

II.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las condiciones y requisitos para adquirir, mantener o perder la calidad de estudiante en la Universidad serán reguladas en el Reglamento respectivo.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

### CAPÍTULO I

#### OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deben cumplir a fin de ser admitidos, y las condiciones para mantener la calidad de estudiante en esta Universidad.

### CAPÍTULO II

#### REQUISITOS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Art. 2.- Requisitos generales para ser admitido como estudiante de esta Universidad:

- a) Ostentar el título de Bachiller o su equivalente reconocido legalmente por el Ministerio de Educación (MINED).
- b) Ostentar el título correspondiente de grado que lo faculta para realizar otros estudios de grado superior.
- c) Entregar la documentación complementaria según lo requiera la carrera a seguir, o lo establezca la Universidad.

Art. 3.- Propiedad de los documentos recibidos por la Universidad: Toda documentación requerida por la Universidad para conformar el expediente académico del estudiante será propiedad de la Universidad.

Art. 4.- El Consejo Académico, sin menoscabo de lo establecido por la Ley Educación Superior, podrá establecer, para los estudiantes de nuevo ingreso o ingreso por equivalencias, los mecanismos de selección que considere oportunos o necesarios.

Art. 5.- La Universidad no denegará la admisión a ningún aspirante por motivos de raza, sexo, religión, naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias económicas, sociales o políticas. Fuera de los anteriores casos, la Universidad se reserva el derecho de admisión.

Art. 6.- El aspirante a ingresar a una carrera de Profesorado o Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquiera de sus ramas, deberá cumplir con las disposiciones exigidas por el Ministerio de Educación y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 7.- El aspirante a ingresar a una de las carreras de enfermería deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 8.- El aspirante a ingresar a la carrera de Doctorado en Medicina deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 9.- El aspirante a la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas, mientras esta Universidad no la ofrezca a personas laicas, debe poseer la calidad de seminarista, otorgada por su obispo o superior mayor religioso, tanto para ingresar como para permanecer en dicha carrera, y cumplir los requisitos establecidos por este Reglamento.

El sacerdote aspirante a iniciar o completar la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas deberá tener en vigencia las licencias ministeriales de su propia diócesis, y en el caso de ser religioso, el permiso correspondiente de su superior mayor religioso.

Art. 10.- El aspirante a estudiar y permanecer en una carrera de las que se imparten a través del Modelo Gradual de Aprendizajes Técnicos y Tecnológicos (MEGATEC) debe cumplir con los requisitos propios de esa carrera, y los establecidos por este Reglamento.

Art. 11.- Los aspirantes a ingresar y permanecer en una carrera no presencial se registrarán por lo establecido en la Ley de Educación Superior, por lo especificado en el Reglamento de

Estudios no Presenciales, y por lo establecido en los planes de estudios de cada carrera.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO DE INGRESO**

Art. 12.- Todo aspirante a ingresar a la Universidad, después de cumplir con lo establecido en el proceso de admisión como requisito de ingreso, debe presentar en la Unidad de Registro Académico:

#### **PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR:**

- a) Solicitud de ingreso debidamente cumplimentada.
- b) Certificación original de partida de nacimiento
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.
- d) Copia de los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES), cuando proceda.
- e) Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.
- f) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- g) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- h) Aval del decano o su delegado para ser

admitido e inscribirse como estudiante por haber cumplido el proceso de ingreso.

### **PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR:**

- a) Solicitud de ingreso debidamente cumplimentada.
- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.
- d) Copia de los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda.
- e) Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.
- f) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- g) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- h) Aval del decano o su delegado para ser admitido e inscribirse como estudiante por haber cumplido el proceso de ingreso.

### **PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR CON EQUIVALENCIAS Y QUE PROCEDEN DE OTRA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

- a) Solicitud de ingreso con equivalencias debidamente cumplimentada y aprobar Curso Virtual Introductorio.

- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.
- d) Copia de los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda.
- e) Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.
- f) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- g) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- h) Certificación original de las notas obtenidas en la Institución de Educación Superior de procedencia. En el caso de que la carrera o institución de procedencia haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación de El Salvador, deberá presentar la certificación de notas debidamente autenticada por ese Ministerio con una fecha de emisión que no exceda a seis meses.
- i) Si procede de una institución extranjera, la certificación original de notas deberá estar autenticada o apostillada por la autoridad competente, según sea el caso.
- j) Aval del decano o su delegado, si procediere, para presentar la documentación requerida por el Registro Académico.

## **PARA LOS ASPIRANTES A REINGRESO:**

- a) Solicitud de reingreso debidamente cumplimentada. Deberá seguir el proceso de equivalencias internas si hubiere un nuevo Plan de Estudios.
- b) Solvencia económica de Colecturía y de Biblioteca de esta Universidad;
- c) Constancia emitida por el Director Académico dirigida al decano de que el aspirante a reingreso tuvo o no causas académicas o conductuales pendientes;
- d) Autorización del decano de la facultad de la carrera a la que pretende ingresar.

Art. 13.- Realizados los trámites de ingreso y cumplidos los requisitos por parte del aspirante, será admitido como estudiante de esta Universidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **CAMBIO DE CARRERA**

Art. 14.- El estudiante de esta Universidad que solicite cambio de carrera, deberá llenar la solicitud respectiva y obtener la autorización del decano de la Facultad a la cual pertenece la nueva carrera.

Art. 15.- Obtenida la autorización del decano y efectuado el pago del arancel correspondiente, el estudiante presentará la solicitud de cambio de carrera a Registro Académico, en el periodo establecido en el calendario académico del año en curso.

Art. 16.- Cumplido el debido procedimiento, el cambio de carrera surtirá efecto a partir del ciclo indicado en la solicitud.

## **CAPÍTULO V**

### **RETIRO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD**

Art. 17.- El estudiante puede retirarse de la Universidad llenando la solicitud de retiro, a la cual anexará las solvencias académico-administrativas de la Universidad, excepcionalmente firmará un documento en el cual queda evidenciada su situación académico-administrativa. Con el retiro el estudiante pierde su calidad de tal.

Las evaluaciones y calificaciones obtenidas por el estudiante antes de su retiro estarán regidas por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad.

## **CAPÍTULO VI**

### **PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

Art. 18.- El estudiante pierde tal calidad por los siguientes motivos:

- a) Graduación.
- b) Retiro formal de la Universidad.
- c) Abandono de hecho e injustificado de la Universidad durante el ciclo académico.
- d) Incumplimiento de los requisitos propios de la carrera para mantener la calidad de estudiante.
- e) Expulsión definitiva de la Universidad.
- f) Fallecimiento.

Art. 19.- El estudiante activo gozará de los derechos que esta Universidad le reconoce.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Las situaciones relacionadas con el ingreso y permanencia de estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 21.- El presente Reglamento de Admisión y Permanencia de Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO CONDUCTUAL ESTUDIANTIL

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador

## CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar los aspectos conductuales de los alumnos de esta Universidad, y establecer las faltas sancionables así como los procedimientos a seguir para la aplicación de sanciones, todo con el fin de mantener el orden y la disciplina.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO CONDUCTUAL ESTUDIANTIL

### CAPÍTULO I

#### CONTENIDO Y APLICACIÓN

Art. 1.- El presente Reglamento Conductual está constituido por un conjunto de normas que faciliten la consecución de los fines y objetivos de la Universidad Católica de El Salvador. Este Reglamento será aplicado a los estudiantes y a los participantes de cursos o diplomados de extensión universitaria dentro del recinto universitario, en centros de práctica o actividades académicas fuera del campus.

### CAPÍTULO II

#### DERECHOS Y DEBERES

Art. 2.- La conducta de los estudiantes deberá estar acorde a la naturaleza de la Universidad Católica de El Salvador, la cual se orienta a la formación integral de profesionales dentro del concepto que la Iglesia Católica y el Estado salvadoreño tienen de la persona humana y de la sociedad. La Universidad pretende formar personas cultas en las ciencias y en las artes, respetuosas de los derechos de la persona, de la libertad humana, de la naturaleza, de la ética y de la verdad.

Art. 3.- Todo estudiante debe:

- a) Respetar la dignidad humana de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- b) Cumplir sus deberes y exigir el respeto a sus derechos.
- c) Actuar animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social.
- d) Contribuir al desarrollo de un ambiente armonioso y solidario dentro de la comunidad universitaria.
- e) Respetar la identidad católica de la Universidad.
- f) Respetar los bienes de la Universidad y de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Contribuir al buen desarrollo académico y administrativo de la Universidad.

h) Utilizar un lenguaje respetuoso por cualquier medio: verbal, escrito, radial, telefónico, electrónico y otros.

i) Cumplir las leyes de la República y la normativa de la Universidad, dentro y fuera de la misma.

Art. 4.- Todo estudiante tiene derecho a:

a) Recibir el trato y respeto a su dignidad como persona humana.

b) Recibir una formación integral de calidad según la filosofía institucional.

c) Recibir una atención respetuosa por parte de todas las autoridades y empleados de la Universidad.

d) Recibir de parte de sus compañeros un trato digno conforme a la persona humana.

e) Recibir la información necesaria acerca de los procesos académicos y administrativos que se realizan en la Universidad; sobre la carrera seleccionada y sus formas de evaluación y sobre los beneficios de que gozan los estudiantes.

f) Ser evaluados objetivamente en su rendimiento académico.

g) Convivir en un ambiente que favorezca su desarrollo.

h) Disponer de los medios y recursos apropiados a su formación académica, según las posibilidades de la Universidad.

i) Otros derechos que le reconozcan las leyes de la República y la normativa institucional.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA**

Art. 5.- Para la aplicación de las sanciones establecidas en este Reglamento son competentes por orden ascendente y según la instancia:

a) El docente.

b) El decano de la facultad correspondiente u otras autoridades competentes, según el caso.

c) El Consejo Académico.

d) El Consejo Directivo.

Art. 6.- El procedimiento para la aplicación de sanciones previstas en el presente reglamento podrá ser iniciado de oficio o mediante denuncia verbal o escrita. Si la denuncia fuera verbal, la autoridad competente levantará acta de lo manifestado por el denunciante.

Art. 7.- Los miembros de la comunidad universitaria, u otros que no pertenecieran a ella, pueden presentar denuncias contra estudiantes de la misma, de hechos que causen daño.

Art. 8.- Si la denuncia se presenta por escrito o en el formulario elaborado para tal fin, podrá contener la siguiente información:

a) Datos personales del denunciante y los del agraviado, si lo presentara otra persona distinta a éste.

b) Datos generales del denunciado o datos que lo identifiquen.

c) Relación de las circunstancias de los hechos.

- d) Consignar los medios probatorios del caso, si los hubiere.
- e) Lugar, fecha y firma del denunciante.

Art. 9.- La denuncia será presentada al decano de la facultad a la que pertenezca el estudiante denunciado; cuando no se pueda presentar ante el decano, se hará ante una instancia universitaria competente que deberá remitirla al decano correspondiente.

Art. 10.- El decano o autoridad universitaria, de forma oportuna, mandará a oír al estudiante denunciado, y recabará las pruebas que existieren y que sean pertinentes. El denunciado tendrá derecho a aportar las pruebas de descargo que tuviere.

Art. 11.- Con los elementos recabados, el decano o autoridad universitaria competente, emitirá su resolución, la cual deberá ser notificada al estudiante denunciado, quien la firmará de recibido. Si el estudiante fuere menor de edad, deberá hacerse acompañar de sus padres o encargados. Se enviará copia de la notificación a la Dirección Académica para ser agregada al expediente del estudiante; si el caso lo amerita, se informará al Consejo Académico o al Consejo Directivo de la Universidad para los efectos consiguientes.

Art. 12.- De la resolución proveída por el decano o autoridad universitaria competente, procederá el recurso de revocatoria ante el mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución. Admitido el recurso, el decano pronunciará resolución dentro de los tres días hábiles siguientes. En cualquier caso debe informarse a Consejo Académico.

Art. 13.- Dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del recurso de revocatoria, el estudiante tendrá derecho de presentar ante el Consejo Académico un recurso de apelación. El Consejo Académico emitirá resolución, de ser posible, dentro de los siguientes ocho días calendario y notificará al interesado.

Art. 14.- El estudiante podrá solicitar como último recurso la revisión de la resolución del Consejo Académico ante el Consejo Directivo para que evalúe y emita resolución definitiva institucional.

Art. 15.- El docente podrá aplicar, sin observar el procedimiento anterior, la sanción establecida en el Art. 17, numeral 3, literal d) del presente reglamento, estando obligado a dar cuenta lo más pronto posible al decano respectivo del motivo de la sanción.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFRACCIONES**

Art. 16.- Las infracciones se clasifican en: muy graves, graves y leves.

#### **1. Son infracciones muy graves:**

- a) Atentar contra la integridad física o moral de uno o varios miembros de la comunidad universitaria dentro o fuera de la Universidad.
- b) Ejercer actos de coacción o presión en materia grave a uno o varios miembros de la comunidad universitaria.
- c) Ejecutar actos de obra o palabra, utilizando medios de expresión o de comunicación, que denigren u ofendan en materia grave a miembros de la comunidad universitaria o a la Universidad.

- d) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en cantidad muy grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria o de otra instancia.
- e) Tomar aulas, locales o edificios de la Universidad como medida de presión o desorden.
- f) Impedir o negarse a la aplicación y observación de normas, acuerdos o resoluciones relevantes que no contradigan el sentido de la justicia o la moral, emanadas de los organismos, autoridades y funcionarios de la Universidad.
- g) Realizar fraude, encubrimiento, suplantación entre otros casos:
- En el proceso de enseñanza-aprendizaje;
  - En los procesos administrativos-académicos;
  - En el desarrollo de los procesos de graduación;
  - En los niveles de inglés u otros idiomas que se imparten en la Universidad; y
  - En otros procesos académicos establecidos por la Universidad.
  - Consumir o encontrarse bajo efecto de bebidas embriagantes o de drogas, así como venderlas, portarlas o distribuirlas en el campus universitario.
  - Cometer actos inmorales graves en el campus universitario.
- Portar armas de cualquier tipo dentro de la Universidad.
  - Observar conductas que atenten contra el orden público.
  - La reiteración de infracciones graves.
2. Son infracciones graves:
- a) Interrumpir o interferir intencional e indebidamente en las actividades de la Universidad.
- b) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en cantidad grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria u otra instancia.
- c) Presionar a uno o más miembros de la comunidad universitaria para la adopción de posiciones ideológicas, políticas o religiosas.
- d) Introducir, repartir, fijar o divulgar propaganda político partidista.
- e) Realizar actos que perjudiquen el desarrollo normal de las actividades académicas o administrativas.
- f) Retener contra la voluntad a cualquier miembro de la comunidad universitaria dentro de los recintos de la Universidad.
- g) Facilitar el acceso de personas u objetos que alteren el orden de la Universidad.
- h) Promover que miembros de la comunidad universitaria cometan faltas.
- i) Realizar actos de comercio dentro del campus de la Universidad.
- j) Cometer más de una infracción leve.

### 3.- Son infracciones leves:

- a) Usar vestimenta, peinados, accesorios y otras formas que sean contrarios a la dignidad humana, a la moral y a la decencia de la persona.
- b) Fumar dentro del campus de la Universidad.
- c) Actuar con negligencia en el manejo de equipo o implementos didácticos que ocasionen daños a los mismos.
- d) Interferir en el desarrollo de las actividades académicas o administrativas mediante el uso de medios de comunicación u otros equipos.
- e) Ser irresponsable en presentar oportunamente la documentación requerida para cualquier proceso administrativo o académico en la Universidad.
- f) Consumir alimentos o bebidas en salones de clase, biblioteca, laboratorios, talleres y en otras áreas restringidas.
- g) Cometer actos que aunque no constituyan infracciones muy graves o graves, son contrarias a la dignidad humana; a los fines, al orden y al buen funcionamiento de la Universidad.

## CAPÍTULO V

### SANCIONES

Art. 17.- A los estudiantes que cometan infracciones se les aplicarán las sanciones de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la falta:

### Por infracciones muy graves:

- a) Expulsión definitiva de la Universidad.
- b) Expulsión temporal de la Universidad.
- c) Reprobación de la o las materias inscritas en el ciclo.
- d) Reprobación parcial o total del proceso de graduación.
- e) Anulación de la matrícula de la o las asignaturas inscritas para el ciclo.
- f) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
- g) Reprobación o anulación parcial o total de los niveles de inglés o de otros idiomas.
- h) Imposición de una multa, proporcional a la gravedad de la infracción.

### Por infracciones graves

- a) Expulsión temporal de la Universidad.
- b) Amonestación escrita con copia al expediente académico del estudiante y al tutor o familiar responsable, si procede.
- c) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
- d) Imposición de una multa proporcional a la gravedad de la infracción.

## Por infracciones leves

- a) Amonestación verbal o escrita, con copia al expediente académico del estudiante, si amerita.
- b) Reparación económica por los daños causados.
- c) Imposición de una multa, que sea proporcional a la gravedad de la infracción.
- d) Expulsión del estudiante en el desarrollo de una clase específica.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- Este Reglamento se aplica a las personas inscritas en cursos libres, diplomados, capacitaciones y otras actividades universitarias, correspondiendo en este caso al jefe de la Unidad correspondiente el conocer de la falta y aplicar la sanción correspondiente.

Art. 19.- En caso de tentativa de una falta muy grave la sanción será la que se adecue a una falta grave; si es de falta grave, la que se adecue a una falta leve. Las infracciones leves sólo se sancionarán cuando sean consumadas.

Se entiende que existe tentativa cuando la intención se exterioriza ejecutando actos encaminados a producir la infracción pretendida, pero por circunstancias específicas no se consuman, poniendo en peligro la integridad de las personas, los bienes, la buena marcha o el orden institucional.

Art. 20.- Las conductas que constituyan delito o cualquier otra infracción a las leyes del país, además de las sanciones internas, pueden dar lugar a acciones judiciales acordes a la naturaleza de la falta.

Art. 21.- Las situaciones relacionadas con infracciones cometidas por estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 22.- El presente Reglamento Conductual Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del 1 de Julio de 2014.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que en los Estatutos de esta Universidad se ordena que todo lo relacionado con la escala de calificaciones, requisitos de aprobación, desarrollo de evaluaciones y el registro del rendimiento de la enseñanza – aprendizaje deberá contemplarse en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

II.- Que la Ley de Educación Superior (LES) y los Estatutos de esta Universidad establecen la obligatoriedad del sistema de unidades valorativas, y del sistema de coeficiente de unidades de mérito (CUM), para cuantificar el rendimiento académico de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

### CAPÍTULO I

#### DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 1.- La evaluación es un proceso que forma parte del quehacer educativo, planificada y permanente, que permite la recopilación de información a través de

procedimientos cualitativos y cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan de base para determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante en los objetivos propuestos, de acuerdo con un referente de crecimiento integral del ser humano que oriente la toma de decisiones académicas.

Art. 2.- La evaluación debe ser desarrollada dentro de un ambiente de objetividad, justicia, armonía, confianza y respeto entre los participantes. Por tanto, el proceso de evaluación deberá respetar la dignidad de los que participen, y estar acorde a la filosofía de la Universidad.

Art. 3.- De ordinario, toda evaluación con excepción de las diagnósticas o formativas, debe efectuarse según la planificación previamente notificada a los estudiantes, en la cual se podrá indicar, según el caso lo requiera:

- a) Fecha, hora y lugar de realización y de entrega.
- b) Las especificaciones o criterios técnicos que se tomarán en cuenta para evaluar: contenido, presentación, innovación, fuentes de información, etc.
- c) Formatos y requisitos especiales de presentación según la naturaleza de la asignatura o actividad que se evalúa.
- d) Métodos o medios que el docente empleará para evaluar según la naturaleza de la asignatura (rúbricas de evaluación).

Art. 4.- Como parte de las especificaciones técnicas a evaluar, se deberá tomar en cuenta, según el tipo de evaluación que se desarrolle: calidad del contenido, que debe estar acorde a lo estipulado en la actividad que se evalúa; presentación, en la que se deberá cuidar la redacción y ortografía; respeto de los derechos de autor, indicando técnicamente las fuentes de información; uso de bases de datos, preferentemente que sean científicas, arbitradas o de naturaleza académica; y puntualidad en la entrega de las tareas evaluadas.

Art. 5.- Para efectos de cuantificar el rendimiento académico del educando se adopta el sistema de Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM. Unidad de mérito es la calificación final de cada materia, multiplicada por sus unidades valorativas. Coeficiente de Unidades de Mérito es el cociente resultante de dividir el total de unidades de mérito ganadas, entre el total de unidades valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES Y PROCESOS**

Art. 6.- La escala de calificaciones en toda evaluación está comprendida entre 0.0 (cero punto cero) y 10.0 (diez punto cero), y se expresará con una sola cifra decimal.

En el proceso del cálculo de la calificación, se aproximará a la décima inmediata superior cuando la centésima sea mayor o igual que cinco ( $\geq 5$ ), y se aproximará a la décima inferior cuando la centésima sea menor que cinco ( $< 5$ ).

Art. 7.- Para aprobar la asignatura se debe obtener como promedio final durante el

ciclo la calificación mínima de 6.0 (seis punto cero), y al menos el 75% de asistencia a clases.

Art. 8.- La calificación final de cada asignatura es la media aritmética de las notas de cada periodo del ciclo. El porcentaje final de asistencia es el promedio de los porcentajes de cada periodo.

Art. 9.- La calificación de cada periodo ordinariamente se obtiene asignando el 50% a las evaluaciones desarrolladas durante el periodo, y el otro 50% a la evaluación final del periodo. Cualquier variación de estos porcentajes deberá ser autorizada previamente por el decano respectivo.

Art. 10.- Las evaluaciones, ordinariamente, deben realizarse dentro de la Universidad.

Las evaluaciones realizadas fuera del campus se desarrollarán de conformidad a los planes de estudios.

Cuando los planes de estudios no contemplen evaluaciones fuera de la Universidad, deberán ser autorizadas previamente por el decano respectivo.

Los exámenes en línea para planes de estudios presenciales, deberán constar en la planificación de la asignatura presentada por el profesor. El porcentaje de estas evaluaciones en las carreras presenciales no excederá de un 25% de la nota del ciclo.

Art. 11.- La duración de las evaluaciones tendrá un máximo de dos horas clase. Una duración mayor deberá ser autorizada por el decano respectivo.

Art. 12.- La evaluación de fin de ciclo será acumulativa: comprenderá el contenido total de la asignatura.

Art. 13.- Las evaluaciones deben ser devueltas a los estudiantes por el docente dentro de los cinco días hábiles después de realizadas, o en la clase posterior a la evaluación. El docente debe dejar claramente indicado con tinta las ponderaciones, observaciones, correcciones y recomendaciones respectivas, que han incidido en la calificación asignada.

Art. 14.- En las evaluaciones orales el docente deberá asignar y entregar inmediatamente la calificación al alumno, quien a su vez la debe firmar de enterado. Terminada la evaluación, el docente entregará al decano una copia de las notas firmadas por cada estudiante.

### **CAPÍTULO III**

#### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

Art. 15.- Considerando que la evaluación es una actividad complementaria de las acciones educativas necesarias para la formación integral de la persona humana, todo estudiante deberá ser evaluado bajo principios de justicia, objetividad, igualdad y responsabilidad.

Art. 16.- El estudiante tiene derecho a que se le devuelvan los resultados de sus evaluaciones, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13 y 14 del presente Reglamento. En el caso de evaluaciones en línea, los resultados deben ser comunicados al estudiante, y el estudiante debe manifestar por el mismo medio que ha recibido los resultados respectivos.

Art. 17.- Si el estudiante estima que existen anomalías o errores en la calificación, tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de la devolución de los resultados, para presentar su reclamo al docente. En el

caso de no haber acuerdo entre estudiante y docente, el estudiante tiene otros cinco días hábiles para acudir al respectivo decano para solicitar la revisión de la evaluación.

Art. 18.- La revisión de una evaluación solicitada ante el decano procede convocando al estudiante y al docente a una reunión específica para tal fin, en la cual el decano o su delegado idóneo será el garante de una revisión justa y transparente para ambas partes.

La revisión se hará sobre lo solicitado por el estudiante; la calificación podrá quedar igual o mayor, según el resultado de la revisión, pero en ningún caso la calificación será menor a la obtenida por el estudiante antes de la revisión.

En la revisión de exámenes en línea el alumno y el docente tendrán acceso a la plataforma virtual en la que se realizó la evaluación, con los derechos propios del usuario en la respectiva plataforma, y se analizará las respuestas objeto de la revisión.

Art. 19.- El estudiante que solicite la revisión del porcentaje de asistencia deberá hacerlo ante el docente, en la Universidad, al final de cada periodo. Cuando el reclamo sea al final del ciclo deberá presentarlo al decanato, dentro de los diez días posteriores a la fecha programada para entregar el reporte de notas de ciclo.

Art. 20.- El estudiante que no se presente por causa justificada a una evaluación de fin de periodo podrá solicitar por escrito una evaluación diferida a Registro Académico. En el último periodo no habrá evaluación diferida.

Art. 21.- La ausencia de un estudiante a una evaluación se justificará al comprobar alguna de las siguientes situaciones:

- a) Motivos de salud que le impidan realizar la evaluación.
- b) Por problemas imprevistos de horario laboral.
- c) Duelo por familiares cercanos.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que impida la asistencia del estudiante.

El catedrático, habiendo conocido la causa justificada, administrará al estudiante una evaluación diferida o sustitutiva.

Art. 22.- El estudiante que tenga al menos el 75% de asistencia en una asignatura, y haya alcanzado una nota final de ciclo entre 5.0 (cinco punto cero) y 5.9 (cinco punto nueve), podrá solicitar en Registro Académico una evaluación complementaria. La evaluación complementaria cubrirá todo el contenido de la asignatura, y debe realizarse según la programación establecida.

En los ciclos extraordinarios no habrá evaluaciones complementarias.

La nota definitiva se obtendrá promediando la nota final de ciclo con la nota obtenida en la evaluación complementaria.

Art. 23.- El estudiante podrá solicitar exámenes de suficiencia, los cuales se aplicarán, si procede, de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula la educación superior, y el Reglamento de la Universidad para tal fin.

## CAPÍTULO IV

### FRAUDES Y SANCIONES

Art. 24.- Al estudiante que cometa o facilite fraude durante el desarrollo de cualquier actividad evaluada se le invalidarán las respuestas o tareas en las que se comprobare dicho cometimiento y el docente informará al decano correspondiente para los efectos pertinentes.

Art. 25.- Al estudiante que se haga suplantar en la realización de una evaluación, se le aplicará la sanción correspondiente establecida en el Reglamento Conductual Estudiantil. Si el suplantante fuere estudiante de esta Institución, será sancionado a tenor del mismo Reglamento.

Art. 26.- Si un estudiante se presenta tarde al desarrollo de una prueba escrita, no se le permitirá realizarla si ya ha salido algún estudiante del aula donde se desarrolla la prueba, asignándole la nota de cero punto cero (0.0). Si la razón de la llegada tardía fuere justificada, el estudiante podrá solicitar una evaluación diferida ya establecida en el artículo 20 de este Reglamento. La nota obtenida en la evaluación diferida sustituye a la nota inicial de cero punto cero (0.0).

Art. 27.- El estudiante que, sin causa justificada, no asista o no presente una actividad evaluada en el tiempo establecido y en el medio especificado, se le consignará en el colector la nota de 0.0 (cero punto cero). En el caso que el estudiante justifique su inasistencia o la falta de entrega de una actividad, el docente le administrará la evaluación diferida o sustitutiva respectiva, cuya nota sustituirá al 0.0 antes indicado.

Cuando el estudiante no se presente a ninguna clase del periodo, el porcentaje de

asistencia a reportar en la casilla respectiva del colector será (0) cero

Art. 28.- El estudiante cuyo Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) sea menor a siete punto cero (7.0), o presente otro tipo de deficiencias académicas, podrá ser sujeto de restricciones académicas, especialmente en cuanto a las asignaturas a cursar durante el ciclo, y previo acuerdo entre el decano correspondiente y el estudiante.

Art. 29.- El estudiante podrá cursar la misma asignatura hasta tres veces en la misma carrera.

Cuando el estudiante necesite inscribir una asignatura por tercera vez deberá tramitar la autorización por parte del decano respectivo, quien le hará saber las restricciones académicas correspondientes; cuando haya inscrito una asignatura en tercera matrícula podrá inscribir hasta un máximo de dos asignaturas adicionales que no sean de tercera matrícula.

Si las asignaturas a inscribir fueren en tercera matrícula, el estudiante solamente podrá inscribir un máximo de dos asignaturas.

El estudiante que repruebe por tercera vez una misma asignatura en la carrera, no podrá continuar en esa carrera o en otra que incluya la misma asignatura.

## **CAPÍTULO V**

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Art. 30.- Los profesores sólo evaluarán a los estudiantes cuyos nombres estén en los colectores oficiales. El estudiante que no esté inscrito no será evaluado.

Art. 31.- Para realizar las evaluaciones de fin de cada periodo, los estudiantes deben estar solventes de los pagos de matrícula, cuotas y otras obligaciones exigibles por la Universidad. La fecha límite de los pagos de las cuotas estudiantiles se establece en el calendario académico.

Art. 32.- Cuando el estudiante retire asignaturas o se retire de la Universidad en el periodo establecido para tal fin en el calendario académico, las asignaturas matriculadas se tendrán por no inscritas para los efectos consiguientes en favor del estudiante.

Art. 33.- Si un estudiante se retira de la Universidad después de realizados los segundos parciales, las asignaturas se mantienen matriculadas y quedarán con la calificación y asistencia alcanzadas a la fecha del retiro. La nota final se calculará según el Art. 8 de este Reglamento. Esta disposición es solamente para efectos administrativos.

Art. 34.- Finalizado el ciclo académico, la Dirección Académica expedirá el reporte de calificaciones obtenidas por el estudiante. Este reporte puede darse utilizando medios electrónicos. El estudiante tiene la responsabilidad de verificar sus notas.

Art. 35.- El ciclo extraordinario normalmente se dividirá en dos periodos, y la nota final es el promedio de las calificaciones obtenidas en ambos periodos. En este ciclo no existe la figura de retiro de asignaturas.

Art. 36.- La certificación de notas contiene el desempeño académico del estudiante en esta Universidad.

## CAPÍTULO VI

### EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS

#### DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA

Art. 37.- Las asignaturas con prácticas de las carreras de Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería comprenden dos componentes: teoría y práctica. Cada componente se evaluará asignando las siguientes ponderaciones: componente teórico 40%, y componente práctico, 60%.

Art. 38.- El componente teórico se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 (seis punto cero) y al menos el 75% de asistencia.

Art. 39.- Si en el componente teórico se obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9 y el estudiante tuviere una asistencia de al menos el 75%, puede solicitar examen complementario, aplicando las mismas normas establecidas en el presente reglamento.

Art. 40.- Para tener derecho a cursar el componente práctico de la asignatura, es requisito haber aprobado el componente teórico.

Art. 41.- El componente práctico de cada asignatura se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 y el 100% de asistencia. Las prácticas no realizadas por motivos justificados serán repuestas para alcanzar el cien por ciento de asistencia.

Art. 42.- Se requiere aprobar el componente práctico para tener derecho al cálculo del promedio final. Al no asignarse ninguna calificación, en la casilla de la nota final, figurará un guión.

Art. 43.- En caso de no alcanzar la nota mínima de 6.0 y el 100% de asistencia en el componente práctico, el estudiante reprobará la asignatura. El alumno que en su nota del componente de práctica haya reprobado una asignatura, deberá cursarla nuevamente en forma íntegra, incluyendo por tanto el componente teórico y práctico.

Art. 44.- En el componente práctico de una asignatura no se realizarán exámenes complementarios, según la praxis común en las escuelas de enfermería de El Salvador.

Art. 45.- El estudiante que repruebe una asignatura con práctica en dos ocasiones, debe solicitar autorización al Consejo Académico para continuar en la carrera.

Art. 46.- La calificación final de las asignaturas con práctica, en el caso en que ambos componentes fueren aprobados, será la sumatoria de los porcentajes de las calificaciones de ambos componentes, asignando la misma ponderación a los porcentajes finales de asistencia correspondiente.

Art. 47.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente. Este reporte se desglosará en sus dos componentes: teórico y práctico, agregando el promedio final, con sus respectivos valores porcentuales, como nota final de la asignatura. Igual procedimiento se hará con la asistencia.

Art. 48.- En caso de no alcanzar la calificación mínima de aprobación en el componente teórico, se consignará la calificación obtenida en dicho componente y una calificación de 0.0 (cero punto cero) en el componente práctico por no haberlo realizado; la asignatura quedará reprobada.

Art. 49.- En caso de no aprobar con la nota mínima de 6.0 (seis punto cero) el componente práctico, se asignará la calificación obtenida, pero no se procederá a la sumatoria de ambos componentes, declarando reprobada la asignatura.

Art. 50.- La certificación de notas contiene las calificaciones del componente teórico, del componente práctico, y la sumatoria de ambos componentes, si procediere; si la asignatura fuere reprobada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del presente Reglamento.

## **CAPÍTULO VII**

### **EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS**

#### **DE LA CARRERA DOCTORADO EN MEDICINA**

Art. 51.- Las asignaturas de la carrera de doctorado en medicina del área pre-clínica y clínica que tengan práctica hospitalaria, o en otros servicios de salud, serán evaluadas en componentes teórico y práctico de la asignatura con los siguientes porcentajes: componente teórico 50%, y componente práctico, 50%.

Art. 52.- Para aprobar una asignatura, ambos componentes deben aprobarse con una nota mínima de 6.0. La calificación y asistencia final será el promedio de los valores obtenidos, cuando ambos componentes hayan sido aprobados.

Art. 53.- El componente teórico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 75% de asistencia; el componente práctico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 90% de asistencia.

Art. 54.- Si el estudiante obtiene una

calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 75%, en el componente teórico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Si el estudiante obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 90% de asistencia, en el componente práctico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Art. 55.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente, reflejando por separado las calificaciones de los componentes teórico y práctico.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 56.- En los casos en que, por razones que trasciendan al estudiante, no se pueda realizar una revisión de calificaciones o de asistencia, el decano podrá revisar el caso y presentar la propuesta al Consejo Académico para su análisis y dictamen.

Art. 57.- En el caso que el estudiante no obtenga el CUM de 7.0, podrá mejorarlo cursando asignaturas antes o después de haber concluido su plan de estudios. Para efectos de registro y cálculo de CUM, se tomará en cuenta la mejor nota obtenida.

Art. 58.- Las situaciones relacionadas con la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 59.- El presente Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil deroga al Reglamento anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

# REGLAMENTO DE DOCENTES

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las funciones y actividades de los docentes están normadas por el Reglamento respectivo.

II.- Que a fin de darle cumplimiento a esa disposición, es necesario establecer las normas que regulen el ejercicio de las funciones de los docentes de la Universidad, fundamentados en la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE DOCENTES

### CAPÍTULO I

#### OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento regula el ejercicio de la función docente, los derechos y deberes de los profesores de la Universidad.

### CAPÍTULO II

#### REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Art. 2.- Los requisitos básicos para ingresar y ejercer la docencia en esta Universidad

son los siguientes:

- a) Presentar el currículum vitae con los atestados pertinentes.
- b) Poseer el grado académico igual o superior al nivel en que ha de prestar sus servicios.
- c) Tener, preferentemente, formación de posgrado, maestría o doctorado legalmente reconocidos y mantenerse actualizado en su campo profesional.
- d) Conocer las tecnologías de la información y comunicación y su aplicación en la educación.
- e) Tener dominio del idioma inglés, al menos a nivel de lectoescritura.
- f) Poseer identidad con los principios y naturaleza de la Universidad, dispuesto a colaborar en la consecución de la Misión y Visión de la misma.
- g) Ostentar una personalidad equilibrada y demostrar actitud ética en las tareas educativas que realiza.
- h) Poseer capacidad de entrega a los estudiantes, haciéndolos partícipes de sus conocimientos y de los avances en el saber superior.
- i) Estimular al estudiante a incrementar sus conocimientos, fundado en la búsqueda de la verdad.
- j) Tener aptitud para crear y comunicar el

saber superior a través de publicaciones de diferente orden.

- k) Revisar y actualizar, con espíritu reflexivo, sus métodos de trabajo académico, hacer escuela y formar sucesores.
- l) Ser ejemplo de vida, con valores intelectuales y éticos que lo hacen digno de ser imitado por quienes se relacionan profesional y personalmente con él.
- m) Participar en el proceso de selección establecido por la Universidad.

### **CAPÍTULO III**

#### **CLASIFICACIÓN DE DOCENTES**

Art. 3.- Docente de tiempo completo es el responsable de desarrollar las funciones de investigación, docencia, proyección social, y las que se estipulen en su contrato individual de trabajo para ser desarrolladas en su jornada ordinaria diaria de trabajo.

Art. 4.- Docente de tiempo parcial es quien desarrolla las funciones de investigación, docencia y proyección social en jornadas laborales diarias inferiores a las ocho horas.

Art. 5.- Docente hora clase es aquel que presta sus servicios profesionales, específicamente de docencia, desarrollando las asignaturas para las que sea contratado.

### **CAPÍTULO IV**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES**

Art. 6.- La selección de los docentes tiempo completo y tiempo parcial se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El interesado entregará el currículum vitae

con los atestados correspondiente al decano o a su delegado.

- b) El decano de la facultad o su delegado realizará las entrevistas y las pruebas pertinentes al interesado en formar parte del personal docente de la Universidad.
- c) El decano ordena, si fuere procedente, que los candidatos al ejercicio académico se realicen las pruebas médicas, psicológicas y otras que sean pertinentes.
- d) El decano evalúa la condición de idoneidad de los candidatos y los envía al Director Administrativo a efecto de que les aplique los instrumentos administrativos correspondientes.
- e) El decano envía a Consejo Directivo la terna de candidatos que satisfagan el perfil deseable para el ejercicio académico.
- f) El Consejo Directivo evalúa y nombra al docente, tomando como base las propuestas del decano y los resultados de los procedimientos de selección.
- g) El docente nombrado firma con la Universidad el contrato individual de trabajo.

Art. 7.- Los docentes hora clase serán seleccionados por el decano respectivo para el desarrollo de las asignaturas específicas. Los docentes seleccionados suscribirán con la Universidad un contrato de prestación de servicios profesionales.

### **CAPÍTULO V**

#### **DERECHOS DE LOS DOCENTES DE**

## TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL

Art. 8.- Los derechos del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Gozar de libertad de cátedra, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y su Reglamento y la normativa de la Universidad.
- b) Recibir un ejemplar de su contrato laboral vigente firmado con la Universidad.
- c) Estabilidad laboral, de conformidad a la relación contractual que se establezca con la Universidad, amparado en el cumplimiento satisfactorio de sus deberes, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- d) Participar en las actividades de la Universidad que sean de su competencia e interés.
- e) Participar en las capacitaciones que ofrezca o avale la Universidad, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos.
- f) Percibir su remuneración, de conformidad a lo acordado en el contrato de trabajo.
- g) Acceder a los materiales, equipos y servicios necesarios para el desarrollo de su labor en la Universidad.
- h) Desarrollar su trabajo recibiendo respeto y trato digno dentro de la comunidad universitaria.
- i) Gozar de los beneficios que la Universidad establece para los docentes.

j) Los que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

Art. 9.- Los deberes del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Respetar la Identidad Católica, la Misión y Visión de la Universidad, y desarrollar sus funciones de acuerdo a los objetivos y valores institucionales.
- b) Presentar al decano respectivo el plan de desarrollo de la asignatura que le haya sido confiada, un informe sobre aspectos vinculados a la asignatura, y las sugerencias de mejora al programa.
- c) Desarrollar sus actividades académicas procurando integrar las funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y proyección social.
- d) Participar en la planificación y desarrollo de actividades académicas de su competencia y de interés institucional.
- e) Cumplir puntualmente con los horarios de clases, de evaluaciones y demás actividades académicas, programados por la facultad o establecidas en el calendario académico.
- f) Desarrollar la labor académica en forma responsable, eficiente y respetuosa.
- g) Coordinar con las autoridades respectivas las salidas de campo, visitas académicas planificadas, relacionadas a sus funciones.
- h) Diseñar las evaluaciones conforme a los principios de aprendizaje

propios de la asignatura y solicitar su reproducción, cuando se requiera, de manera oportuna, preferentemente en el Registro Académico de la Universidad.

- i) Evaluar y dar a conocer al estudiante los resultados del aprendizaje, y efectuar las revisiones solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- j) Entregar en el Registro Académico los colectores de notas de cada periodo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización de las evaluaciones de fin de período.
- k) Colaborar en la revisión y actualización del plan de estudios y de los programas de asignaturas de la carrera de su especialización, cuando le sea requerido.
- l) Realizar o participar en trabajos académicos o de investigación destinados a la generación y difusión del conocimiento, preferentemente por parte de la Universidad.
- m) Actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y científicos propios de su especialidad, y los métodos didácticos correspondientes.
- n) Integrar las delegaciones, comisiones, grupos de trabajo o asesorías a los procesos de graduación propios de su competencia, para los cuales la Universidad oportunamente lo requiera.
- o) Colaborar y participar en actividades académicas y culturales, según su competencia, que organice la Universidad.
- p) Guardar reserva de los asuntos

confidenciales de su cargo o de la Universidad, de los cuales tuviere conocimiento por razón de su trabajo, y sobre los aspectos personales o institucionales cuya divulgación pueda causar perjuicio a miembros de la comunidad universitaria.

- q) Cumplir con las disposiciones administrativas de la Institución.
- r) Cumplir y contribuir, en lo que le compete, para que se cumpla la normativa de la Universidad.
- s) Los demás que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES HORA CLASE**

Art. 10.- Los derechos y deberes de los docentes hora clase se establecerán en el Contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba con la Universidad.

## **CAPÍTULO VII**

### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Art. 11.- A los docentes de tiempo completo o de tiempo parcial que cometan faltas se le aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad.



## CAPÍTULO VIII

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- A fin de conocer el desempeño académico del docente, se administrarán las evaluaciones que sean necesarias.

Art. 13.- La Universidad mantendrá un expediente por cada docente.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con el quehacer docente no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Docentes deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*

# REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I. Que el servicio social de los estudiantes, según la Ley de Educación Superior, es un requisito para iniciar el proceso de graduación.

II. Que por consiguiente, es necesario regular la organización y la prestación del servicio social de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

### CAPÍTULO I

#### OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo del servicio social de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

### CAPÍTULO II

#### DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 2.- Se entiende como servicio social la ejecución de las actividades que los estudiantes deben realizar para contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Art. 3.- Son objetivos del servicio social:

a) Fomentar en los estudiantes valores de solidaridad, convivencia, cooperación, responsabilidad y trabajo en función de los demás.

b) Poner al servicio de la sociedad las capacidades, conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes para ayudar a resolver problemas y necesidades de la misma sociedad.

### CAPÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 4.- Cada facultad será responsable de organizar, autorizar y validar por escrito el cumplimiento del servicio social de los estudiantes.

Art. 5.- El servicio social, ordinariamente, debe realizarse antes de cursar la totalidad de las materias del respectivo plan de estudios.

Art. 6.- La prestación del servicio social es gratuita. Las erogaciones que requiera la realización de las actividades del servicio social serán sufragadas por la instancia solicitante o por una tercera instancia benefactora o patrocinadora.

Art. 7.- El servicio social podrá prestarse dentro o fuera de la Universidad.

Art. 8.- La prestación del servicio social es de carácter individual e intransferible, aunque puede realizarse de manera grupal.

Art. 9.- Las actividades obligatorias que son parte del plan de estudios tales como: prácticas docentes, trabajo práctico, actividades de campo, entre otras, no serán reconocidas como prestación del servicio social.

El servicio social regulado en los planes de estudios de determinadas carreras, se desarrollará de conformidad a lo establecido en los mismos.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **ACTIVIDADES PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL**

Art. 10.- La Universidad autorizará el servicio social en la realización de actividades o en instituciones que no contradigan la identidad y filosofía institucional, y que garanticen la integridad física y moral de la persona, tales como:

- a) Apoyo y desarrollo de actividades académicas, administrativas, sociales, culturales, ambientales, deportivas, de investigación y desarrollo estudiantil, dentro o fuera de la Universidad.
- b) Trabajos solicitados por instancias públicas o privadas cuando éstos sean orientados al bien social.

Art. 11.- Para la realización del servicio social como instructor o tutor en esta Universidad, el estudiante interesado deberá haber obtenido una nota mínima de 7.0 en la asignatura a apoyar, y un CUM acumulado mínimo de 7.0. En este caso será supervisado por el catedrático de la asignatura correspondiente.

Art. 12.- A los estudiantes que pertenezcan y desarrollen trabajos en instituciones de

servicio: Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Scouts, u otras de este tipo, se les reconocerá el servicio social parcial o total, según la magnitud de la actividad desarrollada, lo cual se hará constar por escrito, con firma y sello del jefe inmediato superior de la institución de servicio.

#### **CAPÍTULO V**

##### **PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL**

Art. 13.- El trámite para realizar el servicio social lo iniciará el estudiante con la presentación, ante el decano respectivo, de la solicitud escrita y documentación que la respalde, si la hubiere. El decano analizará y autorizará la solicitud si cumple con lo ordenado en este Reglamento.

Art. 14.- Para validar el servicio social, el decano tomará en cuenta el informe o constancia que otorgue la institución donde el estudiante lo realizó.

Art.15.- La Universidad reconocerá el servicio social, total o parcial, al estudiante que ingrese por equivalencias, si presenta una constancia en original extendida por la institución de donde procede.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO SOCIAL**

Art. 16.- Son obligaciones del estudiante:

- a) Cumplir con la normativa vigente de la Universidad y de la institución en la que realice el servicio social.
- b) Desarrollar el servicio social de acuerdo

a lo estipulado en este Reglamento.

- c) Observar en su desempeño un comportamiento ético.
- d) Asumir con responsabilidad las actividades que desempeñe.
- e) Entregar a la facultad una constancia emitida por la institución donde ha realizado el servicio social.
- f) Completar su servicio social antes de iniciar el proceso de graduación.
- g) Art. 17.- Son derechos del estudiante:
- h) Programar la realización del servicio social de acuerdo a su disponibilidad de tiempo.
- i) Contar con el respaldo administrativo de la facultad en lo que fuere necesario.
- j) Que el servicio social se le valide, si cumple con lo establecido en este Reglamento.
- k) Solicitar cambio de la prestación del servicio social cuando existan razones que lo justifiquen.
- l) Realizar su servicio social de forma individual o grupal

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 18.- Las situaciones relacionadas con el servicio social de los estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 19.- El presente Reglamento del

Servicio Social Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) reconoce el derecho de las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución de educación superior nacional o extranjera, a solicitar que dichos estudios le sean reconocidos como equivalentes a los de igual índole impartidos en instituciones de educación superior salvadoreñas.

II.- Que la Universidad establece en sus Estatutos la facultad para conceder equivalencias de estudios realizados en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

III.- Que es necesario establecer los criterios y procedimientos pertinentes para el análisis, trámite y concesión de equivalencias a los estudiantes que lo soliciten.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

### CAPÍTULO I

#### NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución de educación superior salvadoreña o extranjera, podrán solicitar equivalencias

a los de igual índole en esta Universidad. También los estudiantes que hayan realizado estudios en esta Universidad podrán solicitar equivalencias de los mismos.

Art. 2.- El objetivo de este Reglamento es establecer los procedimientos para el análisis, trámite y registro de las equivalencias que los estudiantes soliciten.

### CAPÍTULO II

#### CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS

Art. 3.- Las asignaturas solicitadas como equivalentes, ordinariamente, deberán ser de igual índole a las que imparte esta Universidad.

Art. 4.- El Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) del total de las asignaturas que se concedan por equivalencias debe ser igual o mayor que siete punto cero. Un CUM menor de siete punto cero podría considerarse cuando el número de asignaturas equivalentes a otorgar no supere el 20% del total del plan de estudios.

Art. 5.- Las asignaturas de la institución de procedencia se podrán fusionar para equiparar los contenidos con los de esta Universidad. La calificación en este caso será el promedio de las notas de las asignaturas fusionadas.

Art. 6.- Todo estudiante que ingrese por equivalencias deberá cursar en esta Universidad, como mínimo, ordinariamente, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.

Art. 7.- En el caso de los estudiantes que procedan de una Institución de Educación Superior o carrera que haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación, deberán presentar la certificación de notas extendida y debidamente autenticada por el MINED; esta certificación debe haber sido emitida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de las equivalencias.

Art. 8.- Los estudiantes que soliciten equivalencias de estudios cursados en instituciones de educación superior de otro país, deberán presentar la certificación de notas debidamente autenticada o apostillada por la instancia correspondiente, según fuere el caso. Cuando las escalas de evaluación fueren distintas a la utilizada en El Salvador, el decano, basado en tablas comparativas, asignará la nota que corresponda en nuestra escala.

Art. 9.- Al estudiante que haya reprobado una asignatura en tres ocasiones no se le admitirá su ingreso por equivalencias en ninguna carrera que contenga dicha asignatura.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS**

Art. 10.- Para el otorgamiento de las equivalencias se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) El estudiante solicitará asesoría al decano de la facultad respectiva; presentará en original la certificación de notas expedida por las autoridades competentes de la institución de procedencia, si fuere posible; o entregará de manera provisional otro documento

institucional que respalde los estudios realizados; y presentará los programas de las asignaturas a otorgarle cuando le sea requerido. La certificación original de notas presentada por el estudiante pasa a ser parte del expediente académico del estudiante, propiedad de la Universidad.

- b) El decano elaborará el estudio que contendrá la totalidad de asignaturas que podrían ser otorgadas por equivalencias. Las equivalencias serán concedidas según el estudiante vaya aprobando las asignaturas que son prerrequisitos en el plan de estudios.
- c) Todo trámite de equivalencias se consignará en el formulario correspondiente, el cual será firmado por el decano y por el estudiante.
- d) El estudiante pagará el arancel respectivo en Colecturía, según el número de asignaturas a otorgar en cada trámite.
- e) El decano consignará el número de factura, presentada por el estudiante, en el formulario del trámite de equivalencias.
- f) El decano presentará al Consejo Académico el formulario de las equivalencias concedidas, anexando la certificación original de notas si es el primer trámite o copia en trámites sucesivos.
- g) El Consejo Académico ratificará, si procediere, las equivalencias concedidas por el decano respectivo y asentará el resultado en el acta correspondiente.
- h) El Secretario General enviará la

documentación relacionada con las equivalencias concedidas y ratificadas por el Consejo Académico al Registro Académico, a fin de incorporarla en el expediente del estudiante.

- i) El estudiante retirará la resolución de las equivalencias concedidas en el decanato respectivo.
- j) Cuando el total de equivalencias no sean otorgadas en un solo trámite, el estudiante, en los tiempos que le fueren indicados, realizará los trámites correspondientes hasta completar el total de equivalencias.

Art. 11.- El otorgamiento de equivalencias de los estudios realizados en esta Universidad, seguirá un procedimiento similar al anterior. En este caso la certificación de notas podrá ser sustituida por el record o informe de notas del estudiante que consta en esta Universidad.

Art. 12.- No se concederán equivalencias de las asignaturas humanísticas: Teología I, Teología II, Filosofía General, Desarrollo Personal, Ética Social y Ética; excepto cuando sean equivalencias de asignaturas cursadas en esta Universidad. Los casos especiales serán resueltos por el Consejo Académico.

Art. 13.- El estudiante que ingrese por equivalencias a esta Universidad tendrá como máximo un ciclo lectivo para iniciar el proceso respectivo; deberá firmar una carta en la que se da por enterado y acepta que se le inscriban las asignaturas en forma condicionada.

Si el estudiante no presenta la documentación requerida para realizar el trámite de equivalencias en los tiempos establecidos, la inscripción condicionada no tendrá reconocimiento académico.

Art. 14.- Si transcurrido el primer ciclo de estudios en esta Institución el estudiante no hubiere realizado el trámite de equivalencias por razones no atribuibles a la Universidad, no podrá inscribirse en el ciclo siguiente sin autorización del Consejo Académico.

Art. 15.- Si transcurrido un año de estudios en esta Universidad el estudiante aun no hubiere realizado el trámite de equivalencias correspondiente, las asignaturas que hubiere aprobado, cuyos prerrequisitos fueron considerados en el estudio preliminar de equivalencias, no le serán reconocidas.

Art. 16.- La Universidad podrá otorgar equivalencias de estudios, mediante pruebas de suficiencia, de acuerdo a lo que está determinado en el reglamento correspondiente y a las normas relacionadas con la Educación Superior que fueren aplicables.

Art 17.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*

# REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario reglamentar las equivalencias de estudios mediante la aplicación de pruebas de suficiencia de conformidad a lo que establece la Ley de Educación Superior y su Reglamento.

II.- Que es potestad de este Consejo emitir los reglamentos para el buen funcionamiento de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

### CAPÍTULO I

#### OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como objeto regular las condiciones y los procedimientos a seguir por los estudiantes de esta Universidad que, teniendo los conocimientos, las habilidades y destrezas correspondientes, aspiren a aprobar asignaturas por equivalencias mediante pruebas de suficiencia.

### CAPÍTULO II

#### CONDICIONES PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Art. 2.- Podrá solicitar equivalencias mediante pruebas de suficiencia el estudiante de la Universidad:

- a) Que presente la documentación fidedigna con la que demuestre los conocimientos de la asignatura que pretende obtener por medio de un examen de suficiencia.
- b) Que la asignatura de la cual solicite equivalencia por prueba de suficiencia no haya sido reprobada en una institución de educación superior.
- c) Que tenga conocimientos por estudios cursados en una institución de formación posterior al bachillerato, o experiencia por razón práctica de la materia que desea someter a las pruebas de suficiencia.

### CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTO

Art. 3.- Los estudiantes que aspiren a obtener equivalencias mediante pruebas de suficiencia presentarán su solicitud en el formulario respectivo al decano de su facultad, anexando la documentación que respalde su conocimiento.

El estudiante, cumpliendo los requisitos establecidos en el plan de estudios, podrá

solicitar pruebas de suficiencia y someterse a ellas de conformidad a los tiempos normados en el presente reglamento y a su capacidad.

Art. 4.- El decano, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud para la prueba de suficiencia, emitirá su parecer sobre la procedencia de la realización de la prueba y lo presentará al Consejo Académico, a fin de que éste emita su ratificación o denegación.

Art. 5.- Si el Consejo Académico ratifica la procedencia de la realización de la prueba, el decano señalará y notificará al estudiante, dentro de los siguientes tres días hábiles, la fecha de realización de la prueba, la cual no excederá de diez días hábiles contados a partir de la ratificación del Consejo Académico, y las condiciones de administración de la prueba solicitada.

Art. 6.- Para realizar la prueba de suficiencia, el aspirante deberá cancelar el arancel correspondiente y mostrará al decano el comprobante de dicho pago.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA**

Art. 7.- La prueba de suficiencia será diseñada por el docente que la administrará, debiendo contar, previamente a su aplicación, con el visto bueno del decano respectivo.

Art. 8.- La prueba de suficiencia comprenderá lo esencial del contenido programático de la asignatura. La nota mínima de aprobación será de 7.0 (siete punto cero).

Art. 9.- La prueba de suficiencia, ordinariamente, será administrada en la Universidad, en el día, hora y condiciones, a tenor del artículo cinco de este Reglamento.

Cuando la naturaleza de la prueba lo requiera, podrá realizarse fuera del campus, previa autorización del decano respectivo.

Art. 10.- Administrada la prueba, dentro de los cinco días posteriores, el docente presentará al decano respectivo el formulario específico con la nota obtenida por el estudiante, adjuntándole la prueba realizada.

Art. 11.- El estudiante razonablemente inconforme con la calificación obtenida, podrá solicitar al decano la revisión de la evaluación de la prueba, dentro de los cinco días hábiles después de recibida la nota.

El decano señalará lugar, día y hora para la revisión de la prueba, en la que deberán estar presentes el decano, un perito en la materia si el caso lo requiere, el profesor que administró la prueba y el estudiante. La nota resultante de la revisión será inapelable, pudiendo ser mayor, igual o menor a la nota precedente. El decano documentará los resultados de la revisión en el acto mismo.

Art. 12.- La realización de fraude en la prueba de suficiencia se penalizará con la nota de cero punto cero, y se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa de la Universidad.

## **CAPÍTULO V**

### **APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS**

Art. 13.- Aprobada o reprobada la prueba de suficiencia, el decano procederá con el trámite correspondiente ante el Consejo Académico para su resolución, asentamiento en acta y reporte a Secretaría General y a Registro Académico para los efectos correspondientes.

Art. 14.- La prueba de suficiencia cuenta

como primera matrícula. El estudiante que repruebe una asignatura mediante prueba de suficiencia deberá inscribirla y cursarla en segunda matrícula.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Todo estudiante que solicite equivalencias mediante pruebas de suficiencia, para poder graduarse deberá cursar y aprobar en esta Universidad un mínimo de treinta y dos unidades valorativas, como lo establece la Ley de Educación Superior.

Art. 16.- El estudiante que haya realizado estudios de educación superior en otra institución y pretenda que le sean reconocidos en la UNICAES, estará sujeto a una de las siguientes disposiciones:

- a) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuyo contenido sea similar al de una asignatura de esta Universidad, podrá solicitar equivalencia, según lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias de la UNICAES.
- b) El estudiante que haya reprobado una asignatura en otra institución de educación superior no podrá solicitar su equivalencia ni prueba de suficiencia en esta Universidad.
- c) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuya nota equivalente en esta Universidad sea reprobatoria, podrá solicitar prueba de suficiencia.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas

con el otorgamiento de equivalencias mediante pruebas de suficiencia no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a la legislación de educación vigente y a los Estatutos de la Universidad, se deben emitir los reglamentos que regulen las actividades específicas.

II.- Que la Universidad, para el desarrollo de la educación no presencial, debe normar los procesos y mecanismos de dichos estudios, y dictar la normativa correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

### CAPÍTULO I

#### DE LA EDUCACION NO PRESENCIAL

Art. 1.- La educación no presencial es una modalidad educativa cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla empleando tecnologías de la información y comunicación (TICs) que, contando con un sistema específico de gestión, evaluación y organización académica diseñado para tal fin, permite la ausencia total o parcial de los estudiantes, docentes y tutores en las aulas, campus universitario u otras dependencias en las que se imparten servicios educativos.

Art. 2.- Para los efectos de este Reglamento, se considera como educación no presencial las modalidades:

Las totalmente virtuales: en éstas los estudiantes realizan sus estudios sin asistir a las aulas del campus de la Universidad.

Las semipresenciales: los estudiantes asisten a la Universidad en la cantidad de horas que se especifica en el respectivo plan de estudios o en cada asignatura, y el resto se desarrolla de manera virtual.

Las mixtas: en las cuales, de acuerdo al plan de estudios, el estudiante asiste a algunas asignaturas de forma presencial, y otras las recibe de manera semipresencial o virtual.

También se podrán considerar las modalidades: educación asistida, educación abierta y otras que reúnan las características especificadas en el Artículo 1 de este Reglamento.

### CAPÍTULO II

#### PROCESO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

Art. 3.- La persona que aspire a ingresar a una carrera que se imparte en la modalidad no presencial, deberá cumplir los siguientes requisitos generales:

- Poseer título de bachiller o su equivalente en el extranjero, o título del grado inmediato inferior si el ingreso es a maestrías o doctorados.
- Realizar el proceso de ingreso y ser aceptado por la Universidad.
- Disponer de acceso a tecnologías informáticas.

- Otros requisitos que se establezcan en los respectivos planes de estudios.

Art. 4.- Para ingresar en una carrera no presencial, el aspirante debe:

Desarrollar y aprobar los cursos propedéuticos que se indiquen en cada plan de estudios para quienes no posean la debida suficiencia; o demostrar, mediante certificaciones o rindiendo pruebas específicas, el conocimiento o habilidades indicadas en los planes de estudios.

Realizar las distintas etapas programadas en el proceso de ingreso.

Entregar a Registro Académico de la Universidad la solicitud de ingreso según el formulario que se le proporcione, con la documentación que en él se indique; cuando la solicitud e información complementaria se remitan por vía electrónica, copias autenticadas de las mismas se harán llegar en los días posteriores.

Realizar el pago de los aranceles correspondientes.

Realizar la inscripción de forma presencial o virtual.

Art. 5.- Es estudiante de la Universidad el que cumple con los requisitos y disposiciones vigentes de ingreso, y se encuentre debidamente inscrito y activo en una de las carreras que la Universidad ofrece.

Art. 6.- El estudiante de la UNICAES perderá su condición como tal por:

- Cometimiento de faltas especificadas en la normativa de educación superior e institucional, durante el proceso de ingreso, estudio o graduación.

- Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas.

- No cumplir con los requisitos indispensables especificados en el plan de estudios que cursa.

- Interrupción académica de sus estudios.

- Retiro formal de esta Universidad.

Art. 7.- El retiro de asignaturas o de la Universidad podrá efectuarse dentro del periodo establecido en el calendario académico, realizando los trámites respectivos en cada caso.

Art. 8.- Cuando un estudiante se retire de la Universidad, las asignaturas o cursos quedarán con los promedios de las notas alcanzadas hasta ese momento, si el periodo ordinario de retiro hubiere finalizado.

### **CAPÍTULO III**

#### **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Art. 9.- Las asignaturas se aprueban con una calificación mínima de seis punto cero (6.0) o lo indicado en cada plan de estudios. La escala de calificación es de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0), y será reportada y registrada con un decimal.

Art. 10.- La inscripción de asignaturas reprobadas en la modalidad de educación no presencial se registrará por lo establecido en su plan de estudios; en su defecto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 11.- Cada asignatura contará con evaluaciones parciales y finales; las ponderaciones sobre las calificaciones

se asignarán en la planificación de cada asignatura.

Art. 12.- Las evaluaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial según lo establecido en el plan de estudios y en la planificación de la asignatura.

Art. 13.- Cuando un estudiante no cumpla con una evaluación su nota será de 0.0 (cero punto cero). Si el estudiante tiene justificación objetiva, podrá solicitar evaluación diferida o un periodo adicional para su entrega, según fuere el caso.

Art. 14.- El estudiante que cometa o facilite fraude en el desarrollo de las evaluaciones recibirá una sanción en la calificación, si fuere posible, proporcional al fraude cometido.

Art. 15.- Si hubiere exámenes complementarios, se administrarán aplicando lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 16.- Para graduarse en esta Universidad, el estudiante debe alcanzar el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) indicado en cada plan de estudios.

## **CAPÍTULO IV**

### **RÉGIMEN ACADÉMICO**

Art. 17.- Se entenderá por régimen académico el conjunto de normas universitarias para la educación no presencial.

Art. 18.- La Universidad desarrollará la educación no presencial de la siguiente manera:

Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje por los docentes, según lo establecido en el plan de estudios.

Asesoría de los docentes en la preparación de los materiales de estudio y de lectura para el desarrollo de la asignatura.

Preparación y realización de actividades académicas con recursos tecnológicos.

Diseño de actividades educativas contempladas en las unidades de aprendizaje.

Administración de evaluaciones y autoevaluaciones utilizando tecnologías de la información y la comunicación.

Art. 19.- Es responsabilidad del estudiante de educación no presencial:

Estudiar los materiales de las asignaturas o cursos contenidos en la plataforma correspondiente, en el tiempo indicado para tal fin.

Consultar oportunamente los medios de comunicación establecidos para dar cumplimiento a las indicaciones, realizar o participar en las evaluaciones, enviar o recibir consultas o notificaciones del docente de la asignatura.

Participar, atendiendo las indicaciones del docente, en las actividades académicas y en las evaluaciones propuestas, de acuerdo a la programación establecida.

Cumplir con la normativa académica que le atañe.

Art. 20.- En los programas de estudio se indicará el número de horas dedicadas al desarrollo de las asignaturas de manera no presencial, y las horas presenciales, cuando las haya.

## **CAPÍTULO V**

### **RELACIONES ACADÉMICAS ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES**

Art. 21.- Para el desarrollo de las carreras no presenciales se contará con docentes que tendrán la responsabilidad de guiar a los estudiantes en los procesos de aprendizaje de cada asignatura. Sus principales funciones serán: diseñar los cursos; elaborar o indicar los recursos didácticos y las estrategias de enseñanza, según cada asignatura; asesorar oportunamente a los estudiantes; planificar y desarrollar las evaluaciones.

Art. 22.- El docente puede apoyarse en tutores para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, y en expertos en tecnologías de la información y la comunicación para el manejo de los contenidos programáticos.

Art. 23.- Es responsabilidad de los docentes y estudiantes establecer la comunicación necesaria para el desarrollo de las asignaturas o cursos. Los docentes indicarán los medios de comunicación para tal fin.

Art. 24.- El docente o alumno que envíe documentos, archivos y evaluaciones en forma virtual o por otro medio autorizado, debe asegurarse de que el destinatario los reciba en la fecha y condiciones establecidas.

## **CAPÍTULO VI**

### **MATERIALES DE ESTUDIO Y CONTENIDO DE ASIGNATURAS**

Art. 25.- Los estudios no presenciales se desarrollarán utilizando información y materiales que han recibido el tratamiento técnico y didáctico propio para esta

modalidad de educación.

Art. 26.- La estructura del contenido de las asignaturas y su forma de evaluación constará en el plan de estudios correspondiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **PLATAFORMA DE TRABAJO**

Art. 27.- El recurso de comunicación básico que se utilizará en la educación no presencial es Internet y sus aplicaciones; los contenidos y los materiales para el desarrollo de la asignatura, ordinariamente, se ubicarán en la plataforma determinada para tal fin.

El estudiante dispondrá de un usuario y una contraseña personal para acceder a los materiales y servicios ubicados en la plataforma.

Art. 28.- El estudiante deberá contar con los recursos requeridos para el desarrollo de la carrera o curso en la modalidad de la educación no presencial.

## **CAPÍTULO VIII**

### **PROCESO DE GRADUACIÓN**

Art. 29.- Para realizar el proceso de graduación el estudiante deberá cumplir con lo establecido en cada plan de estudios, si lo hubiere, y con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación vigente.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 30.- Los estudiantes que hayan realizado estudios de educación no

presencial pueden solicitar equivalencias con estudios de educación presencial, siempre y cuando sean de la misma índole, y cumplan con lo establecido en el Reglamento de Equivalencias de esta Universidad.

Art. 31.- Las situaciones relacionadas con la educación no presencial no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 32.- El presente Reglamento de

Educación no Presencial deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



# REGLAMENTO DE BECAS

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que la Universidad, según su posibilidad económica, apoya a los estudiantes de buen rendimiento académico, que tienen interés y vocación para continuar estudios superiores, y que por su condición socioeconómica no cuentan con los medios para lograrlo.

II.- Que es necesario reglamentar la concesión de becas que otorga la Universidad a través de la Unidad de Bienestar Universitario, estableciendo la normativa adecuada para tal fin.

III.- Que las becas otorgadas a empleados de esta Universidad y a sus hijos serán reguladas en una normativa específica.

IV.- Que las becas otorgadas por instancias ajenas a la Universidad se registrarán por la normativa propia de cada patrocinador, sin entrar en conflicto con la normativa propia de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE BECAS

### CAPÍTULO I

#### OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento de Becas

tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para otorgar y mantener la beca que la Universidad concede a algunos estudiantes, según la capacidad económica de la Universidad.

Art. 2.- Se entiende por beca la exención económica que podrá cubrir parcial o totalmente la matrícula y las cuotas por ciclo académico.

Art. 3.- La Universidad concede estas becas por medio de la Unidad de Bienestar Universitario, las cuales serán asignadas según la condición socioeconómica del solicitante y la capacidad económica de la Universidad.

### CAPÍTULO II

#### REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA BECA.

Art. 4.- Los requisitos personales para acceder a una beca son:

Haber cursado al menos un ciclo académico en esta Universidad.

Demostrar buen rendimiento académico con un promedio acumulado igual o mayor a 7.5 y haber aprobado todas las asignaturas cursadas.

Demostrar que su condición socioeconómica le imposibilita seguir pagando los aranceles académicos establecidos por esta Universidad.

Cumplir los requisitos, plazos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

No haber cometido faltas graves o muy graves, según los reglamentos de esta Universidad.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A UNA BECA**

Art. 5.- El estudiante interesado en obtener o mantener una beca deberá acudir, con anticipación al inicio del ciclo en el que desea estudiar gozando de beca, a la Unidad de Bienestar Universitario, donde presentará los siguientes documentos:

Formulario de solicitud de beca.

Declaración jurada sobre su situación socioeconómica.

Constancia de notas del ciclo anterior, si la Universidad ya las hubiere entregado.

Dos referencias de contenido académico, conductual y socioeconómico, en sobre cerrado, de docentes que le hayan impartido clases en esta Universidad, o en su defecto, en el Bachillerato.

Documentos probatorios de la situación socioeconómica.

Otros documentos o condiciones que fueren establecidos.

Art. 6.- Una vez presentada la documentación en la Unidad de Bienestar Universitario, el responsable de la misma realizará un estudio socioeconómico de la situación del estudiante y de los documentos que ha presentado. Como consecuencia de dicho estudio, la Unidad de Bienestar Universitario propondrá el otorgamiento o denegación de beca. Dicha propuesta será enviada al decano

respectivo para que manifieste su opinión.

Art. 7.- Con la opinión del decano respectivo, la Unidad de Bienestar Universitario, por medio de la Dirección Administrativa, trasladará la solicitud del estudiante al Consejo Administrativo, quien analizará los casos y dictaminará sobre el otorgamiento o denegación de las becas solicitadas.

Art. 8.- La Dirección Administrativa dará a conocer el dictamen final del Consejo Administrativo al decano respectivo y a la Unidad de Bienestar Universitario para que la notifique al peticionario de beca; y enviará copia del dictamen a Contabilidad y a Registro Académico para archivarse en el expediente académico del estudiante.

Art. 9.- La beca ordinariamente se concederá a partir del pago de la segunda cuota, en cada ciclo académico. Otros aranceles propios de la Universidad, no incluidos en la beca, serán cancelados por el becario.

### **CAPÍTULO IV**

#### **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Art. 10.- Las obligaciones de los becarios son:

- Cursar el número de unidades valorativas establecidas en cada ciclo del respectivo plan de estudios; para cursar un número de unidades valorativas distintas al programado deberá solicitar autorización al Consejo Administrativo.
- Mantener un promedio acumulado de 7.5 y aprobar todas las asignaturas inscritas en el ciclo anterior.
- Presentar, antes de la fecha de pago programada en el calendario

académico, su talonario de pago en la Colecturía, y firmar el recibo de la cuota correspondiente.

- Cancelar los aranceles que no cubra la beca otorgada por la Universidad.
- Asistir a las reuniones de becarios a las que sean convocados.
- Prestar colaboración a la Universidad cuando le sea requerida y sea posible a sus capacidades.
- Cumplir la normativa institucional.

## **CAPÍTULO V**

### **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA**

Art. 11.- La beca podrá ser suspendida o cancelada al becario por las siguientes causas:

- Abandono de los estudios.
- Haber cometido faltas graves o muy graves de conformidad a lo que dispone la normativa de esta Universidad.
- Presentación de datos o documentos falsos en la solicitud de beca.
- Reprobación de alguna de las asignaturas cursadas en el ciclo anterior, o que el promedio acumulado sea inferior a 7.5.
- Negarse, sin justa causa, a colaborar con la Universidad cuando le sea requerido.
- Comprobación de que el becario tiene la capacidad económica para sufragar los costos de los estudios en esta Universidad.

- Renuncia por escrito del becario.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 12.- La vigencia de la beca que proporciona la Universidad es de un ciclo académico. Si el estudiante desea continuar con la beca deberá presentar solicitud de renovación de beca, anexando copia del informe de notas del ciclo anterior, y cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en este Reglamento.

Art. 13.- Cuando las solicitudes excedan el número de becas que la Universidad puede otorgar, se seleccionará a los candidatos con mejor rendimiento académico y menor capacidad económica.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de becas no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Becas deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*

# REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador considera necesario regular las actividades que, como complemento de la formación académica, se realizan fuera del campus universitario, para lograr que se desarrollen apegadas a los objetivos institucionales.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

### CAPÍTULO I

#### DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

Art. 1.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como actividades académicas fuera del campus universitario aquellas que, con fines didáctico-formativos, se realizan en un contexto académico externo, y que complementan el aprendizaje teórico de los estudiantes.

Art. 2.- Toda actividad académica fuera del campus universitario deberá constar en la programación de la asignatura o módulo en el que se organiza, especificando la guía de trabajo: objetivos, justificación, actividades a desarrollar, recursos y evaluación.

Art. 3.- El decano o el jefe de unidad será el responsable de autorizar o denegar el desarrollo de las actividades académicas fuera del campus universitario. En caso

de salidas no programadas, pero que cumplen las finalidades establecidas en este Reglamento, el responsable de la actividad presentará la guía de trabajo al decano o al jefe de la unidad para su análisis, y si procede, su aprobación.

Art. 4.- Las actividades académicas que impliquen la salida del territorio nacional, o cuya duración exceda a un día, serán sometidas a la consideración del Consejo Académico de la Universidad.

### CAPÍTULO II

#### RÉGIMEN CONDUCTUAL

Art. 5.- En toda actividad académica a la que se refiere el presente Reglamento, los participantes deberán respetar la normativa vigente de la Universidad, y la normativa de la instancia donde se realice la actividad.

Art. 6.- Cuando el estudiante cometa infracciones en este tipo de actividades, las autoridades competentes aplicarán los procedimientos y sanciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Art. 7.- El responsable de una actividad académica fuera del campus universitario está obligado a presentar un informe escrito al decano o al jefe de unidad respectiva sobre las faltas cometidas por los estudiantes en el desarrollo de la actividad. Los estudiantes u otras personas podrán denunciar ante las autoridades universitarias las acciones fuera del orden cometidas por los participantes en las actividades a las que se refiere este Reglamento.

### CAPÍTULO III

#### AUTORIZACIONES POR PARTE DE PADRES O TUTORES.

Art. 8.- Para toda actividad académica fuera del campus universitario, en que participen alumnos menores de edad, se requerirá la autorización por escrito de quienes ejerzan su representación legal, la cual se guardará en el archivo correspondiente.

Art. 9.- Cuando la actividad se realice en otro país, los trámites migratorios, consulares o de otra índole que sean necesarios, serán efectuados por los mismos estudiantes.

### CAPÍTULO IV

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Los gastos en que se incurra por la realización de actividades académicas fuera del campus universitario, ordinariamente serán cubiertos por los participantes. El docente organizador de la actividad no percibirá beneficio económico propio.

Art. 11.- El responsable de la realización de actividades fuera del campus universitario deberá cuidar de que la

forma de traslado al lugar donde se realicen las actividades y las condiciones en el lugar mismo ofrezcan la seguridad necesaria para los participantes.

Art. 12.- A las actividades académicas fuera del campus universitario, de ordinario, no podrán asistir personas ajenas al desarrollo de las mismas.

Art. 13.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de actividades académicas fuera del campus de la Universidad no previstas

en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 14.- El presente Reglamento de Actividades Académicas Fuera del Campus Universitario deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES),

## CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) establece los grados académicos que las instituciones de educación superior pueden otorgar, así como los requisitos indispensables que se deben cumplir.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES, la Universidad debe regular a través de un Reglamento los procesos de graduación para otorgar los grados académicos de las carreras que ofrece.

III.- Que se debe considerar, cuando sea necesario, otros requisitos que instancias externas competentes establecen para otorgar el grado académico correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

### CAPÍTULO I

#### OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad el grado académico correspondiente, de conformidad con la Ley de Educación Superior y su Reglamento, los Estatutos de esta Universidad, normativas y planes de estudios.

Art. 2.- El proceso de graduación comprende las etapas en las que el estudiante cumplirá los requerimientos académicos y administrativos definidos en cada carrera.

### CAPÍTULO II

#### DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 3.- El trabajo de graduación es un proceso académico, en el cual el estudiante pone en práctica conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos en su proceso de formación.

Los estudiantes deberán realizar trabajos de graduación únicamente en áreas del conocimiento propios de su formación. Estos trabajos deben ser desarrollados en instituciones que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Art. 4.- Para la elección del trabajo de graduación, el estudiante y la Universidad considerarán el aporte social, cultural, ético y profesional. El trabajo de graduación se hará en base a las siguientes opciones: el trabajo propuesto por el estudiante, las áreas de investigación y oportunidades que brinde la Universidad, y los trabajos que soliciten instituciones, organizaciones o empresas.

Art. 5.- Se considerará, de ordinario, como trabajo de graduación para las carreras de Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura las siguientes opciones:

- Investigaciones
- Pasantías

- Proyectos
- Módulos de especialización.

Para las carreras de formación docente, de Ciencias de la Salud y posgrados, el trabajo de graduación se establece en los planes de estudios o normativas correspondientes.

Art. 6.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios respectivo.

Participar en la inducción que las facultades ofrecerán para orientar al estudiante en su proceso de graduación.

Haber completado el servicio social estudiantil de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento de Servicio Social Estudiantil de la Universidad.

Cuando haya ingresado por equivalencias, haber cursado y aprobado en esta Universidad, como mínimo, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.

Haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual o mayor que siete punto cero (7.0); cuando el CUM obtenido sea menor que 7.0, el estudiante deberá cursar y aprobar las asignaturas de su carrera que determine el decanato respectivo.

Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en esta Universidad.

Inscribir en Registro Académico el proceso de graduación.

El estudiante que concluya su plan de estudios con un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual o mayor que nueve punto cero (9.0), que no haya reprobado ninguna asignatura y que no tenga faltas muy graves registradas en su expediente, no realizará trabajo de graduación. Este beneficio no es aplicable para los estudiantes de maestrías, doctorados, carreras de ciencias de la salud, y otras que así se especifique, a menos que su plan de estudios lo establezca.

Los estudiantes de profesorados, ciencias de la salud y otras que lo requieran, además de los requisitos ya señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos por las instancias que las regulan.

Art. 7.- Todo estudiante que haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo anterior queda facultado para el desarrollo del trabajo de graduación.

Art. 8.- El trabajo de graduación será desarrollado según lo establecido en el instructivo de graduación de la modalidad seleccionada.

Art. 9.- Una vez concluido el trabajo de graduación y habiendo cumplido todos los requisitos, el estudiante queda apto para continuar con los trámites administrativos para el Acto de Graduación.

### **CAPÍTULO III**

#### **ACTO DE GRADUACIÓN**

Art. 10.- Para recibir el título de grado académico en la fecha señalada para el acto de graduación, el graduando deberá haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos vigentes, y entregar la documentación correspondiente en las fechas indicadas por la Universidad.

Art. 11.- El estudiante de grado de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura y Doctorado en Medicina que obtenga un CUM igual o mayor que 8.5 (ocho punto cinco), y que no haya reprobado materia alguna, podrá ser graduado con honores, previo aval del Consejo Académico, de la siguiente manera:

CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 8.5 y 8.9

MAGNA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.0 y 9.4

SUMMA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.5 y 10.0

Estas distinciones honoríficas no se reconocerán al estudiante que haya cometido faltas disciplinarias graves o muy graves registradas en su expediente académico.

Art. 12.- El Registro Académico de la Universidad se encargará de la impresión de los títulos, y organizará el acto de graduación para entrega de los mismos.

## **CAPÍTULO IV**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 13.- El estudiante, para realizar su trabajo de graduación, tendrá de ordinario el tiempo definido en los instructivos respectivos y hasta un máximo de 24 meses. Este tiempo se contará a partir de la fecha en que haya completado las asignaturas que establece su plan de estudios y obtenido con el CUM establecido.

Art. 14.- Si al término de los 24 meses el estudiante no hubiere terminado el trabajo de graduación respectivo, podrá solicitar prórroga en una sola oportunidad;

la solicitud será presentada al decano respectivo para que éste la presente al Consejo Académico. Conocida la opinión del decano sobre lo solicitado, y conocido el nivel de avance del trabajo de graduación, el Consejo Académico decidirá si concede la prórroga y el tiempo de la misma.

Art. 15.- El estudiante que no tenga ningún avance en su trabajo de graduación al final de los 24 meses, y que no haya solicitado prórroga o que le hubiese sido denegada, no puede realizar el trabajo de graduación. Si desea graduarse en la Universidad podrá incorporarse al plan de estudios que estuviere vigente.

Si el plan de estudios no ha cambiado, el estudiante cursará y aprobará las asignaturas que el decano de la facultad determine. La carga académica que inscriba el estudiante no será menor de doce unidades valorativas, ni mayor de veinte, y de ser posible cursables en un ciclo académico.

Las notas obtenidas en la recuperación de la calidad de egresado no afectarán el CUM final obtenido por el estudiante cuando finalizó su plan de estudios.

Si el plan de estudios ha cambiado, el estudiante deberá reingresar cumpliendo lo establecido en el plan de estudios correspondiente; y si las asignaturas a cursar no suman por lo menos doce unidades valorativas, el decano de la facultad determinará las asignaturas que debe cursar para completar dichas unidades valorativas. La carga académica asignada, de ser posible para el estudiante y para la Universidad, será cursada en un ciclo académico, en este caso las notas obtenidas afectarán el CUM final obtenido por el estudiante, debido a que es un nuevo plan de estudios.

Art. 16.- Cuando el trabajo de graduación requiera de un asesor, el decano lo nombrará. Si el estudiante manifiesta su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, podrá presentar ante el decano la recusación del asesor; el decano valorando la objetividad de la recusación planteada, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN

## CAPÍTULO I

### NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 1.- La investigación es un proceso riguroso y sistemático encaminado a la búsqueda de la verdad y a la generación de conocimientos en los campos del saber.

Art. 2.- La elección del tema y desarrollo de la investigación estará orientada a brindar aportes a los saberes teóricos o prácticos dentro de la búsqueda de la verdad.

El tema de investigación se elegirá tomando en cuenta las siguientes opciones:

- Propuesta del estudiante.
- Propuesta de la Universidad.
- Propuesta de instituciones, organizaciones o empresas.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La investigación podrá ser realizada en forma individual o grupal hasta un máximo de tres estudiantes; para desarrollarla grupalmente es necesario que sus miembros participen en todas las fases que implica la investigación.

Según la naturaleza de la investigación, el grupo de investigadores podrá estar integrado por estudiantes de diferentes carreras.

Art. 4.- El proceso de investigación

comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta.
- Presentación y valoración del protocolo.
- Desarrollo de la investigación y elaboración del informe escrito.
- Presentación de los resultados.

Art. 5.- Las fases del trabajo de investigación deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- La propuesta de investigación deberá fundamentarse teóricamente; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción y enunciado del tema o problema de investigación.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de investigación en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de investigación contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de investigación no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia del tema, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 8.- El dictamen emitido por el asesor, con respecto a la propuesta de investigación, podrá ser:

Acceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el protocolo de investigación.

Acceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el protocolo.

Denegada: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de graduación.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 9.- El protocolo de investigación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Introducción

- Generalidades del estudio
- Problemática a investigar
- Justificación de la investigación
- Objetivos
- Sistema de hipótesis (si procede)
- Enunciado de la hipótesis
- Desglose de la hipótesis (matriz de hipótesis)
- Metodología de la investigación
- Tipo de investigación
- Población y muestra
- Técnica e instrumentos
- Procedimiento
- Análisis estadístico o de información
- Esquema del informe final (propuesta del desglose del contenido que llevará el informe de investigación)
- Cronograma de actividades
- Bibliografía
- Anexos

Art. 10.- Para elaborar y presentar el protocolo de investigación el estudiante dispondrá de un máximo de dos meses, a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de investigación.

Art. 11.- Finalizado el protocolo de investigación, el estudiante lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por

escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 12.- El asesor emitirá uno de los siguientes dictámenes:

Acceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar la investigación presentada.

Acceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el protocolo y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo de la investigación, éstas se deberán cuidar en el informe final.

Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar un nuevo protocolo o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 13.- Aprobado el protocolo de investigación, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

## **CAPÍTULO V**

### **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO**

Art. 14.- El desarrollo de la investigación comprenderá la elaboración del marco teórico o referencial, y la recopilación y análisis de los datos según lo planteado en el cronograma de actividades del protocolo.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el informe de investigación, que de ordinario contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decano respectivo)
- Índice
- Introducción
- Generalidades del estudio
- Problemática o temática investigada
- Justificación de la investigación
- Objetivos
- Marco teórico o referencial de la investigación
- Metodología de la investigación
- Tipo de investigación
- Población y muestra
- Técnica e instrumentos utilizados
- Procedimiento realizado
- Análisis estadístico o de información realizada
- Resultados obtenidos
- Comprobación de hipótesis (si procede).
- Presentación de los hallazgos principales.
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Art. 16.- El informe de investigación deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá, dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.

Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.

Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

## **CAPÍTULO VI**

### **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe de investigación, el decano, ordinariamente, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados de la investigación.

La presentación de los resultados de la investigación tiene el objetivo de divulgar los resultados; podrá realizarse en actos específicos para tal fin o en el transcurso de una asignatura relacionada con el tema de la investigación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una copia escrita y dos copias electrónicas en formato PDF del informe final de investigación.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de las investigaciones realizadas por los estudiantes, ordinariamente son de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir los productos de la investigación.

## **CAPÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los tiempos establecidos en este instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su trabajo de investigación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del trabajo de investigación del estudiante.

Si se le autoriza continuar con la investigación o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de investigaciones como trabajo

de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



# INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN

## CAPÍTULO I

### NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- La pasantía es una modalidad de trabajo de graduación, que consiste en una práctica profesional en el área de formación del estudiante, sin que esto implique un vínculo contractual de tipo laboral con la entidad en que la realice.

El objetivo principal de la pasantía es complementar, de forma práctica, la instrucción y formación profesional del estudiante en su área de estudio.

Art. 2.- La pasantía se realizará en instituciones que propicien al estudiante realizar prácticas en su campo de formación, que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Para la selección o autorización de la pasantía, tomando en cuenta su naturaleza y la entidad de realización, se considerará:

- La propuesta del estudiante.
- Las propuestas de la Universidad.
- Las propuestas de las empresas o instituciones.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La realización de la pasantía como trabajo de graduación es de carácter individual.

Art. 4.- Para iniciar la pasantía el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- La pasantía tendrá las siguientes etapas:

- Presentación de la propuesta.
- Presentación y evaluación del plan.
- Desarrollo y evaluación de la pasantía.
- Entrega y evaluación del informe final.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante elaborará la propuesta de pasantía, la que contendrá como mínimo:

- Portada.
- Nombre, antecedentes y descripción de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades a desarrollar.
- Aval por escrito de la entidad donde realizará la pasantía.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de pasantía en duplicado al decano respectivo, quien constatará que ésta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de pasantía contradiga la identidad institucional no será

aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de pasantía no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia de la pasantía, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

El dictamen emitido por el asesor podrá ser:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de la pasantía.
- b) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de graduación.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Art. 8.- El plan de la pasantía contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Índice.
- Antecedentes o descripción de la empresa o institución donde se realizará la pasantía.
- Justificación de la pasantía.
- Descripción detallada de las actividades a desarrollar.
- Cronograma de actividades.

- Anexos.
- Aprobación escrita del plan por parte de la empresa o institución, incluyendo la asignación del supervisor o tutor respectivo.
- Otros, si los hubiere.

Art. 9.- Para elaborar el plan de la pasantía el estudiante dispondrá ordinariamente del primer mes de iniciado el proceso de graduación. El plan será presentado al asesor con copia al decano.

Art. 10.- El asesor revisa y emite el dictamen de aprobación del plan, que deberá ser validado por el decano, del cual se entregará copia al estudiante, al asesor y a Registro Académico. El estudiante firmará de notificado.

## **CAPÍTULO V**

### **DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA**

Art. 11.- El estudiante dispondrá, de ordinario, como mínimo de cinco meses para el desarrollo de las actividades.

Art. 12.- El estudiante debe llevar un registro de las actividades realizadas durante su pasantía, y presentar un reporte mensual al asesor.

Art. 13.- La institución en donde se realice la pasantía aplicará sus mecanismos de orientación y supervisión, a los cuales el estudiante deberá supeditarse, sin contradecir lo establecido en la normativa de la Universidad.

Art. 14.- La evaluación de la pasantía consta de dos partes: evaluación del desarrollo, y

evaluación del informe final.

Art. 15.- La evaluación del desarrollo de la pasantía se hará valorando la responsabilidad en el cumplimiento de las actividades, desarrollo profesional y personal del estudiante, que estará reflejado en los informes mensuales presentados al asesor.

Art. 16.- El encargado de orientar y evaluar el desarrollo de la pasantía será el asesor designado por el decanato.

Art. 17.- Las causas de reprobación de la pasantía en cualquier etapa son: fraude, daños intencionados, incumplimiento del plan sin causa justificada, inasistencias que afecten sustancialmente el trabajo, incumplimiento grave de la normativa de la Universidad o de la institución donde realiza la pasantía.

## **CAPÍTULO VI**

### **ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL**

Art. 18.- Concluida satisfactoriamente la pasantía, el estudiante debe elaborar y presentar el informe final al asesor para su evaluación.

Art. 19.- El informe final contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Autoridades académicas de la Universidad.
- Agradecimientos (opcional).
- Índice de contenidos.
- Introducción.

- Antecedentes de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Conclusiones.
- Anexos.
- Constancia de aprobación de la pasantía por parte de la institución.
- Otros que sean pertinentes.

Art. 20.- El informe final de la pasantía deberá ser entregado al asesor, quien lo revisará y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.
- c) Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

Cuando el informe final sea aprobado, el estudiante entregará una copia impresa de éste y una copia electrónica en formato PDF a Secretaría General.

Art. 21.- El estudiante que no cumpla con la entrega del informe final será sancionado con las disposiciones académicas y administrativas vigentes.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS ASESORES

Art. 22.- El asesor podrá valerse de diferentes medios y recursos para comunicarse con el estudiante o representantes de la institución con el fin de orientar y evaluar el desempeño del estudiante en la pasantía.

Art. 23.- Son obligaciones del asesor:

- Revisar, analizar, orientar, supervisar y evaluar la pasantía en lo que le corresponda.
- Recibir, revisar y analizar los reportes mensuales y el informe final de la pasantía.
- Informar por escrito al decanato sobre el desarrollo de la pasantía, cuando sea necesario o requerido.
- Remitir al decanato los dictámenes de aprobación del plan e informe final de la pasantía.
- Velar que se cumpla la normativa de la Universidad y de la empresa o institución donde se realiza la pasantía.

## CAPÍTULO VIII

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por

la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 25.- El estudiante respetará la normativa de la Universidad en lo que le atañe, tanto dentro como fuera de ella; y la normativa propia de la entidad en que realice la pasantía.

Art. 26.- Las fases de la pasantía deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art. 27.- Las situaciones relacionadas con la realización de pasantías como trabajo de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 28.- El presente Instructivo para la Realización de Pasantías como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*

# INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN

## CAPÍTULO I

### NATURALEZA

Art. 1.- Un proyecto como trabajo de graduación es la aportación práctica y al servicio de la sociedad de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos por el estudiante en su proceso de formación.

Art. 2.- Un proyecto como trabajo de graduación podrá ser:

La búsqueda de solución a un problema, necesidad, deficiencia o limitación a aspectos del desarrollo humano.

La búsqueda y desarrollo de un nuevo producto o procedimiento para realizar una actividad social o productiva.

La ejecución de un proyecto previamente diseñado.

Art. 3.- Para la elección del proyecto se tomará en consideración:

- La propuesta del estudiante.
- La propuesta de la Universidad.
- La propuesta o solicitud de entidades.
- La realización de un proyecto se autorizará si cumple con los requisitos técnicos propios; y si no contradice la identidad de la Universidad; debiendo realizarse en el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO

Art. 4.- El proyecto se diseñará o se desarrollará, ordinariamente, en forma individual; y eventualmente en equipos de hasta tres estudiantes.

Art. 5.- El proyecto contendrá las siguientes fases:

- Elaboración y valoración de la propuesta
- Presentación y valoración del plan de trabajo
- Diseño o ejecución del proyecto y su valoración
- Presentación del informe final del proyecto.

## CAPÍTULO III

### ELABORACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante presentará la propuesta del proyecto en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta del proyecto contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta del proyecto no contradice los principios de identidad de la Universidad, el

decano asignará un asesor para que valore la importancia y relevancia del proyecto, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

La propuesta del proyecto contendrá como mínimo las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción.
- Alcances.
- Justificación.
- Objetivos.

Art. 7.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan del proyecto.
- b) Aceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el plan de trabajo
- c) Denegada: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta del proyecto.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

Art. 8.- El plan de trabajo del proyecto contendrá, como mínimo, las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Descripción de la contribución científica y técnica que el estudiante aportará por medio del proyecto
- Justificación
- Objetivos
- Descripción detallada de las actividades
- Cronograma
- Recursos
- Bibliografía
- Anexos (cuando existan)

Art. 9.- El estudiante dispondrá de dos meses como máximo para presentar el plan de trabajo al asesor a partir de la fecha de aprobación de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del plan, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el plan de trabajo.

b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del proyecto, éstas se deberán cuidar en el informe final.

c) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 11.- Aprobado el plan del proyecto, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

## **CAPÍTULO V**

### **DISEÑO DE UN PROYECTO, O EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PREVIAMENTE DISEÑADO Y SU VALORACIÓN**

Art. 12.- El proyecto como trabajo de graduación comprenderá la realización de las acciones previstas en el plan de trabajo. La duración de su desarrollo estará condicionada por lo estipulado en el cronograma y no deberá exceder el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art.13.- El asesor deberá mantener una constante comunicación con el estudiante, y puede valerse de diferentes medios para brindar el apoyo y el seguimiento oportuno y necesario.

Art. 14.- El estudiante deberá entregar al asesor un informe mensual, y los avances del proyecto según el plan.

El desarrollo del proyecto se evaluará tomando en cuenta los avances del plan; también se tomará en cuenta el reporte o dictamen que pueda emitir la entidad para la cual se formule o realice el proyecto.

## **CAPÍTULO VI**

### **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

Art. 15.- Para que el estudiante de a conocer los resultados del proyecto, cada facultad le entregará un esquema de presentación, según la naturaleza del mismo.

Art. 16.- Los resultados del proyecto deberán ser entregados al asesor, quien los revisará, y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los dictámenes siguientes:

a) Aprobados: en este caso los resultados del proyecto deberán ser presentados al decano para continuar con el proceso.

b) Aprobados con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá acatar las consideraciones indicadas por el asesor, y presentarle nuevamente los resultados del proyecto para su valoración.

c) Denegados: cuando los resultados del proyecto no cumplen las especificaciones técnicas propias de su naturaleza, se devolverá el proyecto al estudiante para su reelaboración y posterior presentación.

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación, el decano, cuando proceda, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados del proyecto.

La presentación de los proyectos podrá realizarse en actos específicos para tal fin o durante el desarrollo de una asignatura afín al proyecto.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una versión funcional del proyecto. El resultado del proyecto entregado será de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de los proyectos realizados por los estudiantes corresponderán a la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, podrá compartir los productos del proyecto.

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los periodos establecidos en este Instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su proyecto, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien

después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del proyecto del estudiante.

Si se le autoriza continuar con el proyecto o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con la realización de proyectos como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para Proyectos como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

## CAPÍTULO I

### NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, como trabajo de graduación, deberán realizar un Curso de Especialización, el cual consiste en cursar y aprobar diversos estudios de práctica jurídico-procesal, denominados módulos.

Art. 2.- El Curso de Especialización consta de nueve módulos, en el que se incorporarán los distintos procedimientos y técnicas jurídicas procesales que los estudiantes de derecho aplicarán en el ejercicio de su profesión. Los módulos a desarrollar son: Constitucional, Penal, Menores, Civil y Mercantil, Familia, Laboral, Tránsito, Práctica Notarial y Registral, y Técnicas de Litigación Oral.

Art. 3.- Cada módulo del Curso de Especialización deberá introducir al estudiante en la práctica de los conocimientos obtenidos durante la carrera y deberá promover la actitud analítica para prepararlo en el ejercicio de los distintos campos del derecho, basando su compromiso y actuaciones en la justicia.

Los docentes responsables de cada módulo serán abogados de la República, de preferencia dedicados a la especialidad del módulo que imparten, de amplia experiencia y prestigio en dicha área; los docentes que impartan el módulo de Práctica Notarial y Registral deberán ser notarios de la República.

El docente, con el fin de introducir al estudiante en un escenario real, podrá desarrollar parte del módulo en las dependencias administrativas o judiciales correspondientes, previa autorización de las autoridades respectivas.

Art. 4.- El Curso de Especialización tendrá una duración de quinientas horas, y el estudiante lo cursará en un plazo no menor de diez meses. Si transcurrido el plazo establecido en el Reglamento de Graduación el estudiante no hubiere concluido el Curso de Especialización, podrá solicitar al Consejo Académico, por una sola vez, prórroga para finalizarlo. El Consejo Académico determinará el tiempo a otorgarle y las condiciones particulares según fuere el caso.

Art. 5.- La distribución en horas del curso de especialización, será la siguiente:

- Procedimiento Constitucional 4 0 Horas
- Procedimiento Penal 80 Horas
- Procedimiento de Menores 40 Horas
- Procedimiento Civil y Mercantil 80 Horas
- Procedimiento Familiar 50 Horas
- Procedimiento Laboral 60 Horas
- Procedimiento de Tránsito 40 Horas

- Práctica Notarial y Registral 80 Horas
- Técnicas de Litigación Oral 30 Horas

Art. 6.- Para el desarrollo del Curso de Especialización, se elaborará una programación de cada uno de los módulos, la cual contendrá las fechas de inscripción, de desarrollo de cada módulo y entrega de notas, entre otras.

Entre la finalización de un módulo y el inicio del siguiente existirá un periodo de al menos diez días, y no se programarán módulos en los períodos de vacaciones establecidos por la Universidad.

## **CAPÍTULO II**

### **PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

Art. 7.- El proceso de inscripción al Curso de Especialización seguirá los siguientes pasos:

- a) El estudiante solicitará su inscripción ante el director de la escuela respectiva, presentando solvencia económica, solvencia de biblioteca y constancia de haber completado su servicio social. Cumplidos los requisitos antes citados, se autorizará al estudiante para que inicie el trabajo de graduación.
- b) El estudiante, una vez autorizado, inscribirá el trabajo de graduación y el primero de los módulos de que consta el Curso de Especialización. El director de la escuela enviará una copia de la inscripción a Registro Académico.
- c) El director de la escuela abrirá un expediente del Curso de Especialización

por cada estudiante en el que se archivará la documentación presentada que lo faculta para iniciar su trabajo de graduación, las notas de cada módulo y toda información que sea necesaria. Al final de cada módulo, se enviará a Registro Académico las calificaciones del estudiante para ser agregadas en su expediente académico.

Art. 8.- El estudiante, además de inscribirse en el Curso de Especialización, debe efectuar el trámite de inscripción para cada módulo al menos con tres días de anticipación al inicio del próximo.

El estudiante podrá cursar sólo un módulo cada vez; cuando repruebe un módulo deberá cursarlo nuevamente, según la programación correspondiente.

Art. 9.- La Universidad programará los módulos independientemente al número de estudiantes que haya y éstos cancelarán el arancel correspondiente. No se permitirá alumnos oyentes en los módulos.

Cuando los estudiantes soliciten la programación extraordinaria de un módulo y su número sea menor a diez personas, deberán cubrir a prorrata el costo mínimo del módulo.

## **CAPÍTULO III**

### **EVALUACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

Art. 10.- El estudiante deberá rendir una prueba escrita y una prueba oral al finalizar cada módulo.

En vistas a la aprobación del módulo, la nota de la prueba oral y la nota de la prueba escrita no podrá ser inferior a 6.0 en cada

caso; y el promedio de ambas notas no debe ser inferior a 7.0. La nota mínima de aprobación del módulo es de 7.0 El docente que impartió el módulo tendrá a su cargo la administración y calificación de las pruebas, y presentará a la dirección de la escuela, dentro de los tres días hábiles siguientes de realizadas, los resultados de las mismas en el colector correspondiente. La dirección de la escuela remitirá a Registro Académico, dentro de los tres días siguientes a la recepción del colector, una copia del mismo.

La dirección de la Escuela entregará al estudiante una constancia de la nota obtenida en cada módulo, en un plazo no mayor de cinco días después de la presentación de notas por parte del docente.

En caso de inconformidad con la nota obtenida en cualquier prueba, el estudiante podrá solicitar revisión de la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.

Art. 11.- El estudiante que no se presente a una evaluación programada, y no justifique objetivamente su inasistencia, tendrá una nota de 0.0. Si la justificación de inasistencia es objetiva, podrá solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizar la evaluación, la programación de la prueba diferida, para lo cual deberá cancelar el arancel respectivo.

## **CAPÍTULO IV**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 12.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá aprobar los nueve módulos de que consta el Curso de Especialización.

Art. 13.- El estudiante recibirá una constancia de aprobación del Curso de Especialización, dentro de los diez días posteriores a la fecha en que éste haya concluido y aprobado el último módulo. Se archivará una copia de esta constancia en el expediente del estudiante que posee la escuela, y otra se enviará a Registro Académico.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con la realización del curso de especialización como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*

# INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

## CAPÍTULO I

### NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- El estudiante de Licenciatura en Ciencias Religiosas, como requisito de graduación, deberá cursar, ordinariamente, los Módulos de Especialización especificados en este Instructivo; extraordinariamente podrá ser autorizado para realizar una de las modalidades de trabajo de graduación contempladas en el Reglamento de Graduación.

Art. 2.- Los Módulos de Especialización son: Sagrada Escritura, Teología Sistemática, Teología Moral, Derecho Canónico y Sagrada Liturgia, con los que se pretende complementar y profundizar en los conocimientos teológicos.

Art. 3.- Cada Módulo de Especialización deberá desarrollarse con elevado nivel académico, profundizando en los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación, promoviendo el auténtico espíritu eclesial del estudiante.

Art. 4.- Los Módulos de Especialización tendrán una duración de cien horas clase cada uno, y deberán ser cursados en un plazo no menor de seis meses y no mayor a un año. Si el estudiante no concluye los Módulos en el tiempo estipulado, podrá solicitar al Consejo Académico prórroga, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- Los Módulos de Especialización

se desarrollarán según la programación aprobada por la autoridad respectiva, y su distribución en horas será la siguiente:

MÓDULOS	DURACIÓN
SAGRADA ESCRITURA	100 HORAS
TEOLOGÍA SISTEMÁTICA	100 HORAS
TEOLOGÍA MORAL	100 HORAS
DERECHO CANÓNICO	100 HORAS
SAGRADA LITURGIA	100 HORAS
TOTAL	500 HORAS

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO

Art. 6.- El estudiante que cumpla con los requisitos para iniciar los Módulos de Especialización solicitará su inscripción en Registro Académico, donde se abrirá un expediente ad hoc por cada estudiante para registrar los resultados de cada módulo y otros datos relevantes, si los hubiere.

Art. 7.- Sin menoscabo de lo estipulado en el Artículo 4 de este instructivo, el estudiante podrá cursar módulos en simultáneo, pues no existe relación de dependencia o prerrequisito entre ellos.

## CAPÍTULO III

### EVALUACIÓN

Art. 8.- Para aprobar cada Módulo el estudiante deberá obtener una nota final mínima de 7.0 (siete punto cero). Cuando el estudiante repruebe algún módulo, deberá cursarlo de nuevo, hasta aprobarlo para poder graduarse.

Art. 9.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, en un plazo no mayor de diez días después de finalizado cada módulo, entregará al estudiante el informe de la nota final obtenida.

## CAPÍTULO IV

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá haber aprobado los Módulos de Especialización.

Art. 11.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, extenderá al estudiante una constancia de aprobación de los Módulos de Especialización como requisito de graduación. Este documento se emitirá dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que el estudiante haya concluido el proceso.

Art. 12.- Las situaciones relacionadas con la realización de los módulos de especialización no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 13.- El presente Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias religiosas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA MAESTRÍAS

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

## CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) regula que para la obtención de los grados académicos se debe aprobar el plan de estudios correspondiente y cumplir con los requisitos de graduación establecidos por la Universidad.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES y su Reglamento, la Universidad otorgará los grados académicos en las carreras que ofrece.

III.- Que a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, es necesario normar lo relativo al proceso de graduación de maestrías en esta Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA MAESTRÍAS

### CAPÍTULO I

#### OBJETIVO Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE GRADO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad el grado académico de maestro, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento y los Estatutos de esta Universidad.

El proceso de graduación comprende:

- Desarrollo del trabajo de graduación
- Evaluación del trabajo de graduación

Art. 2.- El trabajo de graduación es un proceso académico, técnico o científico, que el estudiante de maestría deberá desarrollar como aporte al conocimiento o ayuda para resolver necesidades o problemas.

La Universidad autorizará realizar trabajos de graduación en áreas del conocimiento comprendidas en los planes de estudios, o en otras áreas afines a la identidad y filosofía de la Universidad.

Art. 3.- Para los efectos del presente Reglamento, se admite como trabajo de graduación:

- Investigaciones.
- Proyectos.
- Pasantías.

### CAPÍTULO II

#### REQUISITOS PARA INICIAR EL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 4.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá:

- Haber cursado y aprobado las asignaturas del plan de estudios y cumplir lo estipulado en el respectivo plan.
- Haber obtenido el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) establecido en el plan de estudios, o en su defecto, con lo establecido en el Reglamento de Evaluación del



#### Rendimiento Académico Estudiantil.

- Haber completado el servicio social.
- Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en la Universidad.
- Participar en la inducción para iniciar el trabajo de graduación, cuando así lo requiera el plan de estudios.
- Inscribir el trabajo de graduación.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 5.- El trabajo de graduación podrá ser realizado en forma individual o grupal hasta en un máximo de tres estudiantes; para desarrollarlo grupalmente es requisito que sus miembros participen en todas las fases que implica el trabajo.

Art. 6.- El trabajo de graduación comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta
- Presentación y valoración del plan del trabajo de graduación
- Desarrollo del trabajo y elaboración del informe escrito
- Divulgación de los resultados del trabajo de graduación

Art. 7.- El tiempo para desarrollar un trabajo de graduación estará estipulado en el respectivo plan de estudios.

### CAPÍTULO IV

#### PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 8.- La propuesta de trabajo de graduación deberá fundamentarse; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Área de trabajo

- Justificación
- Objetivos

Art. 9.- El estudiante presentará la propuesta de trabajo de graduación en duplicado al decano respectivo, quien designará al asesor y le entregará la propuesta para su valoración. El asesor la analizará y emitirá su dictamen por escrito, con el aval del decano, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, con respecto a la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

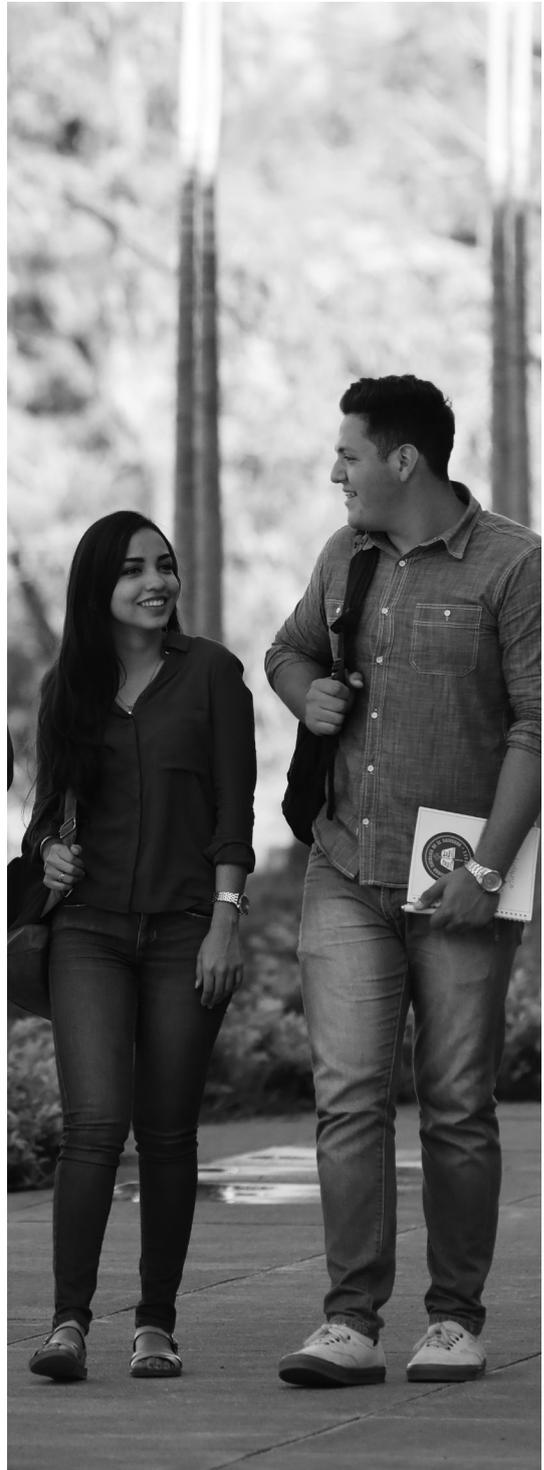
- **Aceptada:** en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de trabajo.
- **Aceptada con recomendaciones:** en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones que notifique por escrito el asesor y subsanar las correcciones en el plan del trabajo de graduación.
- **Denegada:** en este caso el estudiante deberá presentar una nueva propuesta.

## CAPÍTULO V

### PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 11.- El plan del trabajo de graduación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Generalidades:
- Área de trabajo
- Justificación



- Objetivos
- Metodología, si fuere el caso
- Cronograma
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 12.- Cuando el estudiante haya finalizado el plan del trabajo de graduación, lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 13.- El asesor podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:

Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el trabajo de graduación.

Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del trabajo de graduación, éstas se deberán presentar en el informe escrito.

Denegado: cuando el plan no cumpla con los criterios de calidad mínima. En este caso el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

## CAPÍTULO VI

### DESARROLLO DEL TRABAJO Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO

Art. 14.- El desarrollo del trabajo comprende la ejecución de la investigación, del proyecto o de la pasantía planteada en el plan.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el

informe escrito del trabajo de graduación, según la naturaleza del trabajo, siguiendo las normas técnicas respectivas, y contendrá como mínimo:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad
- Índice
- Introducción
- Generalidades:
- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos
- Fundamentación teórica
- Metodología, si fuere el caso
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 16.- El informe escrito deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá uno de los dictámenes siguientes, dentro de los siguientes diez días de recibido:

- a) Aprobado: en este caso el asesor deberá presentar el informe al decano para su ratificación.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá incorporar las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para que verifique su incorporación; si han sido subsanadas, el asesor lo presentará al decano respectivo para su ratificación.

c) Rechazado: cuando el informe no cumple con los mínimos de calidad, en este caso, previo aval del decano, se devuelve al estudiante para su reelaboración.

## **CAPÍTULO VII**

### **DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe escrito, el decano señalará la fecha y la forma en que deberán ser divulgados por el estudiante los resultados del trabajo de graduación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en el decanato las copias del informe escrito que le sean requeridas, en los formatos que para ello se establezcan.

Art. 19.- El derecho de autor de los trabajos de graduación corresponde al estudiante, y el derecho patrimonial sobre los mismos es propiedad de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir o ceder los productos del desarrollo de los trabajos de graduación con el autor o con otras instancias.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los períodos establecidos, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen y emitirá resolución por escrito para continuar o no con la siguiente fase del trabajo, y valorará la conveniencia de la continuidad del asesor.

Art. 22.- Cuando el estudiante en su trabajo de graduación cometa fraude, daño o perjuicio intencionado a terceras personas, el asesor informará por escrito al decano; y si el caso lo requiere, el decano remitirá al Consejo Académico una propuesta de sanción, que será resuelta por este último.

Art. 23.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de dos meses o de forma definitiva su trabajo de graduación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano para que resuelva lo pertinente, lo que deberá notificarse al estudiante. Si la resolución fuere la suspensión o cancelación del trabajo de graduación y el estudiante solicita reconsideración de dicha resolución, el decano evaluará si ratifica o modifica la resolución previamente emitida.

Si se autoriza continuar con el proceso o se inicia uno nuevo, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 24.- Cuando el estudiante manifieste al decano su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, el decano valorando la objetividad de lo planteado, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 25.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación para maestrías no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el



caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 26.- El presente Reglamento de Graduación para Maestrías entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

*El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.*



# ARANCELES

## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR ARANCELES ACADÉMICOS: MATRÍCULAS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL CICLO I - 2021. APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

I	MATRÍCULAS:	Costo Unitario de Arancel	Costo Total de Ciclo
1	Matrícula ordinaria para Arquitectura	\$ 65.00	\$ 65.00
2	Matrícula extraordinaria para Arquitectura	\$ 77.00	\$ 77.00
3	Matrícula ordinaria para Ingenierías	\$ 65.00	\$ 65.00
4	Matrícula extraordinaria para Ingenierías	\$ 77.00	\$ 77.00
5	Matrícula ordinaria para Licenciaturas	\$ 65.00	\$ 65.00
6	Matrícula extraordinaria para Licenciaturas	\$ 77.00	\$ 77.00
7	Matrícula ordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 65.00	\$ 65.00
8	Matrícula extraordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 77.00	\$ 77.00
9	Matrícula ordinaria para Técnico en Textiles	\$ 65.00	\$ 65.00
10	Matrícula extraordinaria para Técnico en Textiles	\$ 77.00	\$ 77.00
11	Matrícula ordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 135.00	\$ 135.00
12	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 147.00	\$ 147.00
13	Matrícula ordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 85.00	\$ 85.00
14	Matrícula extraordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 97.00	\$ 97.00
15	Matrícula ordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 85.00	\$ 85.00
16	Matrícula extraordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 97.00	\$ 97.00
17	Matrícula ordinaria para Maestría en Gestión y Medio Ambiente	\$ 95.00	\$ 95.00
18	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gestión y Medio Ambiente	\$ 107.00	\$ 107.00
19	Matrícula ordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 95.00	\$ 95.00
20	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 107.00	\$ 107.00
21	Matrícula ordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 100.00	\$ 100.00
22	Matrícula extraordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 150.00	\$ 150.00

II	CUOTAS:	Costo Unitario de Arancel	Costo Total de Ciclo
<b>A</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>		
23	Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquier especialidad (Presencial y Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
24	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 80.00	\$ 480.00
25	Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario	\$ 85.00	\$ 510.00
26	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Sema presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
27	Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual	\$ 85.00	\$ 510.00
28	Profesorados, en cualquier especialidad	\$ 75.00	\$ 450.00
<b>B</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>		
29	Licenciatura en Administración de Empresas (Presencial y Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
30	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 75.00	\$ 450.00
31	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 85.00	\$ 510.00
32	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$ 85.00	\$ 510.00
33	Licenciatura en Sistemas Informáticos Administrativos	\$ 85.00	\$ 510.00
34	Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales	\$ 85.00	\$ 510.00
35	Licenciatura en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	\$ 85.00	\$ 510.00
<b>C</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>		
36	Arquitectura	\$ 85.00	\$ 510.00
37	Ingeniería Agronómica	\$ 75.00	\$ 450.00
38	Ingeniería Civil	\$ 85.00	\$ 510.00
39	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos	\$ 90.00	\$ 540.00
40	Ingeniería en Desarrollo de Software	\$ 90.00	\$ 540.00
41	Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes	\$ 90.00	\$ 540.00
42	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 90.00	\$ 540.00
43	Ingeniería Industrial	\$ 80.00	\$ 480.00
44	Ingeniería Eléctrica	\$ 85.00	\$ 510.00
45	Ingeniería en Textiles	\$ 80.00	\$ 480.00
46	Técnico en Textiles	\$ 80.00	\$ 480.00
<b>D</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>		
47	Doctorado en Medicina	\$ 110.00	\$ 660.00
48	Licenciatura en Enfermería	\$ 75.00	\$ 450.00
49	Técnico en Enfermería	\$ 75.00	\$ 450.00
<b>E</b>	<b>FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA, CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>		
50	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 85.00	\$ 510.00
51	Ingeniería en Desarrollo de Software	\$ 90.00	\$ 540.00
52	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos (Semi presencial)	\$ 90.00	\$ 540.00

53	Licenciatura en Administración de Empresas (Semi presencial)	\$	80.00	\$	480.00
54	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$	80.00	\$	480.00
55	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Idioma Inglés	\$	75.00	\$	450.00
56	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Matemática (Presencial o Semi presencial)	\$	75.00	\$	450.00
57	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Básica (Semi presencial)	\$	80.00	\$	480.00
58	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Semi presencial)	\$	80.00	\$	480.00
59	Licenciatura en Enfermería	\$	75.00	\$	450.00
60	Técnico en Enfermería	\$	75.00	\$	450.00
<b>F</b>	<b>ESTUDIOS DE POSTGRADO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>				
61	Maestría en Asesoría Educativa	\$	135.00	\$	810.00
62	Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	\$	135.00	\$	810.00
63	Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$	155.00	\$	930.00
64	Maestría en Gestión y Medio Ambiente	\$	155.00	\$	930.00
65	Maestría en Seguridad Informática	\$	200.00	\$	1,200.00
<b>G</b>	<b>CICLO COMPLEMENTARIO: (CICLO COMPLEMENTARIO Y MATERIAS FUERA DE CICLO)</b>				
66	Cuota única con un mínimo de 20 alumnos por materia	\$	70.00	\$	70.00
<b>Materia fuera de ciclo para alumnos inscritos en el ciclo ordinario:</b>					
67	Un alumno		Un ciclo + (\$250.00 x UV)		Un ciclo + (\$250.00 x UV)
68	De 2 a 4 alumnos		Un ciclo + (\$250.00 x UV) / No. de alumnos		Un ciclo + (\$250.00 x UV) / No. de alumnos
69	Igual o mayor a 5 alumnos		Un ciclo + \$250.00 x cada alumno		Un ciclo + \$250.00 x cada alumno
70	Si la materia es fuera de ciclo y se inscribirá como sexta asignatura		Un ciclo + (\$250.00 x UV)		Un ciclo + (\$250.00 x UV)
<b>Materia fuera de ciclo para alumnos no inscritos en el ciclo ordinario:</b>					
71	De 1 a 2 alumnos		Matrícula, bienestar, carnet + (\$250.00 x UV)/No. de alumnos		Matrícula, bienestar, carnet + (\$250.00 x UV)/No. de alumnos
72	De 3 a 4 alumnos		Un ciclo normal		Un ciclo normal
73	Igual o mayor a 5 alumnos		Matrícula, bienestar, carnet + \$250.00 x cada alumno		Matrícula, bienestar, carnet + \$250.00 x cada alumno
74	2 materias fuera de ciclo un alumno		Matrícula, bienestar, carnet + (\$250.00 x UV) x cada materia		Matrícula, bienestar, carnet + (\$250.00 x UV) x cada materia
75	6ta materia por alumno pago previo a adición en Registro Académico	\$	50.00	\$	50.00
<b>H</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO:</b>				
76	Cuota única por cada ciclo	\$	12.00	\$	12.00
<b>I</b>	<b>PROCESO DE INGRESO :</b>				
77	Para Arquitectura, Doctorado en Medicina, Ingenierías, Licenciaturas y Técnicos	\$	70.00	\$	70.00
78	Curso Propedéutico para Maestría (cuota por cada materia)	\$	45.00	\$	45.00
<b>J</b>	<b>ALUMNOS OYENTES (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)</b>				
79	Cuota mensual	\$	55.00	\$	330.00

<b>III</b>	<b>TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>				
80	Certificación de notas	\$		\$	25.00
81	Trabajo de Graduación de Investigación, Pasantía y Proyecto para Arquitectura, Ingenierías y Licenciaturas (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 145.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	1,160.00
82	Proceso de graduación, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, quinientas horas igual a nueve módulos (el alumno cancelará 10 cuotas de \$116.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	1,160.00
83	Trabajo de Graduación para la Licenciatura en Enfermería: Este arancel esta distribuido en 6 cuotas de \$ 125.00 en concepto de servicio social y una cuota de \$ 150.00 por presentación de trabajo de graduación.	\$		\$	900.00
84	Proceso de Graduación para el Técnico en Enfermería: Servicio social, se cancelará el valor de un ciclo académico incluido carnet y bienestar universitario	\$		\$	526.00
85	Trabajo de Graduación para Maestrías. Este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 170.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	1,360.00
86	Trabajo de Graduación para Maestría en Seguridad Informática. Este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 250.00 de los Estados Unidos de América)	\$		\$	2,000.00
87	Examen diferido de módulo (un módulo consta de dos exámenes), para la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$		\$	30.00
88	Por cada mes de atraso en la entrega del Trabajo Graduación (pasantía, tesis o proyecto), el alumno cancelará el monto equivalente a una cuota de su proceso de graduación.				

IV GASTOS DE GRADUACIÓN		
89	Derechos de graduación para Arquitectura, Ingenierías, Licenciaturas, Técnicos, Doctorado en Medicina (participo o no el alumno en el acto de graduación)	\$ 100.00
90	Derechos de graduación para Maestrías (participo o no el alumno en el acto de graduación)	\$ 135.00
91	Alquiler de toga	\$ 12.00
92	Venta de borla para el birrete	\$ 2.00
93	Título (su arancel dependerá del valor de mercado)	Variable
94	Reposición título de grado académico superior	\$ 150.00

V TRÁMITES ACADÉMICOS:		
95	Auténtica práctica docente	\$ 7.00
96	Cambio de carrera o especialidad	\$ 15.00
97	Constancias varias (se incluye la constancia por conclusión del servicio social)	\$ 5.00
98	Certificación de atestados	\$ 12.00
99	Certificación setenta por ciento de asignaturas aprobadas del pensum de Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 25.00
100	Certificación de notas (incluye a los alumnos de todas las carreras que solicitan equivalencias internas)	\$ 25.00
101	Curso introductorio a la práctica jurídica procesal cuota única de \$ 40.00 y diez cuotas de \$ 25.00	\$ 290.00
102	Estudio de equivalencia interna, por materia	\$ 3.00
103	Estudio de equivalencia externa, por materia	\$ 7.00
104	Examen diferido, por materia	\$ 20.00
105	Examen complementario, por materia	\$ 30.00
106	Examen de Estudiantes Internacionales (Proctor Exam)	\$ 60.00
107	Examen psicológico para Doctorado en Medicina y carreras de Enfermería	\$ 15.00
108	Examen psicológico para curso de formación pedagógica	\$ 25.00
109	Examen de suficiencia, por cada materia de cualquier carrera servida por la Universidad	\$ 100.00
110	Examen de suficiencia, por cada materia de la carrera Licenciatura en Ciencias Religiosas	\$ 60.00
111	Materias de postgrado, que no son impartidas en el ciclo, por cada Unidad Valorativa	\$ 500.00
112	Pensum certificado	\$ 10.00
113	Programa certificado para cambio de universidad, por materia	\$ 6.00
114	Retiro o adición, por materia	\$ 5.00
115	Retiro de la Universidad (incluye retiro de asignaturas)	\$ 20.00

VI TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:		
116	Complemento por cada cuota extraordinaria	\$ 12.00
117	Carnet universitario, se cancela sólo en el ciclo uno (el alumno que ingrese en el ciclo II, deberá cancelar su carnet)	\$ 4.00
118	Devolución con atraso de libros en biblioteca, por día o fracción	\$ 2.00
119	Talonario de pago impreso (reposición o por hoja de cuota a pagar)	\$ 3.00
120	Prácticas de enfermería, se cancelan en 6 cuotas de \$ 15.00 mensuales	\$ 90.00
121	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 1er a 3er año por ciclo	\$ 30.00
122	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 4to a 6to año, se cancelan en 6 cuotas de \$ 30.00 mensuales	\$ 180.00

VII DEPARTAMENTO DE IDIOMAS:		
123	Constancia de estudio en cursos libres de Inglés	\$ 5.00
124	Examen diferido	\$ 8.00
125	Examen de ubicación	\$ 10.00
126	Examen de suficiencia, para ser presentado en embajadas	\$ 20.00
127	Examen de suficiencia en el Idioma Inglés, para aspirantes a ingresar a Maestrías (lectura comprensiva)	\$ 20.00
128	Examen TOEIC	\$ 60.00
129	Curso de Lectura Comprensiva en Inglés, para aspirantes a ingresar o estudiantes de Maestrías	\$ 40.00
130	Traducción de documentos, por cada página	\$ 10.00
131	Reposición de certificado	\$ 5.00

VIII DEPARTAMENTO DE IDIOMAS		
132	Matrícula ordinaria, para alumnos y empleados de la Universidad, niveles I al XX	\$ 22.00
133	Matrícula ordinaria, para alumnos graduados de la Universidad, niveles del I al XX	\$ 30.00
134	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del I al X	\$ 40.00
135	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del XI al XX	\$ 42.00
136	Matrícula ordinaria, para niños que sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$ 20.00
137	Matrícula ordinaria, para niños que no sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$ 35.00
138	Matrícula ordinaria, para asistir en calidad de oyentes a las clases de Inglés	\$ 22.00
139	Complemento a matrícula ordinaria, por pago extemporáneo	\$ 5.00



# FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

UBICADA EN EL EDIFICIO "B", SEGUNDO NIVEL

TELÉFONO: (503) 2484-0610

EMAIL: [humanidades@catolica.edu.sv](mailto:humanidades@catolica.edu.sv)

# LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera tiene por objeto formar profesionales capaces de conocer y adaptarse a los permanentes cambios de las ciencias jurídicas; brinda al estudiante los conocimientos y las competencias necesarias para poder desenvolverse en su vida profesional de forma exitosa y desde una perspectiva ética y moral.

La carrera prepara al estudiante para que asuma como responsabilidades de su profesión el conocer y aplicar la legislación nacional de forma crítica y constructiva; así como, proporciona los conocimientos y habilidades para que pueda desempeñarse en judicaturas y magistraturas, ejercicio liberal de la profesión, asesoría de instancias privadas, ejercicio administrativo.

Desde el primer año los estudiantes reciben una educación que integra la teoría con la práctica; se fomenta las técnicas de litigación oral y el alumno practica los roles que corresponderán a su vida profesional, mediante simulaciones de audiencias y mediante talleres de formación procesal.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Curso de Especialización. (10 meses)  
10 niveles de Inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)

5.4 PENSUM DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS (MALLA CURRICULAR)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS (PLAN 2020-2024)



"El Cristo es el Modelo de Amor"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I CC	6 TEO200 Teología II CC	11 TGR001 Teoría General del Proceso	16 DPC101 Derecho Procesal Civil y Mercantil I CC	21 DPC201 Derecho Procesal Civil y Mercantil II CC	26 DPC301 Derecho Procesal Civil y Mercantil III CC	30 DME101 Derecho Mercantil I	34 DME201 Derecho Mercantil II	38 DME301 Derecho Mercantil III	42 DET001 Derecho Tributario	T
2	FIG100 Filosofía General CC	7 ETS100 Ética Social CC	12 MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	17 INF100 Informática CC	22 DIN001 Derecho Internacional CC	27 DAA001 Derecho Agroambiental CC	31 DLA101 Derecho Laboral I 100 U.V.	35 DLA201 Derecho Laboral II	39 DPL001 Derecho Procesal Laboral CC	43 DHL001 Derechos Humanos CC	R
3	DPE100 Desarrollo Personal CC	8 DCI101 Derecho Civil I CC	13 DCI201 Derecho Civil II CC	18 DCI301 Derecho Civil III (Primera Parte) CC	23 DCR321 Derecho Civil III (Segunda Parte)	28 DCI401 Derecho Civil IV CC	32 DCI501 Derecho Civil V CC	36 DFA001 Derecho de Familia 116 U.V.	40 DPP001 Derecho Procesal de Familia 36	44 ETI000 Ética CC	A
4	TDRI100 Técnicas de Redacción CC	9 DCO101 Derecho Constitucional I B	14 DCO201 Derecho Constitucional II B	19 DAD101 Derecho Administrativo I B	24 DAD201 Derecho Administrativo II B	29 DPM001 Derecho Procesal de Menores B	33 CRM001 Criminología 100 U.V.	37 MFO001 Medicina Forense CC	41 DNO001 Derecho Notarial CC	45 DER001 Derecho Registral CC	B
5	TED001 Teoría del Derecho CC	10 DPN101 Derecho Penal I B	15 DPN201 Derecho Penal II B	20 DPP101 Derecho Penal I CC	25 DPP201 Derecho Penal II CC						J
	20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	O





# LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En la actualidad el área del Diseño Gráfico cumple un rol protagónico dentro de las comunicaciones y del desarrollo del país, comprometiendo a los profesionales de esta especialidad a colaborar con la nación en su inserción hacia un mundo en constante cambio y globalización, pero es de hacer notar que los avances de la ciencia y la tecnología también tocan este campo del saber.

Los Diseñadores Gráficos de hoy deben desarrollar sus habilidades artísticas y creativas, pero también deben sumar a ello el dominio de herramientas tecnológicas en el campo de la informática que demandan capacitación y actualización continua.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Diseño Gráfico Publicitario



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de Graduación  
10 niveles de Inglés.

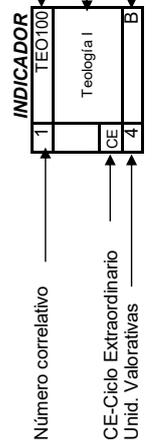


### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)

**MALLA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNICAE (PLAN 2020-2024)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	FIG100 Filosofía General 4	ETS100 Ética Social 4	TPA001 Tipografía Aplicada 4	FTG001 Fotografía 4	FTP001 Fotografía Publicitaria 4	AVD001 Animación Vectorial 2D y 3D 4	DPM101 Diseño Publicitario Multimedia I 4	ETI100 Ética 4	PGA001 Producción Gráfica Audiovisual 4	LIE001 Liderazgo Empresarial 4	
2	TEO100 Teología I 4	TEO200 Teología II 4	MDC001 Medios de Comunicación 4	LGM001 Legislación Empresarial 4	DCG101 Diseño y Comunicación Gráfica I 4	DCG201 Diseño y Comunicación Gráfica II 4	DCG301 Diseño y Comunicación Gráfica III 4	DPM201 Diseño Publicitario Multimedia II 4	GEP001 Gestión de Empresas Publicitarias 4	TPP001 Taller de Portafolio Profesional 4	
3	DPE100 Desarrollo personal 4	PDP001 Psicología de la Percepción 4	DGD001 Dibujo y Geometría Descriptiva 4	PDD001 Principios del Dibujo 4	ILA001 Ilustración Aplicada 4	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación 4	IVC001 Identidad Visual Corporativa 4	MPLU001 Mercadotecnia Publicitaria 4	GCC001 Campañas de Comunicación Gráfica 4	PDG001 Proyectos de Diseño Gráfico 4	
4	TLC101 Teorías de la Comunicación I 4	TDP001 Técnicas de Presentación 4	IPD101 Informática para el Diseño I 4	IPD201 Informática para el Diseño II 4	IPD301 Informática para el Diseño III 4	DED001 Diseño Editorial 4	DEE001 Diseño de Envases y Envases 4	PRP001 Presupuesto Publicitario 4	DWE001 Diseño Web 4	DDD001 Deontología del Diseño 4	
5	TDR100 Técnicas de Redacción 4	HAC001 Historia del Arte y la Cultura 4	HDD001 Historia del Diseño 4	SIP001 Sistemas de Impresión y Producción Gráfica 4							
	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA.



# LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual busca orientar el estudio de la comunicación hacia un conocimiento profundo del entorno cultural, social, político y económico en el que se generan los nuevos cambios.

Esta orientación es necesaria para desarrollar en los individuos una mayor capacidad de análisis, síntesis y evaluación de la información proveniente del entorno. Un conocimiento adecuado del uso e impactos de las nuevas tecnologías de comunicación en la sociedad.

Una mayor flexibilidad para desempeñarse en diferentes ambientes y procesos de comunicación, como por ejemplo: el ejercicio del periodismo, de la comunicación audiovisual y de la comunicación institucional o relaciones públicas. La sociedad debe contar con profesionales íntegros, preparados para afrontar los retos de esta nueva era; profesionales capaces de definir y llevar a cabo las acciones y programas de comunicación que demanda la sociedad del siglo XXI.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Periodismo y Comunicación Audiovisual



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de Graduación  
10 niveles de Inglés.



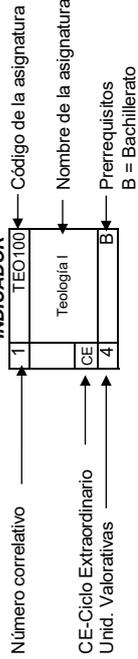
### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)

**MALLA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNICAES (PLAN 2020-2024)**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	FIG100	6	ETS100	11	FOP001	16	HDD101	21	HDD201	25	TLR001	29	TCE001	33	ETI100	37	CCR001	41	LIE001	
	Filosofía General		Ética Social		Fotoperiodismo		Herramientas Digitales para el Diseño I		Herramientas Digitales para el Diseño II		Taller de Locución y Edición para Radio		Taller de Manejo de Cámara y Edición Audiovisual		Ética		Comunicación de Crisis		Liderazgo Empresarial	
CE		CE		CE				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	B	4	B	4	B	4	11	4	16	4	23	4	21	4	100 UV	4	34	4	33	
2	TEO100	7	TEO200	12	LIG001	17	GRM001	22	SEM001	26	TGR001	30	TGT001	34	CIN101	38	CIN201	42	CE1001	
	Teología I		Teología II		Lingüística		Gramática		Semiótica		Taller de Guión y Producción para Radio		Taller de Guión y Producción para Televisión		Comunicación Institucional I		Comunicación Institucional II		Comunicación Estratégica Internacional	
CE		CE		CE				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	B	4	B	4	B	4	12	4	12	4	23	4	21	4	32	4	34	4	38	
3	DPE100	8	PDC001	13	RDP101	18	RDP201	23	PEM001	27	TPR001	31	TPT001	35	INM001	39	GCD001	43	PRC001	
	Desarrollo Personal		Psicología de la Comunicación		Redacción Periodística I		Redacción Periodística II		Periodismo Especializado Multimedia		Taller de Periodismo para Radio		Taller de Periodismo para Televisión		Investigación de Mercados		Gestión de la Comunicación Digital		Proyectos de Comunicación	
CE		CE		CE				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	B	4	B	4	5	4	13	4	18	4	18	4	27	4	32	4	35	4	40	
4	TLC101	9	TLC201	14	SDC001	19	MYT100	24	OPP001	28	COP001	32	MYP001	36	RSE001	40	CMC001	44	DTC001	
	Teorías de la Comunicación I		Teorías de la Comunicación II		Sociología de la Comunicación		Métodos y Técnicas de Investigación		Opinión Pública		Comunicación Política		Mercadeo y Publicidad		Responsabilidad Social Empresarial		Comunicación Corporativa		Deontología de la Comunicación	
CE		CE		CE				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	B	4	4	4	9	4	B	4	19	4	24	4	28	4	100 UV	4	35	4	33	
5	TDR100	10	HAC001	15	HES001	20	LMC001													
	Técnicas de Redacción		Historia del Arte y la Cultura		Historia de El Salvador		Legislación para Medios de Comunicación													
CE		CE		CE				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	B	4	B	4	20	4	B	4	20	4	20	4	20	4	16	4	16	4	16	16

**INDICADOR**



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA.



# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo del de la persona en su intelecto, voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de Graduación  
10 niveles de Inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)





# LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidad comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación.  
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos)

Plan de Estudios 2021-2025:

TOEFL= 551

TOEIC= 760.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65

Mensualidad de \$80.00

(6 cuotas por ciclo)





# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con base en la necesidad de formar maestros en las diferentes especialidades del sistema educativo, se presenta esta carrera con el objetivo de favorecer la calidad de los conocimientos y la formación de docentes especialistas en el área de Matemática.

Se brinda en la modalidad semipresencial, para brindar la oportunidad a los docentes en servicio y personas que por su situación laboral, no les es factible estudiar y especializarse. De acuerdo a las normativas del MINED esta carrera habilita para el ejercicio de la docencia en El Salvador.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
10 niveles de Inglés para nuevo ingreso  
5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo).



**LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	6	11	16	20	24	29	34	38	T
TEO100	TEO200	TYE101	ETS100	FDE101	DGC101	LGE101	DEP101	ET100	R
Teología I	Teología II	Tecnología y Educación	Ética Social	Filosofía de la Educación	Diseño y Gestión Curricular	Legislación y Gestión Educativa	Desarrollo Profesional	Ética	A
4	4	4	4	4	4	4	4	4	B
B	1	B	B	2	8	16	7	100 UV	A
2	7	12	17	21	25	30	35	39	A
FIG100	DPE100	EYS101	LYC100	EDA101	DCM101	DDM101	IEM101	FGP101	J
Filosofía General	Desarrollo Personal	Educación y Sociedad	Lectura y Composición	Evaluación del Aprendizaje	Desarrollo Curricular de Matemática	Didáctica de la Matemática	Informática Especial de la Matemática	Formulación y Gestión de Proyectos	O
4	4	4	4	4	4	4	4	4	
B	B	B	B	8	8	8	11	22	
3	8	13	18	22	26	31	36	40	D
PED101	DID101	PSE101	TEC101	INE101	SEF101	MAF101	PRD101	PRD201	E
Pedagogía General	Didáctica General	Psicología Educativa	Teoría Combinatoria	Investigación Educativa	Seminario de Educación Familiar	Matemática Financiera	Práctica Docente I	Práctica Docente II	
4	4	4	4	4	2	4	8	8	G
B	3	3	15	B	B	4	24	36	R
4	9	14	19	23	27	32	37	41	A
ARI101	GEO101	GEO201	EST101	EST201	CAL101	CAL201	FIS101	SEI101	D
Aritmética	Geometría I	Geometría II	Estadística I	Estadística II	Cálculo I	Cálculo II	Física	Seminario de Educación Inclusiva	A
4	4	4	4	4	4	4	4	2	U
B	B	9	4	19	15	27	15	2	D
5	10	15	18	22	26	31	36	40	A
ALG101	ALG201	PRC101	EST101	EST201	CAL101	CAL201	FIS101	SEI101	D
Álgebra I	Álgebra II	Precálculo	Estadística I	Estadística II	Cálculo I	Cálculo II	Física	Seminario de Educación Inclusiva	A
4	4	4	4	4	2	2	4	2	U
B	5	4	4	19	B	B	15	2	A
4	20	20	16	16	16	18	20	18	C
4	20	20	16	16	16	18	20	18	I
4	20	20	16	16	16	18	20	18	O
4	20	20	16	16	16	18	20	18	N

20	20	20	16	16	16	18	20	18
Número correlativo	1	TEO100	INDICADOR	Código de la asignatura	Nombre de la asignatura	Prerrequisitos	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS	164
CE-Ciclo Extraordinario	4	Teología	Teología	Teología	Teología	Teología	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS	164
Unid. Valorativas	4	B	B	B	B	B	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS	164

# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo de la persona en su intelecto, la voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.  
5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia



### INVERSIÓN

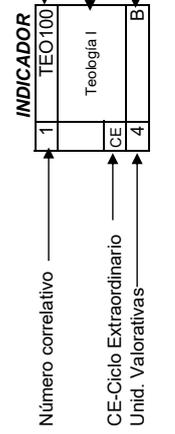
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo).



**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

X

1	TEO100	6	TEO200	11	TYE101	16	FDE101	21	DDC101	26	DDC201	31	DDC301	35	SEA101	39	ETI100
	Teología I		Teología II		Tecnología y Educación	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Desarrollo de Ciencias I	Desarrollo de Ciencias II	Desarrollo de Ciencias III	Desarrollo de Ciencias II	Desarrollo de Ciencias III	Desarrollo de Ciencias III	Seminario de Educación Ambiental	Etica		
CE		CE				CE								CE	CE	CE	
4	B	4	1	4	B	4	2	4	B	4	21	4	26	2	B	4	100 UV
2	FIG100	7	ETS100	12	EYS101	17	DCS101	22	DCS201	27	DCS301	32	LGE101	36	DEP101	40	FGP101
	Filosofía General		Ética Social		Educación y Sociedad	Desarrollo de Ciencias Sociales I	Desarrollo de Ciencias Sociales II	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Desarrollo de Ciencias Sociales III	Legislación y Gestión Educativa	Formulación y Gestión de Proyectos			
CE		CE															
4	B	4	B	4	B	4	B	4	17	4	22	4	7	4	3	4	29
3	DPE100	8	DDM101	13	DDM201	18	DDM301	23	MEM101	28	SDH101	33	DEF101	37	SEF101	41	SEI101
	Desarrollo Personal		Desarrollo de Matemática I		Desarrollo de Matemática II	Desarrollo de Matemática III	Desarrollo de Matemática III	Metodología de Enseñanza de Matemática	Seminario de Derechos Humanos	Seminario de Derechos Humanos	Seminario de Educación Familiar	Seminario de Educación Física	Seminario de Educación Familiar	Seminario de Educación Inclusiva			
CE										CE				CE	CE	CE	
4	B	4	B	4	8	4	13	4	10	2	B	4	B	2	B	2	B
4	DDL101	9	DDL201	14	DDL301	19	LIT101	24	DLL101	29	INE101	34	TIC101	38	PRD101	42	PRD201
	Desarrollo de Lenguaje I		Desarrollo de Lenguaje II		Desarrollo de Lenguaje III	Literatura infantil	Literatura infantil	Didáctica de la Lectoescritura	Investigación Educativa	Investigación Educativa	Investigación Educativa	TICs en Educación	TICs en Educación	Práctica Docente I	Práctica Docente II		
4	B	4	4	4	9	4	4	4	4	4	B	4	4	8	25	8	38
5	PED101	10	DID101	15	PSE101	20	EDA101	25	DGC101	30	DEA101	35	DEA201	40	DEA301	45	DEA401
	Pedagogía General		Didáctica General		Psicología Educativa	Evaluación del Aprendizaje	Evaluación del Aprendizaje	Diseño y Gestión Curricular	Diseño y Gestión Curricular	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística	Desarrollo de Educación Artística
4	B	4	5	4	5	4	10	4	10	4	4	10	10	4	18	16	18



168

UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA

**ACUERDO No. 15-0636**

# LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidad comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación.  
Plan de Estudios 2014-2020:  
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos)  
Plan de Estudios 2021-2025:  
TOEFL= 551  
TOEIC= 760.



### INVERSIÓN

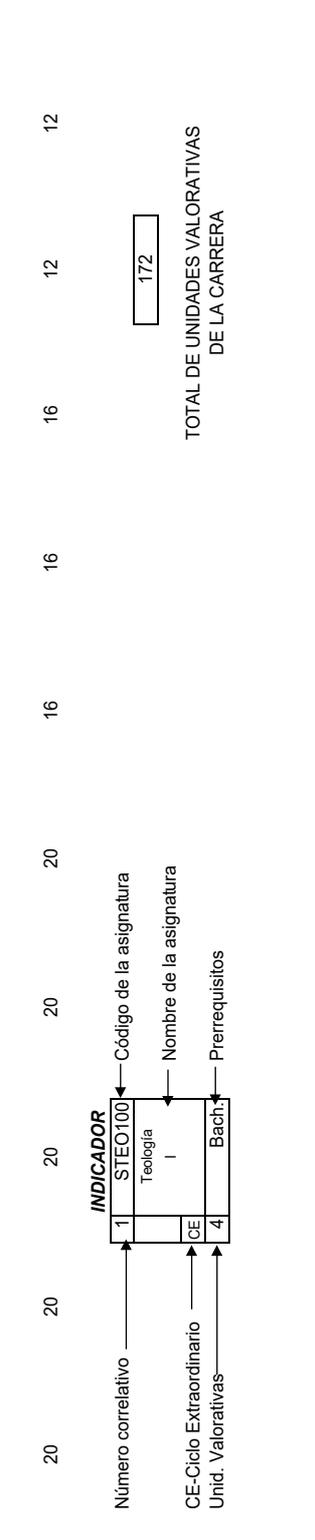
Matrícula: \$60  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo).



**8.4 MALLA CURRICULAR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (PLAN: CICLO I 2021 - CICLO II 2025)**

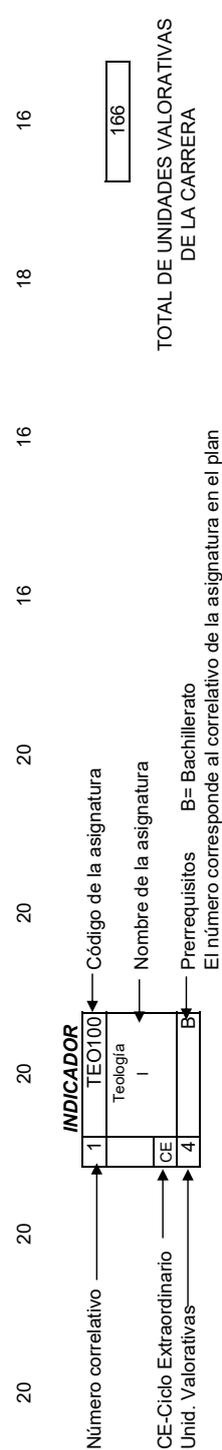
"La Ciencia sin Moral es Vana"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	STEO100 Teología I CE 4 Bach.	STEO200 Teología II CE 4 Bach.	SINF100 Informática CE 4 Bach.	SSRN001 Seminario de Realidad Nacional CE 4 Bach.	SEGR101 English Grammar I 4 16	SEGR201 English Grammar II 4 17	SSMO001 Semiotics 4 24	SITT101 Introduction to Translation and Interpretation I 4 28	SITT201 Introduction to Translation and Interpretation II 4 29	SETI100 Ética 4 100 UV
2	SFIG100 Filosofía General CE 4 Bach.	SETS100 Ética Social CE 4 Bach.	STCO001 Teoría de la Comunicación CE 4 Bach.	SMYT100 Métodos y Técnicas de Investigación CE 4 Bach.	SEPH001 English Phonetics 4 15	SICT001 Information and Communication Technology 4 9	SOPR001 Oratory and Protocol 4 20	SSLG001 Sociolinguistics 4 25	SEST001 English Standardized Testing 4 21	SCUH001 Contemporary Universal History 4 23
3	SDPE100 Desarrollo Personal CE 4 Bach.	STDR100 Técnicas de Redacción CE 4 Bach.	SGRA001 Gramática 4 7	SRCO101 Readings and Conversations I 4 12	SRCO201 Readings and Conversations II 4 15	SCOL001 Contemporary Literature 4 19	SECS001 English Customer Service and Tourism 4 20	SELG001 English Linguistics 4 24	SDEP001 Desarrollo Profesional 4 26	SMMT001 Methods and Materials for Teaching EFL 4 30
4	SBEN001 Basic English 8 4	SIEN101 Intermediate English I 8 4	SIEN201 Intermediate English II 8 8	SAEN101 Advanced English I 8 12	SAEN201 Advanced English II 8 16	SECM101 English Composition I 4 20	SECM201 English Composition II 4 24	SAOS001 Aural and Oral Skills 4 28		



**LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS (SEMIPRESENCIAL)  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
1	5	9	13	17	21	25	29	33	EDS201 English Didactics II
TEO100 Teología I	TEO200 Teología II	FUJ101 Fundamentos de Informática	SRN101 Seminario de Realidad Nacional	EGR101 English Grammar I	EGR201 English Grammar II	ELG101 English Linguistics	EDS101 English Didactics I	EDS201 English Didactics II	29
CE 4	CE 4	B 4	CE 4	B 4	B 4	B 4	4	4	4
2	6	10	14	18	22	26	30	34	ETI100 Ética
FIG100 Filosofía General	ETS100 Ética Social	TDC101 Teoría de la Comunicación	MTI101 Métodos y Técnicas de Investigación	EPH101 English Phonetics	SEM101 Semiotics	OPR101 Oratory and Protocol	DEP101 Desarrollo Profesional	ETI100 Ética	4
CE 4	CE 4	CE 4	B 4	B 4	B 4	B 4	CE 4	CE 4	4
3	7	11	15	19	23	27	31	35	ICT101 Information and Communications Technology
DPE100 Desarrollo Personal	TRD101 Técnicas de Redacción	GRA101 Gramática	RCO101 Readings and Conversations I	RCO201 Readings and Conversations II	ENL101 English Literature	NAL101 North American Literature	ITI101 Introduction to Translation and Interpretation	ICT101 Information and Communications Technology	9
CE 4	B 4	4 7	4 12	4 12	4 19	4 23	6 25	4	4
4	8	12	16	20	24	28	32	36	CUH101 Contemporary Universal History
BEN101 Basic English	IEN101 Intermediate English I	IEN201 Intermediate English II	AEN101 Advanced English I	AEN201 Advanced English II	ECM101 English Composition I	ECM201 English Composition II	EST101 English Standardized Testing	CUH101 Contemporary Universal History	23
B 8	4 4	8 8	8 12	8 16	4 20	4 24	4 28	4 4	4
20	20	20	20	20	16	16	18	16	16



# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico.

La carrera permite obtener una comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se Busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación.  
Plan de Estudios: 2016 - 2020  
TOEFL PAPER BASE: 551 PUNTOS  
TOEFL IBT: 80 PUNTOS  
TOEIC: 740  
Plan de Estudios 2021-2025:  
TOEFL= 551  
TOEIC= 760.



### INVERSIÓN

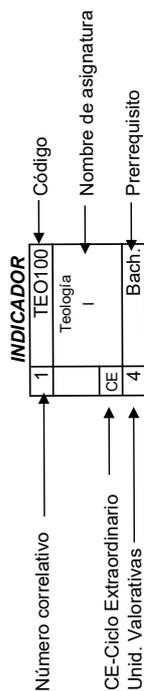
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2016 - 2020)  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		
1	TEO100 Teología I	6	TEO200 Teología II	11	SRN001 Seminario de Realidad Nacional	15	LGE001 Legislación y Gestión Educativa	19	TIC001 TICs en Educación	23	ITE001 Instructional Technology	27	LEL001 Linguistics of the English Language	31	TEC001 Teaching English to Children	35	ETI100 Ética	
CE	4	CE	4	Bach.	4	4	4	Bach.	4	4	4	4	4	4	CE	4	7	
2	FIG100 Filosofía General	7	ETS100 Ética Social	12	EYS001 Educación y Sociedad	16	EDA001 Evaluación del Aprendizaje	20	EGR101 English Grammar I	24	EGR201 English Grammar II	28	NAL001 North American Literature	32	ENL001 English Literature	36	DEP001 Desarrollo Profesional	
CE	4	CE	4	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	CE	4	3	
3	DPE100 Desarrollo Personal	8	PED001 Pedagogía General	13	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	17	RCE001 Readings and Conversations in English	21	PEL001 Phonetics of the English Language	25	DEL101 Didactics of the English Language I	29	DEL201 Didactics of the English Language II	33	DEL301 Didactics of the English Language III	37	EST001 English Standardized Testing	
CE	4	CE	4	Bach.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30	
4	TRD001 Técnicas de Redacción	9	PSE001 Psicología Educativa	14	IEN201 Intermediate English II	18	AEN101 Advanced English I	22	AEN201 Advanced English II	26	ECM101 English Composition I	30	ECM201 English Composition II	34	TPR101 Teaching Practicum I	38	TPR201 Teaching Practicum II	
CE	4	CE	4	Bach.	8	8	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	34
5	BEN001 Basic English	10	IEN101 Intermediate English I															
CE	4	CE	8	Bach.	8	8	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4

UV 24 24 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16



**ACUERDO No. 15-1794**

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

# LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera de Ciencias Religiosas es una prioridad y obligación desarrollarla para la Universidad Católica de El Salvador, por su compromiso de cumplir con el deber adquirido de buscar y divulgar la verdad. Del mismo modo es un instrumento para el magisterio de los obispos de la provincia eclesiástica de El Salvador, y que la Iglesia mira con ilusión por el beneficio especial que trae consigo, como es la profesionalización de los sacerdotes obteniendo el grado académico de Licenciatura en Ciencias Religiosas.

Los estudios de Ciencias Religiosas son específicos para formar a un nivel universitario en las áreas de Filosofía y Teología; los seminaristas son los beneficiarios directos del desarrollo de la carrera ya que les permite aspirar al sacerdocio y obtener a nivel universitario el reconocimiento como profesionales de nivel superior dentro de la sociedad civil.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país. ser seminarista activo autorizado por un obispo de las diócesis de El Salvador



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias Religiosas



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Módulos de Especialización o Trabajo de Graduación





# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UBICADA EN EL EDIFICIO "E", PRIMER NIVEL

TELÉFONO: (503) 2484-0677

EMAIL: [cienciasdelasalud@catolica.edu.sv](mailto:cienciasdelasalud@catolica.edu.sv)

# DOCTORADO EN MEDICINA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con el propósito que la enseñanza aprendizaje sea continua, progresiva y que favorezca una estrecha relación entre la teoría y la práctica; se busca que este proceso permita a los estudiantes, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y valores para la atención de los problemas de salud de los diferentes grupos poblacionales. Se plantea el plan de estudio con tres áreas de formación: Básica, pre clínica y clínica, finalizando con el área de internado rotatorio y año de servicio social.

Las asignaturas del área básica proporcionan los conocimientos generales de las ciencias naturales, sociales y éticas. Desarrollando el conocimiento de las ciencias naturales como fundamento para la carrera; conocimiento del mundo social y el conocimiento de la persona humana desde su enfoque teológico, antropológico, psicológico y ético.

El área pre clínica ayuda a ampliar la visión integral del ser humano y sirven de base o fundamento para el estudio de las asignaturas del área clínica, esta práctica se realiza en servicios del Ministerio de Salud Pública de la Región Occidental.

El área de internado rotatorio se realiza en el área hospitalaria poniendo en práctica las cinco especialidades básicas de la medicina: Cirugía, medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia y salud pública.

Al cumplir las cinco rotaciones de internado, el estudiante está apto para realizar su servicio social en la institución que designa el Ministerio de Salud Pública (MINSAL).



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



### TÍTULO A OTORGAR

Doctor(a) en Medicina



### DURACIÓN DE LA CARRERA

8 años, distribuidos de la siguiente manera:  
6 años (12 ciclos académicos)  
1 año de internado rotatorio y 1 año de servicio social



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de investigación relacionado con la práctica médica del servicio social y aprobar 20 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$135.00  
Mensualidad de \$110.00  
(6 cuotas por ciclo)



# LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Enfermería es una ciencia, un arte, una profesión de servicio, fundamentada en el conocimiento científico y la dignidad humana, en principios y valores éticos, morales y espirituales, donde se expresan las cualidades, habilidades y destrezas personales al tratar a la persona, familia y comunidad.

El talento humano de enfermería es el elemento principal que debe tener una concepción integral del proceso salud-enfermedad, a fin de orientar sus acciones en las necesidades de salud, logrando estimular, conservar o restaurar la salud de la población.

El plan de estudio contempla tres áreas: Básica, Básica Especial de Enfermería y Especial de Enfermería.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el quinto año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Enfermería



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, 10 ciclos académicos, seis meses de servicio social y trabajo de investigación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y trabajo de investigación.  
(PLAN 2014) 5 niveles de inglés  
(PLAN 2020) 10 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)

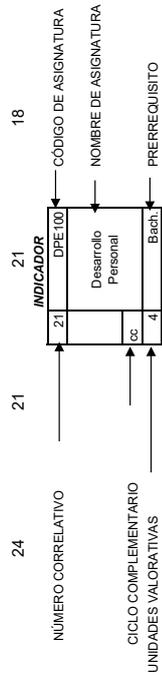


**LICENCIATURA EN ENFERMERÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	SOG105 Sociología CE	7 EPD105 Epidemiología 4 y 5	12 FAR105 Farmacología	17 AED105 Atención en Emergencia y Desastres 4	22 EAA105 Enfermería al Adolescente y Adulto I 15 Y 20	25 EAA205 Enfermería al Adolescente y Adulto II 10	28 DEE105 Docencia Aplicada a Enfermería	32 EM105 Enfermería Materno Infantil I 6	35 EM205 Enfermería Materno Infantil II 8	37 EM305 Enfermería Materno Infantil III 8	35
2	PSG105 Psicología CE	8 AF105 Anatomía y Fisiología Bach.	13 NYD105 Nutrición y Dietoterapia 4	18 ESM105 Enfermería en Salud Mental 5	23 ESC205 Enfermería en Salud Comunitaria II 18 Y 19	26 ESC305 Enfermería en Salud Comunitaria III 7	29 EFQ105 Enfermería Quirúrgica	33 IAE205 Investigación Aplicada a Enfermería II 4	36 AGE105 Administración y Gerencia en Enfermería I 32 Y 33	38 AGE205 Administración y Gerencia en Enfermería II 10	36
3	TDI105 Tecnología Didáctica CE	9 MPA105 Microbiología y Parasitología Bach.	14 ELE105 Ética y Legislación en Enfermería CE	19 ESC105 Enfermería en Salud Comunitaria I 7	24 TEO100 Teología I Bach.	27 TEO200 Teología II CE	30 IAE105 Investigación Aplicada a Enfermería I CE	34 EPQ105 Enfermería en Psiquiatría 5			
4	BET105 Biotestadística CE	10 BQH105 Bioquímica Humana Bach.	15 FUE205 Fundamentos de Enfermería II 8	20 FPT105 Fisiopatología 8 Y 11							
5	MYT105 Metodología de la Investigación CE	11 FUE105 Fundamentos de Enfermería I 4	16 LYC100 Lectura y Composición CE	21 DPE100 Desarrollo Personal CE							
6	PRI105 Principios de Informática CE	22 4.2 y 3	23 4	24 4	21 21	21 21	18 18	15 15	16 16	18 18	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

200



**ACUERDO No. 15-0755**

# TÉCNICO EN ENFERMERÍA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La formación del Técnico en Enfermería se da en base al respeto de la dignidad humana, a sus competencias, es científica, y con capacitación suficiente para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados a las personas sanas o enfermas, familia y comunidad en los diferentes campos de acción.

El proceso enseñanza aprendizaje en el estudiante de Técnico en Enfermería, tiene el propósito de favorecer la formación integral del educando, lo que constituye la vía principal para obtener el conocimiento, patrones conductuales, valores y principios éticos, morales, y espirituales con los que nuestra Universidad forma a sus estudiantes.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el ciclo II del segundo año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico o Técnica en Enfermería



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y aprobar 3 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



"La Ciencia sin Moral es Vana"

## 5.4 MALLA CURRICULAR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2020 - 2021)

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SOG005	7	EEP005	12	AAA005	15	AMN205
	Sociología		Elementos de Epidemiología		Atención al Adolescente y al Adulto		Atención a la Mujer y a la Niñez II
CE		4	5	10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
3	Bach.						
2	PSM005	8	PFA005	13	AMN105	16	ESC005
	Psicología y Salud Mental		Principios Básicos de Farmacología		Atención a la Mujer y a la Niñez I		Enfermería en Salud Comunitaria
CE		3	Bach.	10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
4	Bach.						
3	TED005	9	ELE005	14	TEO100	17	DPE100
	Tecnología Educativa		Ética y Legislación en Enfermería		Teología I		Desarrollo Personal
4	Bach.	4	1 Y 2	CE		CE	
				4	Bach.	4	Bach.
4	ANF005	10	FDE005				
	Anatomía y Fisiología		Fundamentos de Enfermería				
4	Bach.	8	3, 4 Y 5				
5	MPA005	11	TDR005				
	Microbiología y Parasitología		Técnicas de Redacción				
4	Bach.	CE					
		2	Bach.				
6	INF005						
	Informática						
CE							
2	Bach.						

21

21

24

24

### INDICADOR

Número correlativo	▶	1	SOG005	◀	Código
			Sociología		◀ Nombre de Asignatura
Ciclo Extraordinario	▶	CE			
Unidades Valorativas	▶	3	Bach		◀ Prerrequisito

90

 TOTAL UV



# FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

UBICADA EN EL EDIFICIO "C", SEGUNDO NIVEL

TELÉFONO: (503) 2484-0648

EMAIL: [ingenieria@catolica.edu.sv](mailto:ingenieria@catolica.edu.sv)

# INGENIERÍA ELÉCTRICA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

El sector energético es uno de los que actualmente posee mayor potencial de crecimiento en el país. Los ingenieros eléctricos aplican los principios de la electricidad, la electrónica y el electromagnetismo para desarrollar productos y sistemas eléctricos que suplan las necesidades de la industria, el comercio y las residencias.

Se encargan de realizar evaluaciones de riesgos y garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y los estándares de instalaciones eléctricas. También realizan investigaciones para incorporar nuevas tecnologías que permitan mejorar la generación y distribución energética, mientras se minimiza el impacto ambiental.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera Eléctrico



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 18 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (PLAN 2020-2024)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I CE 4	TEO200 Teología II CE 4	MAT306 Matemática III 4	MAT406 Matemática IV 4	QUT006 Química Técnica 4	SNH006 Sistemas Neumáticos e Hidráulicos 4	MES106 Mecánica de los Sólidos I 4	CTE006 Centrales Termoeléctricas 4	ETI100 Ética 100 UV 4	HSI006 Higiene y Seguridad Industrial 4	T R A B A J O D E G R A D U A C I O N
2	FIG100 Filosofía General CE 4	ETS100 Ética Social CE 4	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación 4	DAC006 Diseño Asistido por Computador 4	MTE006 Materiales Eléctricos 4	BTL006 Instalaciones de Baja Tensión y Luminotecnología 4	AAR006 Sistemas de Aire Acondicionado y Refrigeración 4	SEM006 Sistemas Electromecánicos 4	ERV006 Energías Renovables 4	FEI006 Formulación y Evaluación de Proyectos 4	
3	DPE100 Desarrollo Personal CE 4	FIS106 Física I 5	FIS206 Física II 8	EMA006 Electricidad y Magnetismo 13	SEL106 Sistemas Eléctricos Lineales I 16	SEL206 Sistemas Eléctricos Lineales II 22	CLC006 Circuitos Lógicos y de Computación 27	SDE006 Sistemas de Distribución Eléctrica 28	LAP006 Legislación Aplicada 34	MSE006 Mantenimiento de Sistemas Eléctricos 40	
4	TDR100 Técnicas de Redacción CE 4	EST006 Estadística B 4	PRO106 Programación I 4	PHC006 Programación en Hoja de Cálculo 14	ELE106 Electrónica I 18	ELF206 Electrónica II 23	MQE006 Máquinas Eléctricas 27	CMO006 Control de Motores 31	SCA006 Sistemas de Control Automático 35	DMS006 Diseño y Montaje de Subestaciones 34	
5	MAT106 Matemática I B 4	MAT206 Matemática II 5	TIN006 Tecnologías de la Información y Sociedad 4						IEI006 Instalaciones Eléctricas Industriales 33		



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 176

# INGENIERÍA EN PROCESOS TEXTILES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En El Salvador el sector textil y de la confección experimentó un importante auge desde finales de los años noventa hasta la actualidad.

Siendo este un sector dinamizador de la economía y conscientes de contribuir a dicho crecimiento surge la necesidad de formar especialistas en el área textil.

Este programa forma profesionales en el conocimiento técnico necesario para contribuir con el desarrollo de labores de dirección, seguimiento y control de las operaciones en la industria textil y de la confección, profesionales capaces de desempeñarse en cualquier área de gestión para integrar y aplicar principios científicos y técnicos en el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento de los sistemas de producción integrados por personas, materiales, información, maquinaria y equipo, para mejorar la capacidad competitiva de las organizaciones del sector textil, a través del mejoramiento de la productividad, la eficiencia, la calidad y el servicio en toda la cadena de valor, de la industria textil y de la confección.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Procesos Textiles



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 18 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



# TÉCNICO EN TEXTILES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En El Salvador el sector textil y de la confección experimentó un importante auge desde finales de los años noventa hasta la actualidad.

Siendo este un sector dinamizador de la economía y consientes de contribuir a dicho crecimiento surge la necesidad de formar especialistas en el área textil.

Este programa forma profesionales en el conocimiento técnico necesario para ser parte activa en el sector industria textil y de la confección.

Técnicos capaces de desarrollar labores de supervisión y control de las operaciones en la industria textil en general, a través del aseguramiento de métodos eficientes de trabajo, que permitan un crecimiento en la eficiencia y la calidad, mediante la administración de recursos como la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas de trabajo y los materiales, etc. contribuyendo con ello al incremento del nivel de competitividad de este sector.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico en Textiles



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 3 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
TÉCNICO EN TEXTILES (PLAN 2020 - 2021)**

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	STDR100	6	SHSI006	11	SDPE100	16	SETS100
	Técnicas de Redacción		Higiene y Seguridad Industrial		Desarrollo Personal		Ética Social
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.
2	SMAT106	7	SMAT206	12	SPYE006	17	SCEC006
	Matemática I		Matemática II		Probabilidad y Estadística		Control Estadístico de la Calidad
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	2	4	2	4	12
3	SIIN006	8	SFIS106	13	SQGE006	18	SMAS006
	Introducción a la Informática		Física I		Química General		Manejo de Software
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	2	4	7	4	14
4	SMYT100	9	SINM006	14	SAPR106	19	SDIP006
	Métodos y Técnicas de Investigación		Ingeniería de Métodos		Administración de la Producción I		Distribución en Planta
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	5	4	5	4	14
5	SBDP006	10	SCYC006	15	SGDC006	20	SGDP006
	Conceptos Básicos de Diseño y Patrones		Contabilidad y Costos		Gestión de la Calidad		Gestión de Personal
CE		CE		CE		CE	
4	Bach.	4	5	4	5	4	15

20

20

20

20

**INDICADOR**

Número correlativo	▶	1	STDR100	◀	Código
			Técnicas de Redacción		
Ciclo Extraordinario	▶	CE			◀ Nombre de Asignatura
Unidades Valorativas	▶	4	Bach		◀ Prerrequisito

**80** TOTAL UV

# INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00  
(6 cuotas por ciclo)



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (PLAN 2018-2022)  
**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

AÑO I		AÑO II		AÑO III		AÑO IV		AÑO V	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 PNA002	6 ACM002	11 PEP002	16 BPM002	21 APP002	26 CCA002	31 GCA002	36 HAC002	41 AGA002	
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Aplicación del Cálculo y Modelos Numéricos	Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico	Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura	Aplicación de Programas Prerrequisitos	Aplicación de Control de Calidad en Plantas Procesadoras de Alimentos	Gestión de la Calidad de los Alimentos	Implementación del Sistema HACCP en Plantas Procesadoras de Alimentos	Aplicación de la Gestión Ambiental en la Industria Alimentaria	
4 B	4 1	4 B	4 B	4 16	4 16	4 26	4 31	4 36	
2 DLC100	7 DPT100	12 PES100	17 DM002	22 MT1100	27 MPA002	32 AEA002	37 PEP100	42 FEP002	
Desarrollo de la Lectura y Composición	Desarrollo del Pensamiento Teológico	Aplicación de Principios de Ética Social	Desarrollo de Métodos y Técnicas de Investigación	Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación	Mercado de Productos Agroindustriales	Administración de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios y Ética Profesional	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	
4 B	4 B	4 B	4 11	4 17	4 11	4 27	4 12	4 22	
3 PDP100	8 DC1100	13 DC2100	18 RJA002	23 PPA002	28 PFV002	33 CEA002	38 APC002	43 EHE002	
Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Desarrollo de la Comunicación en Inglés I	Desarrollo de la Comunicación en Inglés II	Aplicación de Regulatorias en la Industria Alimentaria	Diseño de Plantas y Procesos de Alimentos	Procesamiento de Frutas y Verduras	Creación de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios Contables en Empresas de Alimentos	Desarrollo de Envases, Empaques, y Embalajes en la Industria Alimentaria	
4 B	4 B	4 8	4 B	4 18	4 18	4 27	4 33	4 18	
4 SOI002	9 AFR002	14 AFA002	19 PGM002	24 IMA002	29 SDA002	34 PPC002	39 PPL002	44 DIP002	
Aplicación de Sistemas Operativos e Informáticos	Aplicación de Fenómenos Físicos	Aplicación de Fisiología en los Alimentos	Aplicación de los Principios Generales de la Microbiología	Implementación de Microbiología en Alimentos	Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves	Procesamiento de Productos Cárnicos	Procesamiento de Productos Lácteos	Desarrollo e Innovación de Productos	
4 B	4 1	4 9	4 15	4 19	4 16	6 23	6 23	4 22	
5 PQG002	10 OOA002	15 ABA002	20 COA002	25 HSO002	30 PBE002	35 PCG002	40 IEA002		
Desarrollo de Principios de Química General	Desarrollo de la Química Orgánica de los Alimentos	Aplicación de la Bioquímica en los Alimentos	Determinación de la Composición Química de los Alimentos	Desarrollo de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional	Procesamiento de Bebidas	Procesamiento de Cereales y Granos	Aplicación de los Procesos de Importación y Exportación de los Alimentos		
4 B	4 5	4 5	4 10	4 18	4 18	4 23	4 27		
<b>TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA</b>									
20		20		20		22		16	

MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO	
2 DLC100	3 PDP100
Desarrollo de la Lectura y Composición	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal
4 B	4 B
7 DPT100	12 PES100
Desarrollo del Pensamiento Teológico	Aplicación de Principios de Ética Social
4 B	4 B

INDICADOR	
1 PNA002	Código del módulo
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Nombre del módulo
4 B	Prerrequisito (Bachillerato)

# ARQUITECTURA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera de Arquitectura forma profesionales del diseño y la construcción capaces de brindar soluciones a la problemática habitacional, urbana y medioambiental de las ciudades, producidas por el crecimiento de la población y el desarrollo comercial e industrial.

Estos factores dinamizan la demanda de la construcción y el Arquitecto debe ser capaz de conciliar la atención a la necesidad humana con el desarrollo de una imagen urbana ordenada respetando las normas, procesos y parámetros constructivos.

Los profesionales de Arquitectura fijan sus intereses en salvaguardar y preservar en el tiempo el patrimonio arquitectónico testigo de nuestra historia, cultura y arte, al mismo tiempo que desarrollan una Arquitectura renovada, contemporánea y actualizada, acorde a nuestra realidad de país.

Los objetivos específicos contemplan infundir en los arquitectos criterios técnicos, científicos y éticos, que les permita desempeñarse en el cuidado, difusión y conservación del patrimonio arquitectónico, así como en las nuevas tendencias arquitectónicas, nacionales e internacionales.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Arquitecto o Arquitecta



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



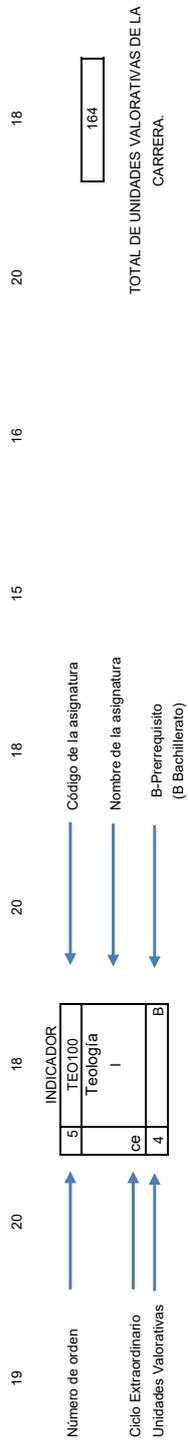
### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



# MALLA CURRICULAR DE ARQUITECTURA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	EDV104 Educación Visual	6	DGD104 Dibujo y Geometría Descriptiva I	11	IND104 Introducción al Diseño Arquitectónico	16	DAQ104 Diseño Arquitectónico I	21	DAQ204 Diseño Arquitectónico II	26	DAQ304 Diseño Arquitectónico III	31	DAQ404 Diseño Arquitectónico IV	36	DAQ504 Diseño Arquitectónico V	40	DAQ604 Diseño Arquitectónico VI			
3	B	4		4		4		4		4		4		6		6				
2	FIG100 Filosofía General	7	DAR104 Dibujo Arquitectónico	12	DID104 Dibujo Digital I	17	HIA104 Historia de la Arquitectura I	22	HIA204 Historia de la Arquitectura II	27	HIA304 Historia de la Arquitectura III	32	HIA404 Historia de la Arquitectura IV	37	EI1100 Ética	41	FEP124 Formulación y Evaluación de Proyectos			
ce		3		ce		2		ce		2		2		ce		4				
4	B	1		7		2		17		2		2		27		4				
3	LYC100 Lectura y Composición	8	MAG104 Matemática General	13	FIG104 Física General	18	FES104 Fundamentos Estructurales	23	DID204 Dibujo Digital II	28	SOU104 Sociología Urbana	33	VIV104 Vivienda	38	URB104 Urbanismo I	42	URB204 Urbanismo II			
ce		5		4		6		ce		12 y 19		CE		4		4				
4	B	B		8		4		13		2		80UV		4		28				
4	DPE100 Desarrollo Personal	9	ETS100 Ética Social	14	PES104 Perspectiva y Sombra	19	PRQ104 Presentación Arquitectónica I	24	PRQ204 Presentación Arquitectónica II	29	TDM104 Taller de Maquetas	34	MEA104 Medio Ambiente	39	PLA104 Planeamiento y Administración de Obras	43	SEC104 Seguridad e Higiene en la Construcción			
ce		ce		ce		4		14		3		24		6		4				
4	B	B		6		4		4		19		24		4		35				
5	TEO100 Teología I	10	TEO200 Teología II	15	MYT104 Métodos y Técnicas de Investigación	20	TPG104 Topografía	25	MPC104 Materiales y Procesos de Construcción	30	TIN104 Técnicas de las Instalaciones	35	PRO104 Presupuesto y Programación de Obras							
ce		ce		ce		4		8		7		25		4		30				
4	B	4		3		4		4		4		4		4		4				



**ACUERDO No. 15-0379**

# INGENIERÍA CIVIL

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La Ingeniería Civil contribuye al desarrollo del país a través del diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura que mejore la calidad de vida y las condiciones de la población como carreteras y puentes, sistemas para el abastecimiento de agua y saneamiento, infraestructura para la generación y distribución de energía, así como para la conservación de un ambiente limpio.

El crecimiento de la población y el desarrollo industrial son factores que determinan la demanda de la construcción y mantenimiento de viviendas, centros de salud, centros comerciales, carreteras, edificios industriales y otros, por ello los ingenieros civiles reciben una formación profesional orientada al adecuado uso de los recursos naturales y al trabajo de planificación tanto en lo urbano como en el ámbito rural, para la conservación del ecosistema.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera Civil



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.  
(PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



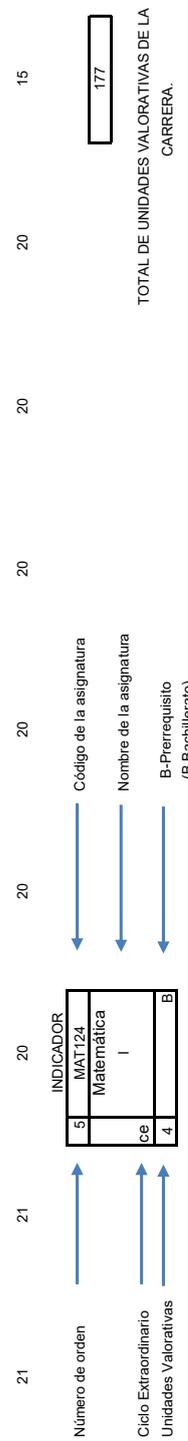
### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



# MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA CIVIL FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	6	TEO200	11	INF104	16	INF204	21	TOP104	26	TOP204	31	INC104	36	COC104	41	ETI100
ce	Teología I	ce	Teología II	ce	Informática I		Informática II		Topografía I		Topografía II		Ingeniería de Carreteras		Construcción de Carreteras		Ética
4	B	4	B	3	B	3	B	4	7 y 16	4	4	21	4	4	31	4	100 UV
2	FIG100	7	DGD104	12	DGD204	17	EST124	22	MEF104	27	HID104	32	HIR104	37	ABA104	42	INS104
ce	Filosofía General	ce	Dibujo y Geometría Descriptiva I		Dibujo y Geometría Descriptiva II		Estadística		Mecánica de los Fluidos		Hidráulica		Hidrología		Abastecimiento de Agua y Alcantarillado		Ingeniería Sanitaria
4	B	4	B	4	B	4	B	4	13	4	22	4	22	4	32	4	37
3	DPE100	8	FIS104	13	FIS204	18	FIS304	23	MYT100	28	INM104	33	PAO104	38	PAO204	43	PAO304
ce	Desarrollo Personal	ce	Física I		Física II		Física III		Métodos y Técnicas de Investigación		Ingeniería de Materiales		Planeamiento y Administración de Obras I		Planeamiento y Administración de Obras II		Planeamiento y Administración de Obras III
4	B	4	B	4	B	4	B	4	13	4	80 UV	4	4	4	33	4	38
4	LYC100	9	ETS100	14	MES104	19	MES204	24	REM104	29	MEE104	34	DIE104	39	DIE204	44	LEM124
ce	Lectura y Composición	ce	Ética Social		Mecánica de los Sólidos I		Mecánica de los Sólidos II		Resistencia de Materiales		Mecánica Estructural		Diseño Estructural I		Diseño Estructural II		Legislación Empresarial
4	B	4	B	4	B	4	B	4	19	4	24	4	4	4	34	3	125 UV
5	MAT124	10	MAT224	15	MAT304	20	MAT404	25	QUT104	30	GEA104	35	MSU104	40	FEP124		
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Química Técnica		Geología Aplicada		Mecánica de los Suelos		Formulación y Evaluación de Proyectos		
5	B	5	B	5	B	5	B	4	4	4	25	4	30	4	125 UV		



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 177

**ACUERDO No. 15-1371**

# INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos.

Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de última generación para el desarrollo de software de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde programas de cálculo, páginas Web, aplicaciones de comercio electrónico, sistemas de gestión y administración de la información orientadas a Internet, bases de datos transaccionales, programación de videojuegos, hasta aplicaciones científicas y de negocios. Desarrollará estas aplicaciones para una gran variedad de sectores, como: el industrial, finanzas, agrícola, salud, turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, entre muchos otros.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00  
(6 cuotas por ciclo)

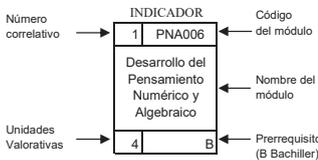


**MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X
1	PNA006	6	DPM006	11	PMA006	16	AMN006	21	PEP006	26	ATC006	31	MDS006	36	WSL006	41	LAI006	
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico		Desarrollo del Pensamiento Matemático		Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado		Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación		Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico		Aplicación de Técnicas Contables		Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software		Desarrollo Web con Software Libre		Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática		
4	B	4	1	4	6	4	11	4	B	4	B	4	29	4	30	4	39	
2	DLC100	7	MTI100	12	DPT100	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100	37	GPI006	42	DAS006	
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación		Desarrollo del pensamiento Teológico		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional		Gestión de Proyectos Informáticos		Diseño de Arquitectura de Sistemas		
4	B	4	2	4	B	4	B	4	B	4	B	4	100 UV	4	31	4	40	
3	DCI100	8	DCI200	13	MED006	18	DBD006	23	PBD006	28	FBD006	33	AMB006	38	AMA006	43	GDS006	
Desarrollo de la Comunicación en Inglés I		Desarrollo de la Comunicación en Inglés II		Manejo de Estructuras de Datos		Diseño de Bases de Datos		Programación de Bases de Datos		Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas		Gestión de Empresas de Desarrollo de Software		
4	B	4	3	4	10	4	13	4	18	4	23	4	25	4	33	4	39	
4	ASO006	9	DFP006	14	CRI006	19	GSW006	24	DSI006	29	TIS006	34	GCS006	39	SSI006	44	AFE006	
Administración de Sistemas Operativos		Descripción de Fenómenos Físicos		Configuración de Redes Informáticas		Gestión de Servidores Web		Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos		Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software		Gestión de la Calidad del Software		Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos		Aplicación de Frameworks Empresariales		
4	B	4	1	4	4	4	14	4	15	4	24	4	29	4	34	4	40	
5	DLP006	10	PES006	15	POO006	20	POE006	25	DPW006	30	DWA006	35	PWA006	40	MAW006			
Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Programación Orientada a Objetos		Programación Orientada a Eventos		Diseño de Páginas Web		Diseño Web Adaptable		Desarrollo de Páginas Web Activas		Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web				
4	B	4	5	4	10	4	15	4	15	4	25	4	30	4	30			

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N

20                      20                      20                      20                      20                      20                      20                      16



**176**

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

**Módulos que pueden impartirse en ciclo extraordinario**

2	DLC100	5	DLP006	10	PES006	12	DPT100	15	POO006	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Desarrollo del pensamiento Teológico		Programación Orientada a Objetos		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional	
4	B	4	B	4	5	4	B	4	10	4	B	4	B	4	B	4	100 UV

# INGENIERÍA INDUSTRIAL

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

El crecimiento económico de un país está directamente relacionado con el incremento en la producción de bienes y servicios. Para generar empleos y disminuir la pobreza es necesario innovar, producir y vender al mundo nuevos bienes y servicios. Los Ingenieros Industriales están llamados a implementar estos procesos productivos y de innovación en las empresas.

Este programa forma profesionales con conocimientos científicos y técnicos para diseñar, implementar, evaluar y mejorar de sistemas de producción de bienes y servicios, integrados por personas, información, materiales, maquinaria y otros, para mejorar la eficiencia y productividad de las organizaciones.

Las áreas de formación del Ingeniero Industrial contemplan la administración de la producción, el control de las operaciones, los estudios de organización y métodos, el control de la calidad, la prevención de riesgos laborales y especialmente la formación en principios éticos y en la práctica valores.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera Industrial



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2014) Aprobar 10 niveles de inglés.  
(PLAN 2021) Aprobar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)

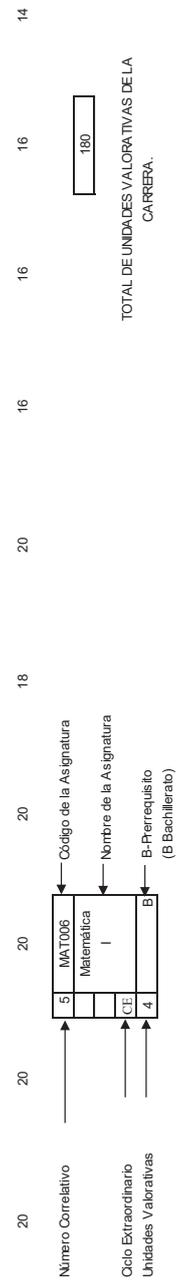
# MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 2021-2025)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I 4 B	TEO200 Teología II 4 B	IN006 Introducción a la Ingeniería 4 B	PH006 Programación en Hoja de Cálculo 4 B	QU006 Química Técnica 4 B	MFE006 Mecánica de los Fluidos 4 B	GEA006 Gestión Administrativa 4 B	CY006 Contabilidad y Costos 4 B	ETI100 Ética 4 B	43 Formulación y Evaluación de Proyectos 4 B	FE006 4 B
2	FG100 Filosofía General 4 B	ETS100 Ética Social 4 B	DGD006 Dibujo y Geometría Descriptiva 4 B	DAC006 Diseño Asistido por Computadora 4 B	INE006 Ingeniería Económica 4 B	INM006 Ingeniería de Métodos 4 B	DFR006 Distribución en Planta 4 B	APR106 Administración de la Producción I 4 B	APR206 Administración de la Producción II 4 B	44 Organización y Dirección Industrial 4 B	OD006 4 B
3	DPE100 Desarrollo Personal 4 B	FS106 Física I 4 B	FS206 Física II 4 B	FS306 Física III 4 B	MER006 Métodos Probabilísticos 4 B	INO006 Investigación de Operaciones 4 B	CEC006 Control Estadístico de la Calidad 4 B	SG006 Sistemas de Gestión Integrados 4 B	GCD006 Gestión de la Cadena de Suministros 4 B	45 Gestión de Personal 4 B	GDP006 4 B
4	TDR100 Técnicas de Redacción 4 B	EST006 Estadística 4 B	MES106 Mecánica de los Sólidos I 4 B	MES206 Mecánica de los Sólidos II 4 B	HS006 Higiene y Seguridad Industrial 4 B	TEI06 Tecnología Industrial I 4 B	TE206 Tecnología Industrial II 4 B	MER006 Mercadeo 4 B	OYM006 Organización y Métodos 4 B	46 Maneje de Software 4 B	MA006 4 B
5	MAT106 Matemática I 4 B	MAT206 Matemática II 4 B	MAT306 Matemática III 4 B	MAT406 Matemática IV 4 B	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación 4 B	SEM006 Sistemas Electromecánicos 4 B					



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

180



# INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Las tecnologías de la información y comunicación han tenido un enorme crecimiento y desarrollo en el mundo en los últimos años. Los sistemas de información son de gran importancia en la gestión de empresas y organizaciones modernas, entre otros para generar información para la toma de decisiones, concretar negocios o dar mejor servicio a los clientes y usuarios, por ello los ingenieros en esta especialidad son muy requeridos para dar mantenimiento y soporte a estos sistemas.

La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales capaces de resolver problemas de tecnologías de la información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las empresas, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico del país. El ingeniero en este campo deberá diseñar, implementar y mantener sistemas electrónicos para el procesamiento de datos y transmisión de los mismos, sistemas para Internet y programación de dispositivos móviles de información, utilizando lenguajes de programación científicos y comerciales, aplicando estándares de seguridad informática.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00  
(6 cuotas por ciclo)



**6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2020-2024)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I ce 4	6 TEO200 Teología II ce 4	11 MAT306 Matemática III 4	15 MAT406 Matemática IV 4	19 MEN006 Métodos Numéricos 4	23 EDD006 Estructura de Datos 4	27 RED006 Redes 4	31 LRC006 Laboratorio de Redes Computacionales 4	35 REI006 Redes Inalámbricas 4	39 ADS006 Administración de Servidores 4	T R A B A J O
2	FIG100 Filosofía General ce 4	7 ETS100 Ética Social ce 4	12 TIN006 Tecnología de la Información y Sociedad 4	16 SOP006 Sistemas Operativos ce 4	20 BDD006 Bases de Datos 4	24 ABD006 Administración de Bases de Datos 4	28 SIN006 Sistemas Informáticos ce 4	32 TPS006 Técnicas de Producción de Sistemas 4	36 PDI006 Proyectos de Informática 4	40 CEN006 Computo en la Nube 4	A D E
3	DPE100 Desarrollo Personal ce 4	8 FIS106 Física I 4	13 MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación 4	17 EMA006 Electricidad y Magnetismo 4	21 PDE006 Principios de Electrónica 4	25 CLC006 Circuitos Lógicos y de Computación 4	29 MMC006 Microprocesadores y Microcontroladores ce 4	33 ETI100 Ética ce 4	37 SEI006 Seguridad Informática 4	41 AUS006 Auditoría de Sistemas 4	E G R
4	TDR100 Técnicas de Redacción ce 4	9 EST006 Estadística 4	14 PRO106 Programación I 4	18 PRO206 Programación II ce 4	22 POO006 Programación Orientada a Objetos 4	26 TEW006 Tecnologías Web ce 4	30 DAW006 Desarrollo de Aplicaciones Web ce 4	34 DAM106 Desarrollo de Aplicaciones Móviles I 4	38 DAM206 Desarrollo de Aplicaciones Móviles II 4	42 TEM006 Tecnologías Emergentes 4	R A D U A C I Ó N
5	MAT106 Matemática I ce 4	10 MAT206 Matemática II ce 4									





# INGENIERÍA AGRONÓMICA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La producción de alimentos de un país depende del trabajo agrícola y del bienestar de sus recursos agropecuarios. En El Salvador, se han estado desarrollando diversas iniciativas para reactivar el sector, pero es necesario generar un desarrollo agropecuario efectivo y sostenido, con principios éticos bien fundamentados, aprender a hacer un uso intensivo de los recursos sin sobrepasar la capacidad y motivar acciones de emprendedurismo, para motivar la creación de empresas y la generación empleo.

La Ingeniería Agronómica forma profesionales que impulsan el desarrollo del área rural y la seguridad alimentaria aplicando conocimientos científicos y técnicos para el incremento de la producción agrícola, respetando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

En el estudio de esta disciplina se abordan problemas de productividad agropecuaria por medio del uso de tecnologías apropiadas, para transformar las tierras degradadas o improductivas en recursos productivos, y de esta forma obtener la eficiencia de uso que permita ofrecer alimentos con calidad y cantidad adecuada para la población del país.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero Agrónomo o Ingeniera Agrónoma



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

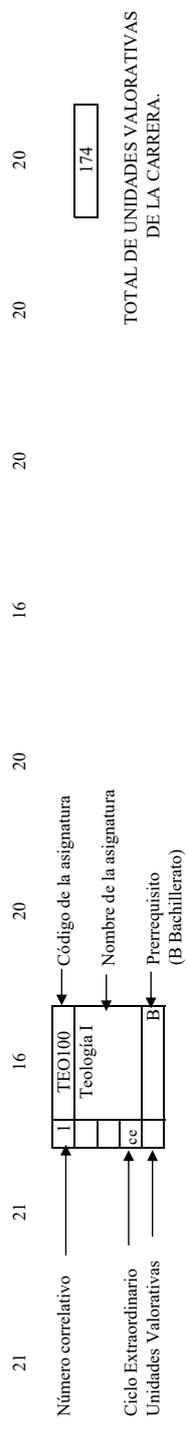
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



## MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		
1	TEO100	6	TEO200	11	FIA104	15	MYT100	20	CER104	25	EYM104	29	BOV104	34	AVI104	39	DRU104	
	Teología I		Teología II		Física Aplicada		Métodos y Técnicas de Investigación		Comunicación y Extensión Rural		Ecología y Meteorología		Bovinocultura		Avicultura		Desarrollo Rural	
ec		ec						ec										
4	B	4	1	4	10	4	4	4	4	9	4	4	4	4	4	4	4	120 UV
2	FIG100	7	ETS100	12	QGE104	16	QOR104	21	BIO104	26	ADR104	30	EDA104	35	CSA104	40	CUA104	
	Filosofía General		Ética Social		Química General		Química Orgánica		Bioquímica		Administración Rural		Edafología		Conservación de Suelos y Agua		Cultivos Anuales	
ec		ec								ec								
4	B	4	B	4	B	4	12	4	16	4	4	23	4	4	25	4	30	
3	DPE100	8	INA104	13	BGE104	17	BOG104	22	GEG104	27	NUA104	31	PRA104	36	CPF104	41	RDR104	
	Desarrollo Personal		Informática Aplicada		Biología General		Botánica General		Genética General		Nutrición Animal		Parasitología Animal		Cultivo de Pastos y Forrajes		Riegos y Drenajes	
ec																		
4	B	4	B	4	B	4	13	4	13	4	4	4	4	4	4	4	4	35
4	LYC100	9	HEE104	14	EAG104	18	ESA104	23	MPA104	28	FIW104	32	CPE104	37	MQA104	42	HOR104	
	Lectura y Composición		Historia Económica de El Salvador		Economía Agrícola		Estadística Aplicada		Mercadotecnia de Productos Agropecuarios		Fisiología Vegetal		Cultivos Perennes		Maquinaria Agrícola		Horticultura	
ec																		
4	B	4	B	4	9	4	10	4	18	4	4	4	4	4	4	4	4	37
5	MAT124	10	MAT224			19	ENT104	24	FIT104			33	ETI100	38	POR104	43	FEP124	
	Matemática I		Matemática II				Entomología		Fitopatología				Ética		Porcinocultura		Formulación y Evaluación de Proyectos	
ec							ec						ec					
5	B	5	5			4	13	4	13			4	100 UV	4	27	4	120 UV	

T R A B A B A J O D E G R A D U A D U A C I Ó N



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA.

# INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La sociedad del conocimiento en la que vivimos depende en gran medida de los sistemas de información y comunicación para desarrollar actividades laborales, económicas, culturales, sociales y otras.

La infraestructura sobre la que descansa el buen funcionamiento de estos sistemas es diseñada, implementada y mantenida por los ingenieros en este campo, quienes dan soporte a actividades tan diversas como servicios de telefonía, internet, interconexión de organizaciones y empresas, la programación y administración de viajes aéreos, terrestres o marítimos, la disposición de señales de televisión, radio e internet, entre otras.

Este programa forma profesionales capaces de implementar nuevos sistemas de comunicaciones fijos y móviles, aplicar tecnologías emergentes, conocer la normativa, estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales en ese campo, así como formular y desarrollar proyectos de telecomunicaciones. Así mismo, adquieren conocimientos para diseñar, implementar y administrar redes de computación y sistemas de transmisión de datos, según estándares internacionales.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Telecomunicaciones y Redes



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2014) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2021) Aprobar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00 (6 cuotas por ciclo)



"La Ciencia al Servicio del Hombre"

**MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES (PLAN 2021-2025)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	TEO100 Teología I	TEO200 Teología II	TIN006 Tecnología de la Información y Sociedad	RED106 Redes I	RED206 Redes II	RED306 Redes III	RED406 Redes IV	SER006 Seguridad en Redes	RD006 Redes de Datos Inalámbricas	SVA006 Servicios de Valor Agregado en Telecomunicaciones	
2	FIG100 Filosofía General	EFS100 Ética Social	PRO106 Programación I	FTE006 Fundamentos de Telecomunicaciones	PYA006 Propagación y Antenas	IER006 Ingeniería del Espectro Radioeléctrico	CMT106 Commutación I	CMT206 Commutación II	TE006 Tecnologías Emergentes en las TIC	FE006 Formulación y Evaluación de Proyectos	
3	DPE100 Desarrollo Personal	FIS106 Física I	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	EMA006 Electricidad y Magnetismo	PDE006 Principios de Electrónica	CLC006 Circuitos Lógicos y de Computación	SFO006 Sistemas de Transmisión Ópticos	NVR106 Normalización y Recomendaciones I	NVR206 Normalización y Recomendaciones II	NAR006 Normalización y Aplicación de Recomendaciones	
4	TDR100 Técnicas de Redacción	EST006 Estadística	MAT306 Matemática III	MAT406 Matemática IV	FV006 Fundamentos de Voz sobre IP y Calidad de Servicio	RTA006 Redes de Transporte y Acceso	PT006 Protocolos e Interfaces de Telecomunicaciones	ETI000 Ética	SWT006 Software de Telecomunicaciones	GET006 Gerenciamento Estratégico en Telecomunicaciones	
5	MAT106 Matemática I	MAT206 Matemática II	MAT306 Matemática III	MAT406 Matemática IV	FV006 Fundamentos de Voz sobre IP y Calidad de Servicio	RTA006 Redes de Transporte y Acceso	PT006 Protocolos e Interfaces de Telecomunicaciones	ETI000 Ética	SWT006 Software de Telecomunicaciones	GET006 Gerenciamento Estratégico en Telecomunicaciones	

20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16

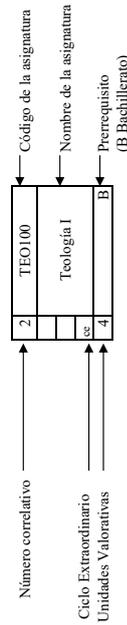


168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

**MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX			
1	MAT124	6	MAT224	11	MAT304	15	MAT404	19	RED124	24	RED224	29	RED324	34	RED424	39	SER104		
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Redes I		Redes II		Redes III		Redes IV		Seguridad en Redes		
5		5		5		5		4	40 UV	4		4	19	4	24	4	29	4	34
2	TEO100	7	TEO200	12	EST124	16	MYT100	20	PYA104	25	IER104	30	CMT104	35	CMT204	40	SYA104		
	Teología I		Teología II		Estadística		Métodos y Técnicas de Investigación		Propagación y Antenas		Ingeniería del Espectro Radioeléctrico		Comutación I		Comutación II		Servicios de valor agregado en Telecomunicaciones		
4		4		4		4		4	13	4	20	4	28	4	30	4	35		
3	FIG100	8	FIS104	13	EMA104	17	PDE104	21	CLC104	26	NYR104	31	NYR204	36	NYR304	41	FEP124		
	Filosofía General		Física I		Electricidad y Magnetismo		Principios de Electrónica		Grandes Lógicos y de Computación		Normalización y Recomendaciones I		Normalización y Recomendaciones II		Normalización y Aplicación de Recomendaciones		Formulación y Evaluación de Proyectos		
4		4		4		4		4	17	4	68 UV	4	26	4	31	4	36		
4	LYC100	9	TIS104	14	PRO104	18	FTE104	22	TYS104	27	STO104	32	TET104	37	PIT104	42	RDI104		
	Lectura y Composición		Tecnología de la Información y Seguridad		Programación I		Fundamentos de Telecomunicaciones		Telecomunicaciones y Seguridad		Sistemas de Transmisión Óptica		Tecnologías Emergentes en las TIC		Protocolos e Interfaces de Telecomunicaciones		Redes de Datos Inalámbricas		
4		4		4		4		4	9	4	21	4	22	4	28	4	37		
5	DPE100	10	ETS100					23	FVI104	28	RTA104	33	ETH100	38	SWT104	43	GET104		
	Desarrollo Personal		Ética Social						Fundamentos de Voz sobre IP y Calidad de Servicio		Redes de Transporte y Acceso		Ética		Software de Telecomunicaciones		Gestión de Estrategia en Telecomunicaciones		
4		4						4	18	4	23	4	100 UV	4	32	4	36		
21		21		17		17		20		20		20		20		20		20	



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

176

T R A B A J O D E G R A D O N



# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UBICADA EN EL EDIFICIO "A", SEGUNDO NIVEL

TELÉFONO: (503) 2484-0616  
EMAIL: [empresariales@catolica.edu.sv](mailto:empresariales@catolica.edu.sv)

# LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Las redes sociales y el internet se han vuelto fundamentales para muchas empresas a la hora de promocionar sus productos y servicios y tener visibilidad para su público potencial.

El comercio electrónico es una de las posibilidades que ofrece internet permitiendo acceder a millones de clientes potenciales en un mercado global; esto resulta interesante para cualquier empresa, dándole la pauta para cambiar la forma de hacer negocios.

La carrera proporciona al estudiante formación en tecnologías web, conocimientos administrativos, mercadológicos orientados al desarrollo de negocios en Internet, principalmente en la comercialización de bienes y servicios, la comunicación con clientes y proveedores con capacidad de adaptar la institución a los cambios tecnológicos, económicos y sociales de su entorno.

El profesional de Negocios Digitales tendrá a su cargo no solo la creación e implementación de campañas destinadas al posicionamiento y promoción de productos y servicios, a través de la red, sino también el comercio, la distribución y todo lo relacionado al negocio de manera digital, gestionando toda su cadena de valor.

Los egresados de la carrera estarán capacitados para crear emprendimientos en Internet desarrollándolos de principio a fin, administrando empresas virtuales o llevando al entorno virtual las empresas convencionales acompañando su proceso de transformación tecnológica.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Gestión de Negocios Digitales



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y probar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES (PLAN 2021-2025)**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		T R A B A J O S D E E G R A D U A C I O N	
1	TEO100	6	TEO200	11	TIC008	16	RSO008	21	AND008	25	FBD008	29	ABD008	33	SGC008	37	GTL008	41	INN008		
	Teología I		Teología II		Tecnologías de la Información y Comunicación		Fundamentos de Redes y Sistemas Operativos		Análisis del Contexto Aplicado a Negocios Digitales		Fundamentos de Bases de Datos		Análisis de Big Data		Sistemas de Gestión de Contenidos		Gestión de Tiendas en Línea		Inteligencia de Negocios		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	FIG100	7	ETS100	12	INM008	17	DGP008	22	MAD108	26	MAD208	30	GTW108	34	GTW208	38	SIE008	42	LND008		
	Filosofía General		Ética Social		Introducción al Marketing		Diseño Gráfico Publicitario		Marketing Digital I		Marketing Digital II		Gestión de Tecnologías Web I		Gestión de Tecnologías Web II		Sistemas de Información Empresarial		Logística en Negocios Digitales		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	DPE100	8	MAT108	13	EST108	18	FND008	23	IME008	27	CVL008	31	GDC008	35	ETT100	39	SIN008	43	CND008		
	Desarrollo Personal		Matemática I		Estadística I		Fundamentos de Negocios Digital		Investigación de Mercados		Comercialización y Ventas en Línea		Gestión de la Calidad		Ética		Seguridad Informática		Consultoría de Negocios Digitales		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	TDR100	9	TEG208	14	MYT100	19	RND008	24	ACC008	28	PUD008	32	FIC008	36	ITT008	40	PND008	44	OND008		
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Métodos y Técnicas de Investigación		Regulaciones en Negocios Digitales		Análisis y Comportamiento del Consumidor		Publicidad Digital		Finanzas Comerciales		Emprendimiento e Innovación Tecnológica		Proyectos de Negocios Digitales		Implantación y Operación de Negocios Digitales		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	TEG108	10	IEC008	15	CNT108	20	MAF008	24	TEO100	28	TEO100	32	TEO100	36	TEO100	40	TEO100	44	TEO100		
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Contabilidad I		Matemática Financiera		Teología I		Teología I		Teología I		Teología I		Teología I		Teología I		
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

20 20

INDICADOR  
1 TEO100  
Código de la asignatura  
Nombre de la asignatura  
Prerrequisito  
B= bachillerato

176  
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

# LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Relaciones Internacionales hace referencia a la disciplina académica que trata sobre el estudio de los asuntos extranjeros y de las grandes cuestiones del Sistema Internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática; el papel de los Estados, el de las organizaciones internacionales, el de las organizaciones no gubernamentales (ONG), y el de las empresas multinacionales.

Las Relaciones Internacionales (RRII) son una joven disciplina académica del campo de la ciencia política, pero con un fuerte carácter interdisciplinario y, como ciencia, tiene objeto y método propios.

Su objeto es el amplio campo de los fenómenos sociales que trascienden las fronteras estatales y su método puede ser el propio de las ciencias sociales (dialéctico, histórico, etc) y/o el experimental.

El alto grado de abstracción alcanzado se manifiesta en un cuerpo teórico (realismo, idealismo, estructuralismo, interdependencia compleja, etc) y la comprobación se sirve de un amplio instrumental: modelos, simulaciones, estadísticas, etc. La interdisciplinariedad significa que el objeto puede y debe ser abordado desde distintas materias: la historia, el derecho, la economía, la sociología, psicología, etc.

El comercio exterior también prepara al estudiante a estar pendiente y expectante de las oportunidades comerciales para los Estados, empresas e individuos en el intercambio internacional y sus variaciones, con respecto a intereses y estilos de vida y consumo tan cambiantes en la realidad globalizadora mundial.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 20 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



# LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, tanto como emprendedor al frente de su propio negocio o laborando para una institución. La carrera se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar, posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor, determina a cuáles mercados meta puede servir la organización, diseñar productos, servicios o programas apropiados para atenderlos.

En lo que concierne a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de olvidar la responsabilidad social de éstas, mediante la información clara y veraz de sus estados financieros. y finalmente, se trabaja en la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, y materiales y, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura para poder ofrecer productos y servicios con calidad total.

El campo de acción profesional, en las áreas de producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	SOG3008	16	PSO008	20	EST108	24	EST208	28	INO008	32	ADP008	36	ACE008	40	AIF008
	Teología I		Teología II		Temas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
4	B	4	B	4	B	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2	FIG100	7	ETS100	12	MAT208	17	MAT308	21	MIC008	25	MAC008	29	AIE008	33	GEF108	37	GEF208	41	FEP008
	Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
4	B	4	B	4	B	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3	DPE100	8	MAT108	13	INF100	18	CNT108	22	CNT208	26	MAF008	30	GDP108	34	GDP208	38	AMP008	42	ETI100
	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
4	B	4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	100 u.u.v
4	TDR100	9	TEG208	14	GDM108	19	GDM208	23	LEM008	27	CIN008	31	COD008	35	SIP008	39	PLE008		
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial III		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planeación Estratégica		
4	B	4	B	4	B	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	30		
5	TEG108	10	IEC008	15	MYT100														
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4	B	4	B	4	B	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

12

16

16

16

16

16

16

20

20

20

20

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

168

INDICADOR

1

TEC000

Número correlativo

Código de la asignatura

Teología I

Nombre de la asignatura

Prerrequisito

B= Bachillerato



# LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

En la carrera, el estudiante recibe formación en principios y valores morales, conoce sobre el área administrativa de una empresa, como: la gestión en el área de personal, mercadeo, la gestión en finanzas; y además recibe conocimientos de informática como: el manejo de las bases de datos, administración de redes, los dispositivos red, lenguajes para el desarrollo de sitios Web, gestión de proyectos de software, entre otros.

Los graduados de la carrera podrán ocupar empleos profesionales en las áreas que envuelven el análisis y diseño de requerimientos de usuario, desarrollo y administración de sistemas de información y aplicaciones basadas en las computadoras. Las oportunidades potenciales de trabajo incluyen entre otras: programador de computadoras, analista de sistemas, analista programador, líder de proyectos, administrador de redes, administración de proyectos, administración y desarrollo de sistemas de información, análisis de problemas de los negocios aportando soluciones en la computación y la tecnología, evaluación de sistemas empresariales y determinación de estrategias apropiadas para encontrar los negocios del futuro.

Podrá trabajar como: Director de Informática, Consultor en Informática, Gerente de Centros de Cómputo, Gerente de Análisis de Sistemas, Asesores de Informática, y Administrador de Redes Informáticas.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Sistemas Informáticos Administrativos



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés. (PLAN 2020) Aprobar 18 niveles de inglés



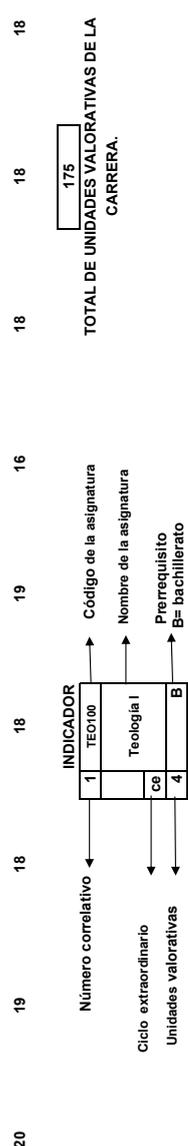
### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



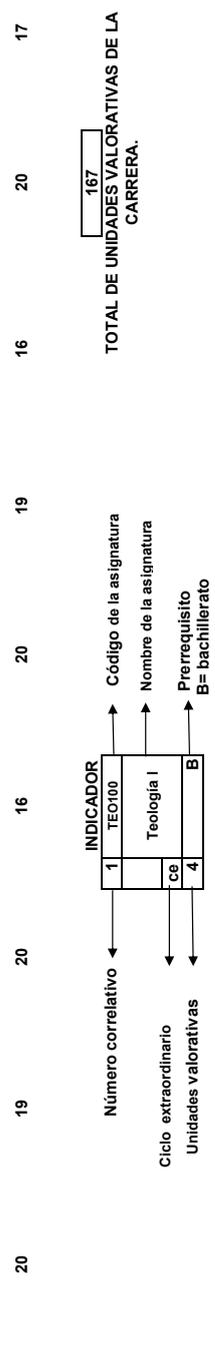
**6.5. MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS (PLAN 2020-2024)**

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	PRE008	15	BDD008	19	GBD108	24	GBD208	28	GNR008	32	PIN108	36	PIN208	40	SIE008		
	Teología I		Teología II		Programación Estructurada		Base de Datos		Gestión de Base de Datos I		Gestión de Base de Datos II		Gestión de Bases de Datos no Relacionales		Proyectos Informáticos I		Proyectos Informáticos II		Sistemas de Información Empresarial		
CE		CE																			
4	B	4	B	6	B	4	11	4	15	4	19	4	25	4	24	4	32	4	4	4	37
2	FIG100	7	ETS100	12	MBC008	16	SAB008	20	POO108	25	POO208	29	PWE108	33	PWE208	37	DSM008	41	GIN008		
	Filosofía General		Ética Social		Manejo Básico de Computadoras		Sistemas Abiertos		Programación Orientada a objetos I		Programación Orientada a Objetos II		Programación en Web I		Programación en Web II		Desarrollo de Software		Gerencia de Informática		
CE		CE																			
4	B	4	B	4	B	6	13	4	15	4	20	4	25	6	29	4	33	4	3		37
3	DPE100	8	MAT108	13	SOP008	17	MAT208	21	MAF008	26	GEF108	30	GDP108	34	ET100	38	ADE008	42	FEP008		
	Desarrollo Personal		Matemática I		Fundamentos de Sistemas Operativos		Matemática II		Matemática Financiera		Gestión Financiera I		Gestión de Personal I		Ética		Administración Estratégica		Formulación y Evaluación de Proyectos		
CE														CE							
4	B	4	B	4	B	4	8	4	17	4	21	4	9	4	100 UV	4	30	4	4	4	26
4	TDR100	9	TEG208	14	MYT100	18	EST108	22	LEP008	27	GDM108	31	SPR008	35	ADR008	39	PDM008				
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Métodos y Técnicas de investigación		Estadística I		Legislación Empresarial		Gestión de Mercadeo I		Sistemas Proprietarios		Administración de Redes		Programación para Dispositivos Móviles				
CE																					
4	B	4	5	4	B	4	8	3	9	4	9	6	16	4	31	6	25				
5	TEG108	10	ICO008					23	CNT108												
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía						Contabilidad I												
4	B	3	B					4	9												
20		19	18	18	18	18	18	19	19	16	16	18	18	18	18	18	18	11			



**MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	Teología I	4	B	6	PRE102	Programación Estructurada	8	11	15	GBD102	Gestión de Base de Datos I	4	19	24	29	33
ce																	
4																	
2	FIG100	Filosofía General	4	B	6	SIA102	Sistemas Abiertos I	8	12	15	POO102	Programación Orientada a objetos I	4	20	25	30	33
ce																	
4																	
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	B	4	MAT124	Matemática I	4	13	17	MAF102	Matemática Financiera	4	21	27	31	33
ce																	
4																	
4	LYC100	Lectura y Composición	4	B	4	CON102	Contabilidad	9	13	18	EST202	Estadística II	4	23	28	32	36
ce																	
4																	
5	MBC102	Manejo Básico de computadoras	4	B	3	IEC102	Introducción a la Economía	3	19	20	MYT100	Métodos y Técnicas de investigación	4	18	14	18	20
ce																	
4																	
6	TEO200	Teología II	4	1	6	SIA202	Sistemas Abiertos II	8	12	15	POO202	Programación Orientada a Objetos II	4	20	25	30	33
ce																	
4																	
7	ETS100	Ética Social	4	B	6	SIA102	Sistemas Abiertos I	8	12	15	POO102	Programación Orientada a objetos I	4	20	25	30	33
ce																	
4																	
8	SIO102	Sistemas Operativos	4	5	4	MAT124	Matemática I	4	13	17	MAF102	Matemática Financiera	4	21	27	31	33
ce																	
4																	
9	TEG102	Teoría Gerencial I	4	B	4	CON102	Contabilidad	9	13	18	EST202	Estadística II	4	23	28	32	36
ce																	
4																	
10	IEC102	Introducción a la Economía	3	B	3	IEC102	Introducción a la Economía	3	19	20	MYT100	Métodos y Técnicas de investigación	4	18	14	18	20
ce																	
4																	
11	PRE102	Programación Estructurada	8	11	15	GBD102	Gestión de Base de Datos I	4	19	24	29	33					
ce																	
4																	
12	ETS100	Ética Social	4	B	6	SIA102	Sistemas Abiertos I	8	12	15	POO102	Programación Orientada a objetos I	4	20	25	30	33
ce																	
4																	
13	SIO102	Sistemas Operativos	4	5	4	MAT124	Matemática I	4	13	17	MAF102	Matemática Financiera	4	21	27	31	33
ce																	
4																	
14	TEG102	Teoría Gerencial I	4	B	4	CON102	Contabilidad	9	13	18	EST202	Estadística II	4	23	28	32	36
ce																	
4																	
15	BAD102	Base de Datos	4	11	15	GBD102	Gestión de Base de Datos I	4	19	24	29	33					
ce																	
4																	
16	SIA202	Sistemas Abiertos II	4	12	15	POO102	Programación Orientada a objetos I	4	20	25	30	33					
ce																	
4																	
17	MAT224	Matemática II	4	13	17	MAF102	Matemática Financiera	4	21	27	31	33					
ce																	
4																	
18	EST124	Estadística I	4	13	18	EST202	Estadística II	4	23	28	32	36					
ce																	
4																	
19	IEC102	Introducción a la Economía	3	B	3	IEC102	Introducción a la Economía	3	19	20	MYT100	Métodos y Técnicas de investigación	4	18	14	18	20
ce																	
4																	
20	TEO100	Teología I	4	16	20	MYT100	Métodos y Técnicas de investigación	4	18	14	18	20					
ce																	
4																	
21	MAT224	Matemática II	4	13	17	MAF102	Matemática Financiera	4	21	27	31	33					
ce																	
4																	
22	EST124	Estadística I	4	13	18	EST202	Estadística II	4	23	28	32	36					
ce																	
4																	
23	IEC102	Introducción a la Economía	3	B	3	IEC102	Introducción a la Economía	3	19	20	MYT100	Métodos y Técnicas de investigación	4	18	14	18	20
ce																	
4																	
24	GBD202	Gestión de Base de Datos II	4	19	24	29	33										
ce																	
4																	
25	POO202	Programación Orientada a Objetos II	4	20	25	30	33										
ce																	
4																	
26	GEF102	Gestión Financiera	4	21	27	31	33										
ce																	
4																	
27	GEM102	Gestión de Mercadeo	4	23	28	32	36										
ce																	
4																	
28	LEE124	Legislación Empresarial	3	14	18	20	20										
ce																	
4																	
29	GBD302	Gestión de Base de Datos III	4	24	29	33											
ce																	
4																	
30	PRW102	Programación en Web I	4	25	30	33											
ce																	
4																	
31	GEP102	Gestión de Personal	4	27	31	33											
ce																	
4																	
32	SOR102	Sistemas Organizacionales	4	28	32	36											
ce																	
4																	
33	PRW202	Programación en Web II	6	30	33												
ce																	
4																	
34	PRW202	Programación en Web II	6	30	33												
ce																	
4																	
35	ETI100	Ética	4	100 UV	3	33											
ce																	
4																	
36	ADE102	Administración Estratégica	3	32	36												
ce																	
4																	
37	ADR102	Administración de Redes	4	16	17												
ce																	
4																	



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. **167**

ACUERDO No. 15-1368

# LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La carrera de contaduría pública es muy importante por cuanto cubre una necesidad esencial en una empresa, que es la de proporcionar información financiera confiable para poder tomar las decisiones más acertadas acerca del futuro de la empresa.

El profesional de contaduría está preparado para analizar, interpretar y sugerir soluciones integrales a problemas financieros y operativos entre una inmensa gama de actividades económicas como: Desarrollo de auditorías contables, financieras, tributarias, operativas y de gestión en toda naturaleza de entidad. Capacidad de asesoría, elaboración, análisis, proyección, revisión e interpretación de información económica financiera de una empresa.

Las áreas de formación que comprende la carrera: Auditoría externa financiera, asesoría en impuestos tributarios, consultoría contable y financiera, organización y reorganización de empresas, sistemas presupuestarios, legislación gubernamental, entre otras, permite al profesional desempeñarse como: contador general, auditor interno, auditor fiscal, gerente financiero y otros relacionados al área financiera.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

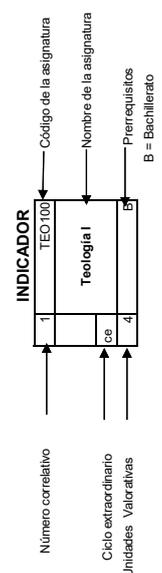
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X				
1	TEO100	6	TEO200	11	MAT208	16	CNT208	20	CNT308	24	CDS008	29	AUD108	33	AUD208	37	AUD308	40	AUF008			
	Teología I		Teología II		Matemática II		Contabilidad II		Contabilidad III		Contabilidad de Sociedades		Auditoría I		Auditoría II		Auditoría III		Auditoría Fiscal			
ce	4	ce	4	ce	8	ce	13	ce	16	ce	20	ce	26	ce	29	ce	33	ce	36			
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		
2	FIG100	7	ETS100	12	INF100	17	MAC008	21	AIE008	25	CAG008	30	CSE008	34	CDG008	38	ASC008	41	ET1100			
	Filosofía General		Ética Social		Informática		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Contabilidad Agropecuaria		Contabilidad de Seguros		Contabilidad Gubernamental		Auditoría de Sistemas Contables Informáticos		Ética			
ce	4	ce	4	ce	4	ce	15	ce	16	ce	16	ce	24	ce	20	ce	35	ce	4	100 U.V.		
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		
3	DPE100	8	MAT108	13	CNT108	18	MAF008	22	GEF108	26	CNT408	31	CIF008	35	SDA008	39	GDP108	42	FEPO08			
	Desarrollo Personal		Matemática I		Contabilidad I		Matemática Financiera		Gestión Financiera I		Contabilidad IV		Contabilidad de Instituciones Financieras		Seminario de Auditoría		Gestión de Personal I		Formulación y Evaluación de Proyectos			
ce	4	ce	4	ce	4	ce	11	ce	16	ce	20	ce	26	ce	29	ce	10	ce	4	4	32	
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B
4	TDR100	9	ICO008	14	MYT100	19	CDC008	23	EST108	27	LGM008	32	SIF008	36	LTR008							
	Técnicas de Redacción		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación		Contabilidad de Costos		Estadística I		Legislación Mercantil		Sistemas Presupuestarios		Legislación Tributaria							
ce	4	ce	4	ce	4	ce	13	ce	11	ce	13	ce	19	ce	27							
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		
5	TEG108	10	TEG208	15	MIC008																	
	Teoría Gerencial I		Teoría Gerencial II		Microeconomía																	
ce	4	ce	5	ce	9																	
B		B		B																		
20		19		20		16		16		16		20		16		16		12		12		12

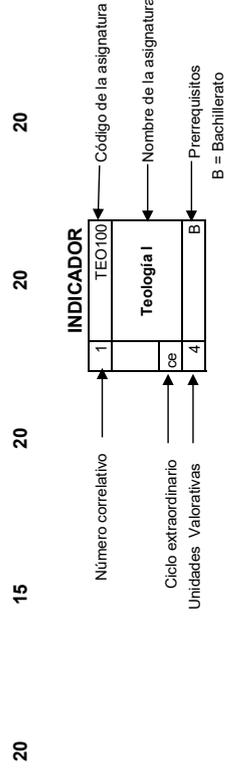
T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N



167  
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

# MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N											
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX			
1	6	10	15	20	25	29	33	38			
TEO100	TEO200	CON202	CON302	CON402	CON502	AUD102	AUD202	AUD302			
Teología I	Teología II	Contabilidad II	Contabilidad III	Contabilidad IV	Contabilidad V	Auditoría I	Auditoría II	Auditoría III			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
B	1	8	10	15	20	25	29	33			
2	7	11	16	21	26	30	34	39			
FIG100	ETS100	MAT124	MAC102	AIE102	COA102	COS102	SIP102	GEF102			
Filosofía General	Ética Social	Matemática I	Macroeconomía	ANÁLISIS e Interpretación de Estados Financieros	Contabilidad Agropecuaria	Contabilidad de Seguros	Sistemas Presupuestarios	Gestión de Personal			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
B	B	B	14	10	10	10	24	5			
3	8	12	17	22	27	31	35	40			
DEP100	CON102	INF102	MAT224	MAF102	GEF102	CIF102	COP102	ETH100			
Desarrollo Personal	Contabilidad I	Informática	Matemática II	Matemática Financiera	Gestión Financiera	Contabilidad de Instituciones Financieras	Contabilidad Pública	Ética			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
B	B	B	11	17	21	10	10	4			
4	3	4	4	4	4	4	4	4			
4	9	13	18	23	28	32	36	41			
LYC100	IEC102	COC102	EST124	EST202	MYT100	LEM102	LET102	FEP124			
Lectura y Composición	Introducción a la Economía	Contabilidad de Costos I	Estadística I	Estadística II	Métodos y Técnicas de Investigación	Legislación Mercantil	Legislación Tributaria	Formulación y Evaluación de Proyectos			
4	3	4	4	4	4	4	4	4			
B	B	8	11	18	23	9	32	28			
5	9	14	19	24	29	34	39	44			
TEG102	MIC102	COC202	COC202	COD102	SEA102	AUS102					
Teoría Gerencial I	Microeconomía	Contabilidad de Costos II	Costeo Directo	Costeo Directo	Seminario de Auditoría	Auditoría de Sistemas					
4	4	4	4	4	4	4					
B	9	13	19	4	4	4					
4	4	4	4	4	4	4					
20	15	20	20	20	16	16	20	20			



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA

167

# LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La carrera ofrece los elementos mercadológicos que ayudan a que los profesionales egresados de ella, posean conocimientos sobre investigación de mercados, elaborar planes de marketing, diseñar sistemas de logística y distribución comercial, crear estrategias de publicidad en los medios de comunicación, desarrollar nuevos productos y marketing de servicios, desarrollar el departamento de ventas dentro de las empresas, tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional, lo mismo que para instituciones comerciales como para el sector turístico y hotelero regional centroamericano y salvadoreño.

La carrera promoverá la formación en el educando, de bases adecuadas y modernas sobre las nuevas tendencias de Marketing, gerencia de marcas y la legislación de comercio internacional que se demanda para la adecuada dirección del mercadeo en cualquier campo empresarial, lo que permitirá en el profesional un amplio campo de trabajo, entre otros: Mercadeo, Ventas, Publicidad, Empresas Comerciales, Desarrollo Tecnológico, Marcas, dirección comercial, de producto



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013 y PLAN 2020)  
Aprobar 18 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PLAN CICLO I-2020 -CICLO II-2024

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	4	B	4	4	4	15	4	17	4	23	4	27	4	24	4	35	4
	Teología I						Estudio del consumidor	Investigación de Mercados	Publicidad y Promoción	Promoción Internacional	Inbound Marketing	Nuevas Tendencias de Marketing	Gerencia de Marcas						
2	FIG100	7	4	B	4	4	16	13	4	20	4	21	4	28	4	21	4	100 UV	4
	Filosofía General						Informática	Planes de Marketing	Mercado Directo Integrado	Gestión de Ventas	Ventas Internacionales	Legislación de Comercio Internacional	Ética						
3	DPE100	8	4	B	4	4	17	14	4	22	4	9	4	16	4	33	4	31	4
	Desarrollo Personal						Comunicación Corporativa	Logística y Distribución Comercial	Finanzas Comerciales	Gestión de Personal I	Diseño Digital Publicitario I	Diseño Digital Publicitario II	Marketing Digital						
4	TDR100	9	4	B	4	4	18	18	4	17	4	21	4	22	4	30	4	38	4
	Técnicas de Redacción						Contabilidad I	Contabilidad de Costos	Relaciones Públicas	Análisis del Contexto Internacional	Presupuesto y Retorno de Marketing	Negocios Internacionales	Proyecto de Negocios						
5	TEG100	10	4	B	4	4	19	16	4	16	4	16	4	16	4	16	4	16	4
	Teoría Gerencial I						Contabilidad II	Legislación Aduanal	Teoría Gerencial II	Introducción al Marketing	Introducción a la Economía	Introducción al Marketing	Matemática I						
6	TEG200	11	4	B	4	4	20	16	4	16	4	16	4	16	4	16	4	16	4
	Teoría Gerencial II						Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II	Teoría Gerencial II

INDICADOR

40	ETI100	→	Código de la asignatura
cc	Ética	→	Nombre de la asignatura
4	100 UV	→	Prerrequisitos
		→	B = Bachillerato

Número correlativo →

CC-Ciclo extraordinario →

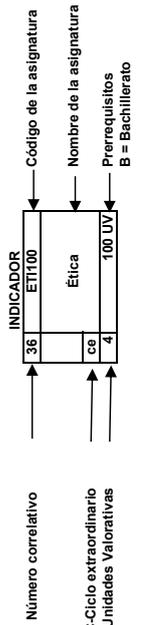
Unid. Valorativas →

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA 168

P R O C E S O D E G R A D U A C I Ó N

# MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX			
1	TEC100	6	TEC200	11	EST124	15	ECO102	19	IME102	23	PVP102	27	PIN102	32	MKS102	37	NTM102		
cs	Teología I	cs	Teología II	4	Estadística I	4	Estudio del consumidor	4	Investigación de Mercados	4	Publicidad y Promoción	4	Promoción Internacional	4	Marketing de Servicios	4	Nuevas Tendencias de Marketing		
4	B	4	1	4	B	4	12	4	16	4	10	4	23	4	20	4	34		
2	FIG100	7	ETS100	12	IEC102	16	MYT100	20	PLM102	24	MDI102	28	GEV102	33	VIN102	38	LCI102		
cs	Filosofía General	cs	Ética Social	4	Introducción a la Economía	4	Métodos y Técnicas de Investigación	4	Planes de Marketing	4	Mercadeo Directo Integrado	4	Gestión de Ventas	4	Ventas internacionales	4	Legislación de Comercio Internacional		
4	B	4	B	4	B	4	40 UV	4	16	4	21	4	15	4	28	4	30		
3	DPE100	8	IND102	13	MAT124	17	CCO102	21	LDC102	25	FIC102	29	GEP102	34	MEI102	39	PNE102		
cs	Desarrollo Personal	cs	Introducción al Diseño Digital	4	Matemática I	4	Comunicación Corporativa	4	Logística y Distribución Comercial	4	Finanzas Comerciales	4	Gestión de Personal	4	Mercadeo Estratégico Internacional	4	Proyecto de Negocios		
4	B	4	B	4	B	4	4	9	9	4	22	4	9	4	27	4	35		
4	LYC100	9	TEG202	14	LEA102	18	CON102	22	COC102	26	REP102	30	ACI102	35	PRM102	40	NEI102		
cs	Lectura y Composición	cs	Teoría Gerencial II	4	Legislación Aduanal	4	Contabilidad I	4	Contabilidad de Costos	4	Relaciones Públicas	4	Análisis del Contexto Internacional	4	Presupuesto y Retorno de Marketing	4	Negocios Internacionales		
4	B	4	5	4	9	4	B	4	18	4	17	4	12	4	22	4	30		
5	TEG102	10	INM102																
cs	Teoría Gerencial I	cs	Introducción al Marketing																
4	B	4	20																
4	20																		



160

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA DE LA CARRERA

ACUERDO No. 15-0693

# LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera obedece a la necesidad de formar gestores que estén completamente preparados para ejercer las funciones de planeación, organización, integración del talento humano, dirección y control, aplicadas a las áreas de producción, administración de personal, mercadeo y finanzas, en el contexto de la actividad turística de la economía nacional.

La carrera proporciona formación en la planificación de agencias de viajes con un enfoque de destinos turísticos, administración de eventos y gestión de empresas dedicadas a la gastronomía, gestión eficiente de entidades hoteleras y restaurantes, ofimática turística; y demás que son de su competencia en todo lo antes enmarcado en la legislación turística del país. Los profesionales de la carrera lograrán realizar una gestión de calidad en la atención al turista, promoviendo la imagen positiva de El Salvador.

La sólida e integral formación faculta al profesional para desempeñarse eficazmente en distintos sectores del país: público y privado. Entre algunas áreas del campo de acción en las que puede desempeñarse están: Gerente de proyectos de turismo, Consultor turístico, Director de agencia de viajes y Tour operador, Director de mercadeo turístico, Gerente de empresas de servicio, Gestor de alimentos y bebidas, Emprendedor y Gestor de negocios turísticos, Guía local de destinos y rutas turísticas, Coordinador de actividades vinculadas al patrimonio cultural.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Gestión y Desarrollo Turístico



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación (PLAN 2013 y PLAN 2020)  
Aprobar 20 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)

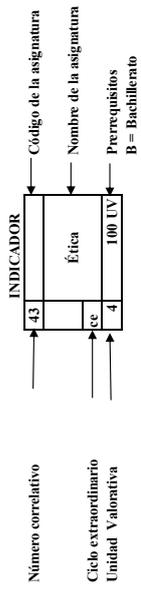


"Omnis probatus Ver"

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEG100	6	TEG200	11	CNT100	16	CDC000	21	GTH000	26	SIF000	30	GEF100	34	LYD000	38	PLT000	41	ETI000
	Teología I		Teología II		Contabilidad I		Contabilidad de Costos		Gestión del Talento Humano		Sistemas Presupuestarios		Gestión Financiera I		Logística y Distribución		Planificación Turística		Emprendimientos Innovadores en Turismo
4	ec	4	B	4	B	4	11	4	14	4	16	4	26	4	17	4	28	4	40
2	FIG100	7	IEC000	12	MAT100	17	EST100	22	OPF100	27	AVO000	31	IR1000	35	GDM000	39	ETA000	42	PAT000
	Filosofía General		Introducción a la Economía		Matemática I		Estadística I		Olimpática Turística		Agencia de Viajes y Operadores		Transporte Turístico		Gestión de Riesgos		Etnología Americana		Psicología Aplicada al Turismo
4	ec	4	B	4	B	4	12	4	B	4	23	4	27	4	28	4	36	4	36
3	DPE100	8	EFS100	13	INV000	18	MK1000	23	RPE000	28	GEH000	32	HAC000	36	FKN000	40	SDT000	43	ETI100
	Desarrollo Personal		Ética Social		Introducción al Marketing		Marketing Turístico		Relaciones Públicas y Eventos		Gestión Hotelería		Historia del Arte y la Cultura Universal		Folklore Nacional		Seminarios de Desarrollo Turístico		Ética
4	ec	4	B	4	5	4	13	4	18	4	19	4	30 LV	4	32	4	30	4	100 LV
4	TEG100	9	AES000	14	GAB000	19	ADG000	24	PRT100	29	PRT200	33	LTU000	37	TYE000				
	Teoría Gerencial I		Administración de Empresas de Servicios		Gestión de Alimentos y Bebidas		Administración Gastronómica		Práctica Turística I		Práctica Turística II		Legislación Turística		Turismo y Ecología				
4	B	4	4	4	9	4	14	8	19	8	24	4	25	4	33				
5	TDR100	10	INT000	15	MYT100	20	GET000	25	GET000										
	Técnicas de Reducción		Introducción al Turismo		Métodos y Técnicas de Investigación		Geografía Turística I		Geografía Turística II										
4	B	4	B	4	B	4	10	4	20	4	20	4	24	4	16	12	12	12	12

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 180





# LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La carrera se ofrece en una modalidad semipresencial, 75% de forma virtual y únicamente el 25% de forma presencial, siendo una excelente oportunidad de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a clases de una manera presencial.

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor.

En lo que concierne a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de olvidar la responsabilidad social de éstas, la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, materiales y clientes, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura. El campo de acción profesional, en las áreas de: producción, mercadeo, finanzas, informática, etc Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-SEMIPRESENCIAL (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	STEO100	6	STEO200	11	SSOG008	16	SPSO008	20	SEST108	24	SEST208	28	SINCO008	32	SADP008	36	SACE008	40	SAIF008
CE	Teología I	CE	Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
4	B	4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2	SFIG100	7	SETS100	12	SMAT208	17	SMAT308	21	SMIC008	25	SMAC008	29	SAIE008	33	SGEF108	37	SGEF208	41	SFEP008
CE	Filosofía General	CE	Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis o Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
4	B	4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3	SDPE100	8	SMAT108	13	SINF100	18	SCNT108	22	SCNT208	26	SMAF008	30	SGDP108	34	SGDP208	38	SAMP008	42	SETI100
CE	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad III		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
4	B	4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	100 U.Y.
4	STDR100	9	STEG208	14	SGDM108	19	SGDM208	23	SLEM008	27	SCIN008	31	SCOD008	35	SSIP008	39	SPLE008		
CE	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planeación Estratégica		
4	B	4	5	4	9	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	30		
5	STEG108	10	SIEC008	15	SMYT100														
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4	B	4	B	4	B	4	B	4	B										

20      20      20      20      20      20      16      16      16      16      16      16      16      16      16      16      16      16      16      12

INDICADOR

1      1

TEO100      TEO100

Teología I      Teología I

CE      CE

4      4

Número correlativo      Código de la asignatura      Nombre de la asignatura      Prerrequisito

Ciclo extraordinario      B= Bachillerato

Unidades valorativas      B= Bachillerato

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.      168





# ESCUELA DE POSGRADOS

EMAIL: [escueladeposgrados@catolica.edu.sv](mailto:escueladeposgrados@catolica.edu.sv)

# MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

(MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

El uso de tecnologías de la información y redes de datos en las últimas décadas se ha incrementado significativamente en todos los tipos de organizaciones, ello debido a que la incorporación de nuevas tecnologías que permite el mejoramiento de los procesos dentro de las organizaciones, propiciando un aumento en la productividad, acceso oportuno a información relevante, entre otras. De lo anterior, se deriva en la generación de datos de gran valor para las organizaciones como datos de clientes y usuarios, datos sobre procesos productivos de la organización, entre otros, los cuales posterior a su debido análisis permiten la mejora de estos. Dichos datos deben estar disponibles para su uso oportuno para lo cual las redes de datos se vuelven necesarias, redes que pueden ser de acceso público o privado dentro de una organización. Independientemente del tipo de acceso en una red de datos, el simple hecho de permitir el acceso concurrente a dispositivos y servicios a través de éstas genera la posibilidad de sufrir diferentes tipos ataques con la finalidad de destruir, modificar o hurtar datos valiosos y detener los servicios. De ahí surge la necesidad de proteger los datos y recursos informáticos de una organización y por consecuencia la necesidad de profesionales que sean capaces de implementar soluciones para incrementar de manera continua la seguridad de dichos datos.

Por otra parte, el profesional de seguridad informática debe mantenerse en constante entrenamiento ya que día con día según The Independent IT-Security Institute (2018), se identifican aproximadamente 350,000 nuevos softwares maliciosos de las cuales se debe estar informado de su existencia y por supuesto de maneras de mitigar los posibles riesgos que presenta para la organización .



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de pregrado:  
Licenciatura  
Ingeniería  
Arquitectura.



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Seguridad  
Informática.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



### INVERSIÓN

Matrícula: \$100  
Mensualidad de \$200.00  
(6 cuotas por ciclo)



**Escuela de Posgrados.  
Maestría en Seguridad Informática.  
(Plan Ciclo II 2021 – Ciclo I 2023)**

**Malla Curricular.**

I		II		III		IV		V		
1		5		9		13		TRABAJO DE GRADUACIÓN		
	Persona y Tecnología		Fundamentos de Redes Inalámbricas		Seguridad en Redes Inalámbricas		Tecnología y Ética			
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	5	4	Título de Grado			
2		6		10		14				
	Fundamentos de Redes de Datos		Seguridad en Redes de Computadoras		Gestión de Proyectos de Seguridad Informática		Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques			
4	Título de Grado	4	2	4	Título de Grado	4	Título de Grado			
3		7		11		15				
	Tendencias en Informática y Seguridad		Cómputo en la Nube		Seguridad en Cómputo en la Nube		Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital			
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	7	4	Título de Grado			
4		8		12		16				
	Introducción a la Seguridad Informática		Gestión de Redes y Sistemas		Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada		Seminario de Investigación			
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	12			
UV = 16		UV = 16		UV = 16		16			0	

INDICADOR	
Número correlativo →	1
	Persona y Tecnología
Unidades Valorativas →	4
	Título de Grado

← Código  
← Nombre de la Asignatura  
← Prerrequisito

**64**  
**Total de UV**

# MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

La educación ha experimentado diversos e intensos cambios en los últimos tiempos. Participando de las profundas alteraciones mundiales, también en ella se han promovido modificaciones en fines y métodos, buscando dar respuestas idóneas a las nuevas exigencias.

No obstante, los cambios se han dado con celeridad, y en el vértigo de las transformaciones se han perdido valiosos referentes de la profesión docente que podían haber dado sentido a las nuevas realidades.

Los cambios en la educación no afectan sólo al aprendizaje de los alumnos, sino que incide también en la formación de docentes para cualquier nivel educativo. Éstos deben actualizarse y redescubrir las permanentes virtualidades de la pedagogía del pasado, vertidas en las técnicas del presente, para poder encarar las incógnitas que se vislumbran en el futuro. Pues ayer, hoy y mañana seguirá siendo una profunda verdad que se educa por lo que se es, más que por lo que se sabe; y también se enseña más por lo que se es que por lo que se dice (J. Rassam).

La Universidad ofrece la Maestría en Asesoría Educativa de manera semipresencial como vía para el perfeccionamiento y desarrollo profesional de los docentes. La formación que brinda integra conocimientos selectos, actitudes renovadas y habilidades fecundas para afrontar el quehacer cotidiano y abrirse al dinamismo propio del verdadero docente: aprender a ser un formador de niños, jóvenes y profesionales.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de pregrado:  
Licenciatura  
Ingeniería  
Arquitectura.



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Asesoría Educativa



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



### INVERSIÓN

Matrícula: \$85  
Mensualidad de \$135.00  
(6 cuotas por ciclo)

## MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	INE501	5	INE502	9	INA501	13	PES501
	Investigación Educativa I		Investigación Educativa II		Investigación Acción		Pedagogía Social
4	Título de grado	4	1	4	Título de grado	4	Título de grado
2	FPP501	6	ADE501	10	AGE501	14	ASP501
	Fuentes del Pensamiento Pedagógico		Antropología de la Educación		Asesoría Gerencial Educativa		Asesoría Profesional
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
3	GYE501	7	EPC501	11	TIC501	15	PEF501
	Globalización y Educación		Educación para la ciudadanía		TICs en Educación		Pedagogía Familiar
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
4	ICU501	8	DID501	12	EVE501	16	ASE501
	Innovación Curricular		Didáctica		Evaluación Educativa		Asesoría Educativa
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado

16

16

16

16

<b>INDICADOR</b>			
Número correlativo	→	1	← Código
		INE501	
		Investigación Educativa I	← Nombre de Asignatura
Unidades Valorativas	→	4	← Prerrequisito
		Título de grado	

64	TOTAL UV
----	----------

**ACUERDO No. 15-0378**

# MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

Es una carrera que se ofrece en modalidad semipresencial y que brinda la oportunidad de estudiar a las personas que trabajan en el sector turismo y que por razones laborales o geográficas de su lugar de residencia no pueden asistir de manera física y permanente a la Universidad.

La carrera está constituida por un conjunto de asignaturas en las que se brinda información sobre el funcionamiento de las agencias de viajes y los operadores turísticos así como los elementos clave para la gestión de la calidad en empresas y destinos turísticos. Por otra parte también se detallan todos los conocimientos sobre congresos y eventos. Como también elementos para la administración culinaria de un hotel o alojamiento turístico, Se forma al estudiante en los conceptos y las herramientas actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control de empresas turísticas, modelos organizativos, para que los participantes puedan analizar la viabilidad de los distintos productos turísticos.

Las áreas de estudio de la carrera permiten formar profesionales capaces de : Identificar y conocer en profundidad las tendencias y la dinámica de los mercados turísticos., Diagnosticar técnicamente necesidades y oportunidades vinculadas a determinados destinos turísticos; Diseñar el proceso completo de puesta en marcha de productos turísticos y emprender nuevos proyectos de empresas y servicios, y otros.



### REQUISITOS DE INGRESO

Poseer grado académico de cualquier universidad legalmente constituida



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Gestión y Desarrollo Turístico



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial  
75% ONLINE  
25% PRESENCIAL



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



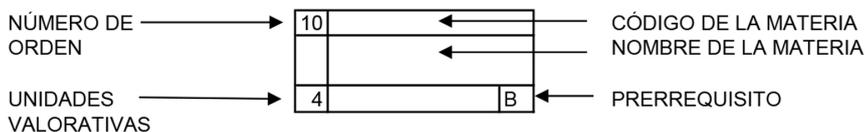
### INVERSIÓN

Matrícula: \$95  
Mensualidad de \$155.00  
(6 cuotas por ciclo)

## MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

I		II		III		IV	
1	FDP001	5	MLF001	9	GHA001	13	PBM001
	FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		MARCO LEGAL Y FISCAL PARA EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL SALVADOR		GESTIÓN HOTELERA Y DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS		PROTOCOLO Y BUENAS MANERAS
4		4		4		4	
	TG		TG		TG		TG
2	DEF001	6	DPE001	10	RAB001	14	AVO001
	DIRECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		DIRECCIÓN DE PERSONAS Y EQUIPOS		RESTAURACIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS		LAS AGENCIAS DE VIAJE Y LOS OPERADORES TURÍSTICOS
4		4		4		4	
	TG		TG		TG		TG
3	ADE001	7	OAC001	11	ESS001	15	DGP001
	ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ESTRATEGIA COMPETITIVA		ORIENTACIÓN AL CLIENTE		ECOTURISMO Y SOSTENIBILIDAD		DISEÑO, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
4		4		4		4	
	TG		TG		TG		TG
4	CVP001	8	PET001	12	RPP001	16	GCI001
	CANALES DE VENTA DEL PRODUCTO TURÍSTICO		PRÁCTICAS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS		RELACIONES PÚBLICAS		GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y LA REPUTACIÓN
4		4		4		4	
	TG		TG		TG		TG



TG= TÍTULO DE GRADO

**ACUERDO No. 15-0788**

# MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

El medio ambiente experimenta cambios climáticos, producto del uso y degradación de los recursos naturales y de la creciente actividad económica, sus consecuencias se evidencian con mayor intensidad posterior al impacto de fenómenos naturales como terremotos, sequías o lluvias intensas que provocan deslizamientos de suelo y cuantiosas pérdidas humanas y materiales. En este contexto es necesario proteger, conservar y recuperar los recursos naturales degradados y hacer un uso sostenible.

Se espera que el profesional formado en ese campo conozca la gestión y conservación de los recursos naturales y sea capaz de enfrentar los retos en la protección y recuperación del medio ambiente, gerenciando y gestionando proyectos de soluciones pertinentes a los problemas existentes, para contribuir a la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del país.



### REQUISITOS DE INGRESO

Poseer grado académico de ingeniero, arquitecto o licenciado



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Gerencia y Gestión Ambiental



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



### INVERSIÓN

Matrícula: \$95  
Mensualidad de \$155.00  
(6 cuotas por ciclo)

**MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL.  
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	EYM601	5	ENS601	9	DEX601	13	EAM601
	Ecología y Medio Ambiente		Energía Sostenible		Diseños Experimentales		Ética Ambiental
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
2	SOA601	6	GAE601	10	ERN601	14	PEF601
	Sociología Ambiental		Gerencia Ambiental Estratégica		Economía de los Recursos Naturales		Planeación y Evaluación Financiera
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
3	LEA601	7	GRS601	11	MIA601	15	GCS601
	Legislación Ambiental		Gestión Integral de Residuos Sólidos		Manejo Integral del Agua		Gestión y Conservación del Suelo
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
4	GEA601	8	CIA601	12	VAC601	16	EIA601
	Gestión Ambiental		Ciencias Atmosféricas		Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático		Evaluación de Impacto Ambiental
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado

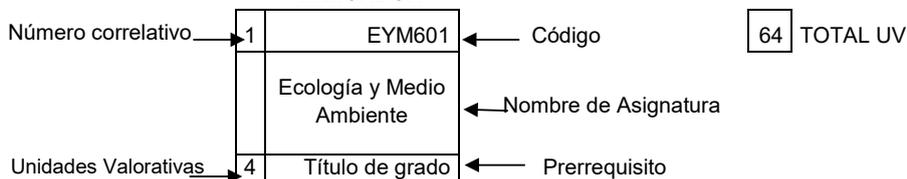
16

16

16

16

**INDICADOR**



# MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

La maestría tiene como propósito fundamental formar profesionales con el enfoque de dirección estratégica, es decir, utilicen todas sus potencialidades para transformar a las empresas en polos de desarrollo que permitan un crecimiento y desarrollo de la sociedad salvadoreña, en forma integral (social, cultural, económico, financiero, educativo, etc).

Los maestros aprenderán a solucionar los problemas empresariales, utilizando el pensamiento lateral (lateral thinking) como el divergente; esto les dará competencias para ser innovadores creativos, cambiando la forma tradicional de hacerlo, es decir utilizar el pensamiento inductivo más que el deductivo.

Como valor agregado, la práctica por medio de simuladores y softwares especializados, les desarrollará competencias para la toma de decisiones racionales y despertará, a los maestros sus inteligencias múltiples relacionadas con la gerencia.

La maestría completa la formación de los profesionales en campos de la ingeniería, jurisprudencia, administración, informática, medicina, humanística y otras, convirtiéndolos en líderes y estrategas, en los que la primacía de la persona humana está sobre las cosas, tal como lo declara la visión, misión, principios y valores de la universidad.

Es por todo ello que esta maestría es apta para profesionales que deseen mejorar sus aptitudes, habilidades y destrezas, con el enfoque de dirección estratégica, que tanta falta hace en la gestión empresarial salvadoreña y latinoamericana.



### REQUISITOS DE INGRESO

Poseer grado académico de cualquier universidad legalmente constituida



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Dirección Estratégica de Empresas



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



### INVERSIÓN

Matrícula: \$85  
Mensualidad de \$135.00  
(6 cuotas por ciclo)





# FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE **ILOBASCO**

UBICADA EN CARRETERA A ILOBASCO, KM 51 Y MEDIO,  
CANTÓN AGUA ZARCA, CABAÑAS

TELÉFONO: (503) 2378-1500  
EMAIL: [ilobasco@catolica.edu.sv](mailto:ilobasco@catolica.edu.sv) | [www.cri.catolica.edu.sv](http://www.cri.catolica.edu.sv)

# TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS (MODALIDAD ARTICULADA)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de:

Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos lácteos  
Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos cárnicos.  
La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de Bachiller General y estar inscrito en el Bachillerato Técnico en Conservación y Procesamiento de Alimentos en la institución articulada.



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico en Lácteos y Cárnicos.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior)



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



### INVERSIÓN

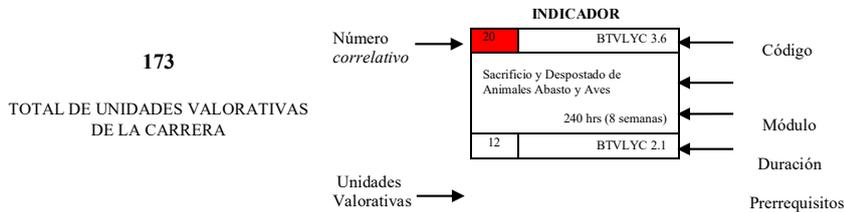
Beca académica completa otorgada por el MINED, previo cumplir requisitos

## 12.1.1 Malla Curricular del Técnico Articulado en Lácteos y Cárnicos.

Educación Media		Educación Superior		
1er año	2do año	3er año	4to año I	4to año II
1 BTVLYC 1.1 Manejo de Instrumentos de Medición en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado	8 BTVLYC 2.1 Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 BTVLYC 1.2 y 1.4	15 TLYC 3.1 Aplicación de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional 90 hrs (3 semanas) 4 BTVLYC 2.6	23 TLYC 4.1 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	29 TLYC 4.7 Elaboración de Productos Cárnicos Crudos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
2 BTVLYC 1.2 Análisis Microbiológico de Alimentos 126 hrs (7 semanas) 6 9º Grado	9 BTVLYC 2.2 Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura 126 hrs (7 semanas) 6 BTVLYC 1.2 y 1.3	16 TLYC 3.2 Conservación de Alimentos Lácteos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	24 TLYC 4.2 Desarrollo de la Lectura y la Composición 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	30 TLYC 4.8 Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
3 BTVLYC 1.3 Determinación de la Composición Química de los Alimentos 144 hrs (8 semanas) 7 9º Grado	10 BTV3LYC 2.3 Aplicación de Programas Prerrequisitos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 2.1	17 TLYC 3.3 Conservación de Alimentos Cárnicos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	25 TLYC 4.3 Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	31 TLYC 4.9 Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
4 BTVLYC 1.4 Informática Aplicada a la Industria de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado	11 BTVLYC 2.4 Gestión de la Calidad en la Industria de los Alimentos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.2 y 1.3	18 TLYC 3.4 Recepción y Preparación de Leche para su Procesamiento 180 hrs (6 semanas) 9 BTVLYC 2.2 y 2.3	26 TLYC 4.4 Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	32 TLYC 4.10 Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
5 BTVLYC 1.5 Estadística Aplicada a la Producción de Alimentos Lácteos y Cárnicos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado	12 BTVLYC 2.5 Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.5	19 TLYC 3.5 Inspección Ante-mortem y Post-mortem de Animales de Abasto y Aves 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.1	27 TLYC 4.5 Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.4	33 TLYC 4.11 Administración de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
6 BTVLYC 1.6 Elaboración de Costos de Producción en la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 9º Grado	13 BTVLYC 2.6 Creación de Empresas de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.6	20 TLYC 3.6 Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves 240 hrs (8 semanas) 12 BTVLYC 2.2	28 TLYC 4.6 Elaboración de Productos Lácteos Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.4	25 horas semanales 41 semanas 1 semana de inducción TOTAL DE U.V.: 52
7 BTVLYC 1.7 Aplicación de Terminología Técnica en el Idioma Inglés 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado	14 BTVLYC 2.7 Aplicación del Idioma Inglés en la Industria de los Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.7	21 TLYC 3.7 Aplicación de Principios de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 150 horas (5 semanas) 7 BTVLYC 2.5		
18 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 32	18 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 32	22 TLYC 3.8 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Industria de Lácteos y Cárnicos 150 hrs (5 semanas) 7 BTVLYC 1.6 y 2.6 30 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 57		

### Referencias del Área de Formación

Área General	
Área de Gestión Empresarial	
Área Especializada	



Nota: Para el nivel superior los módulos de 3er año del 15 al 18 serán Ciclo I y del 19 al 22 corresponderán al Ciclo II.

# TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de:

Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos lácteos

Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamientos de alimentos cárnicos.

La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de Bachiller o su equivalente y cumplir con los requisitos de admisión de la UNICAES.



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico en Lácteos y Cárnicos.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



### INVERSIÓN

Beca académica completa otorgada por el MINED, previo cumplir requisitos

## 12.2 Entrada B: Técnico en Lácteos y Cárnicos modalidad no articulada.

### 12.2.1 Malla Curricular del Técnico no Articulado en Lácteos y Cárnicos.

Primer Año		Segundo Año	
I	II	III	IV
<b>1</b> TLYC P1 Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>7</b> TLYC P7 Principios de Análisis Microbiológicos de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	<b>13</b> TLYC 4.1 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>19</b> TLYC 4.7 Elaboración de Productos Cárnicos Crudos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8, P11
<b>2</b> TLYC P2 Aplicación de Programas Prerrequisitos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>8</b> TLYC P8 Conservación de Alimentos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P1, P2	<b>14</b> TLYC 4.2 Desarrollo de la Lectura y la Composición 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>20</b> TLYC 4.8 Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8, P11
<b>3</b> TLYC P3 Inglés Técnico Básico 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>9</b> TLYC P9 Gestión de la Calidad en la Producción de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	<b>15</b> TLYC 4.3 Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P7, P10	<b>21</b> TLYC 4.9 Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P12
<b>4</b> TLYC P4 Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>10</b> TLYC P10 Determinación Básica de la Composición Química de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	<b>16</b> TLYC 4.4 Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P9	<b>22</b> TLYC 4.10 Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P12
<b>5</b> TLYC P5 Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>11</b> TLYC P11 Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P1, P2	<b>17</b> TLYC 4.5 Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8	<b>23</b> TLYC 4.11 Administración de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 <b>TLYCP12</b>
<b>6</b> TLYC P6 Creación de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	<b>12</b> TLYC P12 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P6	<b>18</b> TLYC 4.6 Elaboración de Productos Lácteos Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8	25 horas semanales 41 semanas 1 semana de inducción
			TOTAL U.V.: 52

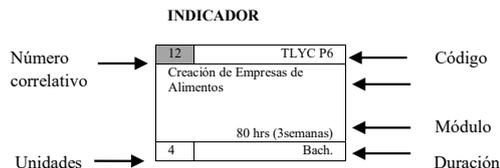
### Referencias del Área de Formación

Área General  
Área de Gestión Empresarial  
Área Especializada



26 horas semanales  
37 semanas  
1 semana de inducción  
TOTAL U.V.: 48

100  
TOTAL DE UNIDADES  
VALORATIVAS DE LA CARRERA



# TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (MODALIDAD ARTICULADA)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías: aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachiller General, además de estar inscrito en el bachillerato técnico vocacional en Gestión y Desarrollo Turístico en alguna de las Instituciones articuladas al Programa MEGATEC.



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico



### DURACIÓN DE LA CARRERA

Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior)



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



### INVERSIÓN

Beca académica completa otorgada por el MINED, previo cumplir requisitos

## 12.1.1 Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico. Facultad Multidisciplinaria Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023)

Educación Media			Educación Superior				
AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4 CICLO I	
1	GYDT-1.1	7	GYDT-2.1	13	GYDT-3.1	18	GYDT-4.1
Desarrolla el Turismo y su Legislación		Desarrolla la Gestión de Bodegas de Cocinas		Gestiona Destinos Turísticos		Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	
4	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
2	GYDT-1.2	8	GYDT-2.2	14	GYDT-3.2	19	GYDT-4.2
Desarrolla Servicios de Primera Línea		Administra Servicios de Alimentos		Organiza Actividades en Destinos Turísticos		Desarrolla la Lectura y la Composición	
7	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT
144 Hrs (8 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
3	GYDT-1.3	9	GYDT-2.3	15	GYDT-3.3	20	GYDT-4.3
Desarrolla el Turismo y Cultura Nacional		Administra Servicios de Bebidas		Desarrolla la Administración Turística		Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana	
5	9° Grado	4	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	5	Bach. Tec. Voc. en GYDT.
108 Hrs (6 semanas)		90 Hrs (5 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		100 Hrs (5 semanas)	
4	GYDT-1.4	10	GYDT-2.4	16	Bach. Gral.	21	GYDT-4.4
Realiza Servicios de Alojamiento		Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes		Comercializa Servicios Turísticos		Desarrolla Conversaciones Avanzadas en Inglés en la Industria Turística.	
7	9° Grado	7	1° año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT.	6	Bach. Tec. Voc. en GYDT.
144 Hrs (8 semanas)		144 Hrs (8 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		120 Hrs (6 semanas)	
5	GYDT-1.5	11	GYDT-2.5	17	GYDT-3.5	<b>CICLO II</b>	
Maneja Aplicaciones Ofimáticas en Turismo		Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística		Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística		22	GYDT-4.5
4	9° Grado	5	1° año Bach. Téc. GYDT	10	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	8	Bach. Tec. Voc. en GYDT.
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		210 Hrs. (7 semanas)		160 Hrs (8 semanas)	
6	GYDT-1.6	12	GY DT-2.6	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>TOTAL</b>                      30 Horas semanales                      39 semanas. 1 semana de inducción                      Total UV 58                 </div>		23	GYDT-4.6
Elabora Terminología Técnica en el Idioma Inglés		Desarrolla la Lectura y Escritura del Inglés en la Industria Turística				Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Hotelería.	
6	9° Grado	7	1° año Bach. Téc. GYDT	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>TOTAL</b>                      20 Horas semanales 37 semanas. 1 semana de inducción                      Total UV 37                 </div>		5	Bach. Tec. Voc. en GYDT.
126 Hrs (7 semanas)		144 Hrs (8 semanas)				100 Hrs (5 semanas)	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>TOTAL</b>                      18 Horas semanales                      39 semanas.                      1 semana de inducción                      Total, UV 33                 </div>		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>TOTAL</b>                      18 Horas semanales                      39 semanas.                      1 semana de inducción                      Total, UV 33                 </div>		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>TOTAL</b>                      20 Horas semanales 37 semanas. 1 semana de inducción                      Total UV 37                 </div>		24	GYDT-4.7
						Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Gastronomía.	
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>REFERENCIA</b> </div>		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;"> <b>REFERENCIA</b> </div>		Correlativo		Código	
				Nombre del módulo			
				UV		Prerrequisito	
				Cantidad de Horas y semanas			

# TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías: aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.



### REQUISITOS DE INGRESO

Haber obtenido el título de bachiller o su equivalente y cumplir con los requisitos de la UNICAES



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



### INVERSIÓN

Beca académica completa otorgada por el MINED, previo cumplir requisitos

**12.2.1. Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico  
Facultad Multidisciplinaria, Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023).**

Primer Año	
CICLO I	CICLO II
1 GYDT-P.1	5 GYDT-P.5
Desarrolla la Introducción a la Formación por Competencias	Administra Servicios de Alimentos y Bebidas
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)
2 GYDT-P.2	6 GYDT-P.6
Desarrolla el Turismo y su Legislación	Realiza Servicios de Alojamiento
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	8 Bachillerato 160 Hrs (8 semanas)
3 GYDT-P.3	7 GYDT-P.7
Desarrolla el Turismo y la Cultura Nacional	Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)
4 GYDT-P.4	8 GYDT-P.8
Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística	Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística
4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)	4 Bachillerato 80 Hrs (4 semanas)

**TOTAL**  
20 Horas semanales  
16 semanas.  
1 semana de inducción  
Total, UV 16

**TOTAL**  
20 Horas semanales  
24 semanas.  
1 semana de inducción  
Total, UV 24

Segundo año	
CICLO III	CICLO IV
10 GYDT-4.1	14 GYDT-4.5
Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Innova y Desarrolla Servicios de Guía Turístico
4 1° año Tec. GYDT 80 Hrs (4 semanas)	8 1° año Tec. GYDT 160 Hrs (8 semanas)
11 GYDT-4.2	15 GYDT-4.6
Desarrolla la Lectura y la Composición	Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Hotelería
4 1° año Tec. GYDT 80 Hrs (4 semanas)	5 1° año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)
12 GYDT-4.3	16 GYDT-4.7
Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana	Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Gastronomía
5 1° año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)	5 1° año Tec. GYDT 100 Hrs (5 semanas)
13 GYDT-4.4	
Desarrolla Conversaciones Avanzadas en inglés en la Industria Turística	
6 1° año Tec. GYDT 120 Hrs (6 semanas)	

**TOTAL**  
20 Horas semanales  
19 semanas.  
1 semana de inducción  
Total, UV 19

**TOTAL**  
20 Horas semanales  
18 semanas.  
Total, UV 18

**Referencia**

Correlativo	Código
Nombre del módulo	
UV	Prerrequisito
Cantidad de Horas y semanas	

**TOTAL, UV 77**

# LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera de Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales, se ofrece como una oportunidad para formarse y especializarse en el área del marketing, desarrollará en el estudiante las habilidades gerenciales para construir y transformar estrategias para diferentes unidades departamentales, tanto de comercialización y ventas, así como también la administración, manejo de personal humano, entre otros.

Además, la carrera proporciona las herramientas para formar la capacidad de presentar proyectos comerciales a las empresas que pretendan penetrar a nuevos mercados.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 18 niveles de inglés.



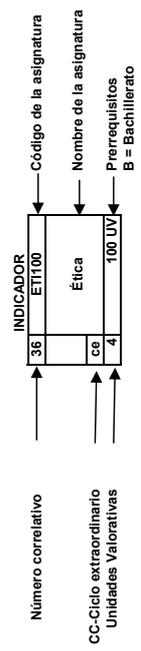
### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



# MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
TEO100	TEO200	EST124	ECO102	IME102	PYP102	PIN102	MKS102	NTM102									
1	6	11	15	19	23	27	32	37									
ce	ce	4	4	4	4	4	4	4									
4	4	4	4	4	4	4	4	4									
2		7		12		16		20		24		28		33		38	
FIG100		ETS100		IEC102		MYT100		PLM102		MDI102		GEV102		VIN102		LCH102	
ce		ce		4		4		4		4		4		4		4	
4		4		4		4		4		4		4		4		4	
3		8		13		17		21		25		29		34		39	
DPE100		IND102		MAT124		CCO102		LDC102		FIC102		GEP102		MEI102		PNE102	
ce		ce		4		4		4		4		4		4		4	
4		4		4		4		4		4		4		4		4	
4		9		14		18		22		26		30		35		40	
LYC100		TEG202		LEA102		CON102		COC102		REP102		ACT102		PRM102		NEI102	
ce		ce		4		4		4		4		4		4		4	
4		4		4		4		4		4		4		4		4	
5		10		16		20		24		28		32		36		40	
TEG102		INM102		GEM102		GEM102		GEM102		GEM102		GEM102		GEM102		GEM102	
ce		ce		4		4		4		4		4		4		4	
4		4		4		4		4		4		4		4		4	
6		20		16		16		16		16		20		20		20	
ce		ce		4		4		4		4		4		4		4	
4		4		4		4		4		4		4		4		4	



TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA  
DE LA CARRERA

160

# LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o grado equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.  
Gozar de buena salud física y mental comprobable con exámenes médicos



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Enfermería



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, 10 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber completado su plan de estudios.  
(PLAN 2013) 5 niveles de inglés  
(PLAN 2020) 10 niveles de inglés  
Seis meses de servicio social obligatorio.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)





# TÉCNICO EN ENFERMERÍA

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o grado equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país. Gozar de buena salud física y mental comprobable con exámenes médicos.



### TÍTULO A OTORGAR

Técnico o Técnica en Enfermería



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Haber completado su plan de estudios, tres niveles de inglés y seis meses de servicio social obligatorio.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



## 5.4 MALLA CURRICULAR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2020 - 2021)

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SOG005	7	EEP005	12	AAA005	15	AMN205
	Sociología		Elementos de Epidemiología		Atención al Adolescente y al Adulto		Atención a la Mujer y a la Niñez II
CE		4	5	10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
3	Bach.						
2	PSM005	8	PFA005	13	AMN105	16	ESC005
	Psicología y Salud Mental		Principios Básicos de Farmacología		Atención a la Mujer y a la Niñez I		Enfermería en Salud Comunitaria
CE		CE		10	7, 9 Y 10	10	12 Y 13
4	Bach.	3	Bach.				
3	TED005	9	ELE005	14	TEO100	17	DPE100
	Tecnología Educativa		Ética y Legislación en Enfermería		Teología I		Desarrollo Personal
4	Bach.	4	1 Y 2	CE		CE	
				4	Bach.	4	Bach.
4	ANF005	10	FDE005				
	Anatomía y Fisiología		Fundamentos de Enfermería				
4	Bach.	8	3, 4 Y 5				
5	MPA005	11	TDR005				
	Microbiología y Parasitología		Técnicas de Redacción				
4	Bach.	CE					
		2	Bach.				
6	INF005						
	Informática						
CE							
2	Bach.						

21

21

24

24

### INDICADOR

Número correlativo	▶	1	SOG005	◀	Código
			Sociología		
Ciclo Extraordinario	▶	CE		◀	Nombre de Asignatura
Unidades Valorativas	▶	3	Bach	◀	Prerrequisito

90

 TOTAL UV

# INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales con altos estándares de calidad, que les permita resolver problemas de tecnologías de la información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las organizaciones, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico del país.

Adquiriendo las competencias necesarias para:

1. Planificar, analizar, diseñar, organizar, producir, operar y mantener los sistemas electrónicos para el procesamiento de datos y transmisión de los mismos en redes de computación, sistemas para Internet y dispositivos móviles de información, aplicando técnicas de programación actualizadas en el uso de lenguajes de programación científicos y comerciales.
2. Investigar e introducir nuevas tecnologías de computación, con conocimientos sobre estándares internacionales en auditoría y seguridad informática.
3. Aplicar las normas y estándares internacionales de diseño, implantación, diagnóstico y mantenimiento de redes informáticas.
4. Interactuar con especialistas de otras áreas del conocimiento para generar productos de alta calidad, con ética, responsabilidad, visión global, actitud de servicio y trabajo en equipo.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller en cualquier opción o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar (PLAN 2013) 10 niveles de inglés (PLAN 2020) 18 niveles de inglés



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$85.00  
(6 cuotas por ciclo)



## MALLA CURRICULAR DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX	
1	TEO100	6	TEO200	11	MAT304	15	MAT404	19	MEN104	24	BDD104	29	TDD104	34	RED104	39	LRC104
	Teología I		Teología II		Matemática III		Matemática IV		Métodos Numéricos		Bases de Datos		Transmisión de Datos		Redes		Laboratorio de Redes Computacionales
4	4	4	4	5	10	5	11	4	15	4	20	4	25	4	29	4	34
2	FIG100	7	TIS104	12	EST124	16	MYT100	20	EDD104	25	CLC104	30	MYEI04	35	TPS104	40	ADS104
	Filosofía General		Tecnología de la Información y Sociedad		Estadística		Métodos y Técnicas de Investigación		Estructura de Datos		Circuitos Lógicos y de Computación		Microprocesadores y Ensambladores		Técnicas de Producción de Sistemas		Administración de Servidores
4	4	4	4	4	B	4	3	4	14	4	21	4	25	4	32	4	34
3	LYC100	8	ETS100	13	FIS104	17	EMA104	21	PDE104	26	SOP104	31	PDI104	36	AUS104	41	ACC104
	Lectura y Composición		Ética Social		Física I		Electricidad y Magnetismo		Principios de Electrónica		Sistemas Operativos		Proyectos de Informática		Auditoría de Sistemas		Administración de centros de cómputo
4	4	4	4	4	5	4	13	4	17	4	7	4	28	4	31	4	31
4	DPE100	9	PRO104	14	PRO204	18	LDP104	22	TEW104	27	DAW104	32	POO104	37	DEM104	42	TEM104
	Desarrollo Personal		Programación I		Programación II		Lenguajes de Programación		Tecnologías Web		Desarrollo de Aplicaciones Web		Programación Orientada a Objetos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles		Tecnologías Emergentes
4	4	4	4	4	9	4	14	4	18	4	22	4	20	4	22	4	29
5	MAT124	10	MAT224					23	CON104	28	SINI04	33	ETI100	38	SEI104	43	NEE104
	Matemática I		Matemática II						Contabilidad		Sistemas Informáticos		Ética		Seguridad Informática		Negocios Electrónicos
5	5	5	5					4	B	4	68 UV	4	100 UV	4	31	4	29



ACUERDO No. 15-1370

# INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00  
(6 cuotas por ciclo)



AÑO I		AÑO II		AÑO III		AÑO IV		AÑO V		CICLO X	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X	CICLO XI	CICLO XII
1	6	11	16	21	26	31	36	41			
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	ACM002	PEP002	BPM002	APP002	CCM002	GGM002	HAC002	AGM002			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
2	7	12	17	22	27	32	37	42			
Desarrollo de la Lectura y Composición	DPT000	PEI000	DMH002	MTT000	MPA002	AEM002	PEP000	PEP002			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
3	8	13	18	23	28	33	38	43			
Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	DCI100	DGI200	RIA002	PPA002	PFV002	CEA002	APC002	EEE002			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
4	9	14	19	24	29	34	39	44			
Aplicación de Sistemas Operativos e Informáticos	AFP002	AFI002	PGM002	IMA002	SDA002	PPC002	PPE002	DIP002			
4	4	4	4	4	4	4	4	4			
5	10	15	20	25	30	35	40				
Desarrollo de Principios de Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
6	11	16	21	26	31	36	41				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
7	12	17	22	27	32	37	42				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
8	13	18	23	28	33	38	43				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
9	14	19	24	29	34	39	44				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
10	15	20	25	30	35	40	45				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
11	16	21	26	31	36	41	46				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
12	17	22	27	32	37	42	47				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
13	18	23	28	33	38	43	48				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
14	19	24	29	34	39	44	49				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
15	20	25	30	35	40	45	50				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
16	21	26	31	36	41	46	51				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
17	22	27	32	37	42	47	52				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
18	23	28	33	38	43	48	53				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
19	24	29	34	39	44	49	54				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
20	25	30	35	40	45	50	55				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
21	26	31	36	41	46	51	56				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
22	27	32	37	42	47	52	57				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
23	28	33	38	43	48	53	58				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
24	29	34	39	44	49	54	59				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
25	30	35	40	45	50	55	60				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
26	31	36	41	46	51	56	61				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
27	32	37	42	47	52	57	62				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
28	33	38	43	48	53	58	63				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
29	34	39	44	49	54	59	64				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
30	35	40	45	50	55	60	65				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
31	36	41	46	51	56	61	66				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
32	37	42	47	52	57	62	67				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
33	38	43	48	53	58	63	68				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
34	39	44	49	54	59	64	69				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
35	40	45	50	55	60	65	70				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
36	41	46	51	56	61	66	71				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
37	42	47	52	57	62	67	72				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
38	43	48	53	58	63	68	73				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
39	44	49	54	59	64	69	74				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
40	45	50	55	60	65	70	75				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
41	46	51	56	61	66	71	76				
Desarrollo de la Química General	QOA002	ABA002	CQA002	HSO002	PBE002	PCG002	IEA002				
4	4	4	4	4	4	4	4				
42	47	52	57	62	67	72	77				

# INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos.

Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de última generación para el desarrollo de software de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde programas de cálculo, páginas Web, aplicaciones de comercio electrónico, sistemas de gestión y administración de la información orientadas a Internet, bases de datos transaccionales, programación de videojuegos, hasta aplicaciones científicas y de negocios. Desarrollará estas aplicaciones para una gran variedad de sectores, como: el industrial, finanzas, agrícola, salud, turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, entre muchos otros.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

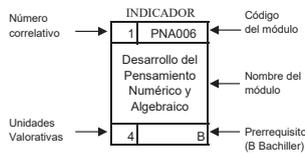
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$90.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X
1	PNA006	6	DPM006	11	PMA006	16	AMN006	21	PEP006	26	ATC006	31	MDS006	36	WSL006	41	LAI006	
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico		Desarrollo del Pensamiento Matemático		Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado		Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación		Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico		Aplicación de Técnicas Contables		Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software		Desarrollo Web con Software Libre		Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática		
4	B	4	1	4	6	4	11	4	B	4	B	4	29	4	30	4	39	
2	DLC100	7	MTI100	12	DPT100	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100	37	GPI006	42	DAS006	
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación		Desarrollo del pensamiento Teológico		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional		Gestión de Proyectos Informáticos		Diseño de Arquitectura de Sistemas		
4	B	4	2	4	B	4	B	4	B	4	B	4	100 UV	4	31	4	40	
3	DCI100	8	DCI200	13	MED006	18	DBD006	23	PBD006	28	FBD006	33	AMB006	38	AMA006	43	GDS006	
Desarrollo de la Comunicación en Inglés I		Desarrollo de la Comunicación en Inglés II		Manejo de Estructuras de Datos		Diseño de Bases de Datos		Programación de Bases de Datos		Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas		Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas		Gestión de Empresas de Desarrollo de Software		
4	B	4	3	4	10	4	13	4	18	4	23	4	25	4	33	4	39	
4	ASO006	9	DFE006	14	CRI006	19	GSW006	24	DSI006	29	TIS006	34	GCS006	39	SSI006	44	AFE006	
Administración de Sistemas Operativos		Descripción de Fenómenos Físicos		Configuración de Redes Informáticas		Gestión de Servidores Web		Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos		Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software		Gestión de la Calidad del Software		Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos		Aplicación de Frameworks Empresariales		
4	B	4	1	4	4	4	14	4	15	4	24	4	29	4	34	4	40	
5	DLP006	10	PES006	15	POO006	20	POE006	25	DPW006	30	DWA006	35	PWA006	40	MAW006			
Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Programación Orientada a Objetos		Programación Orientada a Eventos		Diseño de Páginas Web		Diseño Web Adaptable		Desarrollo de Páginas Web Activas		Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web				
4	B	4	5	4	10	4	15	4	15	4	25	4	30	4	30			
20		20		20		20		20		20		20		20		16		

T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N



**176**

**TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA**

**Módulos que pueden impartirse en ciclo extraordinario**

2	DLC100	5	DLP006	10	PES006	12	DPT100	15	POO006	17	PDP100	22	DPF100	27	PES100	32	PEP100
Desarrollo de la Lectura y la Composición		Desarrollo de Lógica de Programación		Programación Estructurada		Desarrollo del pensamiento Teológico		Programación Orientada a Objetos		Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal		Desarrollo del Pensamiento Filosófico		Aplicación de Principios de la Ética Social		Aplicación de Principios de la Ética Profesional	
4	B	4	B	4	5	4	B	4	10	4	B	4	B	4	B	4	100 UV

# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico.

La carrera permite obtener una comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación.

PLAN DE ESTUDIOS 2016 - 2020  
TOEFL PAPER BASE: 551 PUNTOS  
TOEFL IBT: 80 PUNTOS  
TOEIC: 740  
Plan de Estudios 2021-2025:  
TOEFL= 551  
TOEIC= 760.



### INVERSIÓN

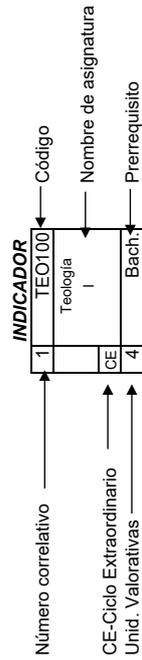
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2016 - 2020)  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX	
1	TEO100 Teología I CE 4	6	TEO200 Teología II CE 4	11	SRN001 Seminario de Realidad Nacional Bach. 4	15	LGE001 Legislación y Gestión Educativa 4	19	TIC001 TICs en Educación Bach. 4	23	ITE001 Instruccional Technology 4	27	LEL001 Linguistics of the English Language 4	31	TEC001 Teaching English to Children 4	35	ETI100 Ética CE 4
2	FIG100 Filosofía General CE 4	7	ETS100 Ética Social CE 4	12	EYS001 Educación y Sociedad Bach. 4	16	EDA001 Evaluación del Aprendizaje 4	20	EGR101 English Grammar I 4	24	EGR201 English Grammar II 4	28	NAL001 North American Literature 4	32	ENL001 English Literature 4	36	DER001 Desarrollo Profesional CE 4
3	DPE100 Desarrollo Personal CE 4	8	PED001 Pedagogía General Bach. 4	13	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación Bach. 4	17	RCE001 Readings and Conversations in English 4	21	PEL001 Phonetics of the English Language 4	25	DEL101 Didactics of the English Language I 4	29	DEL201 Didactics of the English Language II 4	33	DEL301 Didactics of the English Language III 4	37	EST001 English Standardized Testing 4
4	TRD001 Técnicas de Redacción CE 4	9	PSE001 Psicología Educativa Bach. 4	14	IEN201 Intermediate English II 8	18	AEN101 Advanced English I 8	22	AEN201 Advanced English II 8	26	ECM101 English Composition I 4	30	ECM201 English Composition II 4	34	TPR101 Teaching Practicum I 4	38	TPR201 Teaching Practicum II 4
5	BEN001 Basic English Bach. 8	10	IEN101 Intermediate English I 8														
UV	24	24	20	20	20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16

3



172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

**ACUERDO No. 15-1794**

# LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Con esta carrera se pretende brindar la oportunidad de una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad, en un ambiente dominado por los grandes temas de la economía como: tratados de libre comercio, globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad se proyecta a cumplir con la sociedad, al manifestar el compromiso con el desarrollo de esta carrera como una forma de responder a este tipo de demanda no solo nacional sino mundial.

La Universidad Católica de El Salvador en su afán de colaborar con la educación nacional, ha decidido la formación de un profesional del idioma inglés que sea capaz de responder a las necesidad comunicativas internacionales en el idioma inglés de manera más eficaz y efectiva; la preocupación permanente de la Universidad es brindar un servicio de calidad educativa, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica; por ello, estima de urgente necesidad de participar decididamente en la formación de profesionales del idioma inglés, que puedan responder a los diferentes sectores que los requieran.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller en cualquier opción o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Presencial y Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación.  
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (IBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos).  
Plan de Estudios 2021-2025:  
TOEFL= 551  
TOEIC= 760.



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



**LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
1	5	9	13	17	21	25	29	33	TRABAJO
TEO100	TEO200	FUI101	SRN101	EGR101	EGR201	ELG101	EDS101	EDS201	
Teología I	Teología II	Fundamentos de Informática	Seminario de Realidad Nacional	English Grammar I	English Grammar II	English Linguistics	English Didactics I	English Didactics II	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	
B	B	B	B	B	B	B	B	B	
2	6	10	14	18	22	26	30	34	DE
FIG100	ETS100	TDC101	MTI101	EPH101	SEM101	OPR101	DEP101	ETI100	
Filosofía General	Ética Social	Teoría de la Comunicación	Métodos y Técnicas de Investigación	English Phonetics	Semiotics	Oratory and Protocol	Desarrollo Profesional	Ética	
4	4	4	4	4	4	4	4	4	
B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3	7	11	15	19	23	27	31	35	GRADUACIÓN
DPE100	TRD101	GRA101	RCO101	RCO201	ENL101	NAL101	ITI101	ICT101	
Desarrollo Personal	Técnicas de Redacción	Gramática	Readings and Conversations I	Readings and Conversations II	English Literature	North American Literature	Introduction to Translation and Interpretation	Information and Communications Technology	
4	4	4	4	4	4	4	6	4	
B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	8	12	16	20	24	28	32	36	
BEN101	IEN101	IEN201	AEN101	AEN201	ECM101	ECM201	EST101	CUH101	
Basic English	Intermediate English I	Intermediate English II	Advanced English I	Advanced English II	English Composition I	English Composition II	English Standardized Testing	Contemporary Universal History	
8	8	8	8	8	4	4	4	4	
B	B	B	B	B	B	B	B	B	
20	20	20	20	20	16	16	18	16	
20	20	20	20	20	16	16	18	16	



# LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La Licenciatura en Administración de Empresas semipresencial, es una solución de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a una clase de manera presencial. La metodología en la que se ofrece la carrera permite al estudiante adecuar sus horarios de estudio según su situación personal, según su tiempo y su ritmo de estudio, para ello las materias son desarrolladas en un 25% con clases presenciales en aulas y 75% de manera online; en este último caso se aprovechará la tecnología como medio para la enseñanza.

Esta carrera ofrece la ventaja que el estudiante ajuste el horario de estudio a sus múltiples actividades; solventando problemas de tiempo y distancia geográfica. Esta metodología le permite planificar y desarrollar su propia agenda de estudio, haciéndolo cómodamente desde su domicilio o trabajo.

La carrera de Licenciatura en Administración de Empresas se fundamenta en los pilares de la empresa moderna, se mencionan algunas áreas de estudio así: la Gestión de personal, que permite el desarrollo de habilidades directivas la Gestión del marketing, para identificar las necesidades y satisfacción del consumidor, Gestión financiera, desarrolla un enfoque estratégico para el desarrollo de los recursos que se tienen en una empresa para asegurar el uso eficiente de los mismos.

Para estudiar en la carrera se requiere disponer por parte del estudiante:

- a- Computadora personal, u otro medio para el acceso a la plataforma y contenido de las asignaturas.
- b- Conexión a Internet



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller en cualquier opción o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación y aprobar 10 niveles de inglés.



### INVERSIÓN

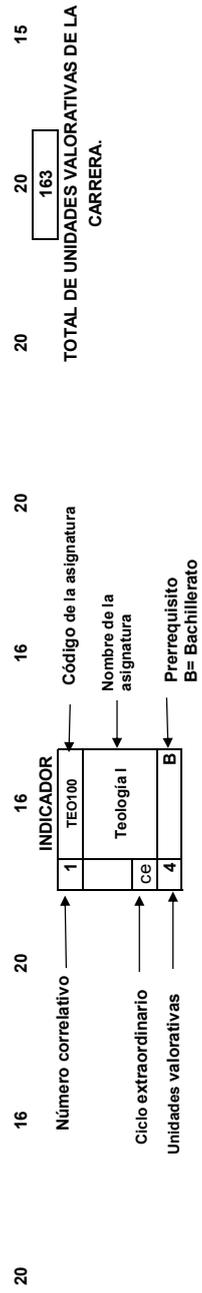
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



**MALLA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

<b>I</b>	<b>1</b>	<b>TEO100</b>	Teología I	<b>B</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>II</b>	<b>6</b>	<b>TEO200</b>	Teología II	<b>CE</b>	<b>4</b>	<b>III</b>	<b>10</b>	<b>SOR102</b>	Sistemas Organizacionales	<b>9</b>	<b>IV</b>	<b>15</b>	<b>PSO102</b>	Psicología Organizacional	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>V</b>	<b>19</b>	<b>EST124</b>	Estadística I	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>VI</b>	<b>23</b>	<b>EST202</b>	Estadística II	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>VII</b>	<b>28</b>	<b>INO124</b>	Investigación de Operaciones	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>VIII</b>	<b>33</b>	<b>APR102</b>	Administración de la Producción	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>IX</b>	<b>38</b>	<b>ACE102</b>	Análisis del Contexto Económico	<b>3</b>	<b>24</b>
<b>2</b>	<b>FIG100</b>	Filosofía General	<b>CE</b>	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>7</b>	<b>ETS100</b>	Ética Social	<b>CE</b>	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>11</b>	<b>INE102</b>	Introducción a la Economía	<b>B</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>MAT224</b>	Matemática II	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>MIC102</b>	Microeconomía	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>MAC102</b>	Macroeconomía	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>AIE102</b>	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>GEF102</b>	Gestión Financiera I	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>GEF202</b>	Gestión Financiera II	<b>4</b>	<b>34</b>							
<b>3</b>	<b>DPE100</b>	Desarrollo Personal	<b>CE</b>	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>8</b>	<b>INF102</b>	Informática	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>12</b>	<b>MAT124</b>	Matemática I	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>CON102</b>	Contabilidad I	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>MTE324</b>	Matemática III	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>MAF102</b>	Matemática Financiera	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>GEPI02</b>	Gestión de Personal	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>PLE102</b>	Planeación Estratégica	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>FEP124</b>	Formulación y Evaluación de Proyectos	<b>4</b>	<b>34</b>							
<b>4</b>	<b>LYC100</b>	Lectura y Composición	<b>CE</b>	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>9</b>	<b>TEG202</b>	Teoría Gerencial II	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>LEE124</b>	Legislación Empresarial	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>GEM202</b>	Gestión de Mercadeo II	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>CON202</b>	Contabilidad II	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>COI102</b>	Costos Industriales	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>31</b>	<b>COD102</b>	Costeo Directo	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>SIP102</b>	Sistemas Presupuestarios	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>41</b>	<b>ADP102</b>	Administración Pública	<b>4</b>	<b>36</b>								
<b>5</b>	<b>TEG102</b>	Teoría Gerencial I	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>14</b>	<b>GEM102</b>	Gestión de Mercadeo I	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>1</b>	<b>TEO100</b>	Teología I	<b>4</b>	<b>B</b>	<b>27</b>	<b>MYT100</b>	Métodos y Técnicas de Investigación	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>ETI100</b>	Ética	<b>4</b>	<b>100 u.v</b>	<b>37</b>	<b>AIF102</b>	Administración de Instituciones Financieras	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>163</b>	<b>TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.</b>																			

**T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N**



# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo de la persona en su intelecto, la voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.



### REQUISITOS DE INGRESO

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.  
5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia



### INVERSIÓN

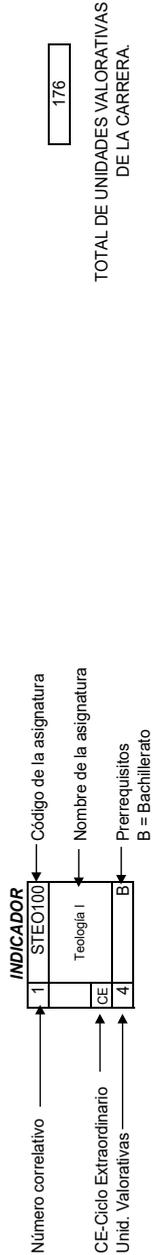
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$80.00  
(6 cuotas por ciclo)



"La Ciencia sin Moral es Vana"

**8.4 MALLA CURRICULAR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA  
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (PLAN 2021 - 2025)**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	STEO100 Teología I CE	6 STEO200 Teología II CE	11 STYE001 Tecnología y Educación	16 SSDH001 Seminario de Derechos Humanos CE	21 SSEI001 Seminario de Educación Inclusiva CE	26 SSEF001 Seminario de Educación Familiar CE	30 SSEA001 Seminario de Educación Ambiental CE	34 SIAE001 Investigación Acción en Educación	38 SDEP001 Desarrollo Profesional	41 SETI100 Ética CE
2	SFIG100 Filosofía General CE	7 SETS100 Ética Social CE	12 SEYS001 Educación y Sociedad	17 SDEA001 Desarrollo de Educación Artística	22 SEDA001 Evaluación del Aprendizaje	27 SCSS101 Desarrollo de Ciencias Sociales I	31 SCSS201 Desarrollo de Ciencias Sociales II	35 SCSS301 Desarrollo de Ciencias Sociales III	39 SPRD101 Práctica Docente I	42 SPRD201 Práctica Docente II
3	SDPE100 Desarrollo Personal CE	8 SPED001 Pedagogía General	13 SDDG001 Didáctica General	18 SPSE001 Psicología Educativa	23 SFDE001 Filosofía de la Educación	28 SLGE001 Legislación y Gestión Educativa	32 SDCC101 Desarrollo de Ciencias I	36 SDCC201 Desarrollo de Ciencias II	40 SDCC301 Desarrollo de Ciencias III	43 SFGP001 Formulación y Gestión de Proyectos
4	STDR100 Técnicas de Redacción	9 SINF100 Informática	14 SMYT100 Métodos y Técnicas de Investigación	19 SDDM101 Desarrollo de Matemática I	24 SDDM201 Desarrollo de Matemática II	29 SDDM301 Desarrollo de Matemática III	33 SDDM401 Desarrollo de Matemática IV	37 SDFS001 Desarrollo de Educación Física	44 SDFE001 Desarrollo de Educación Física	48 SDFE001 Desarrollo de Educación Física
5	SLEN101 Desarrollo de Lenguaje I, Lectoescritura	10 SLEN201 Desarrollo de Lenguaje II, Literatura Infantil	15 SLEN301 Desarrollo de Lenguaje III, Gramática	20 SLEN401 Desarrollo de Lenguaje IV, Comunicación Escrita	25 SLEN501 Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	30 SLEN601 Desarrollo de Lenguaje VI, Comunicación Escrita	35 SLEN701 Desarrollo de Lenguaje VII, Comunicación Escrita	40 SLEN801 Desarrollo de Lenguaje VIII, Comunicación Escrita	45 SLEN901 Desarrollo de Lenguaje IX, Comunicación Escrita	50 SLEN001 Desarrollo de Lenguaje X, Comunicación Escrita



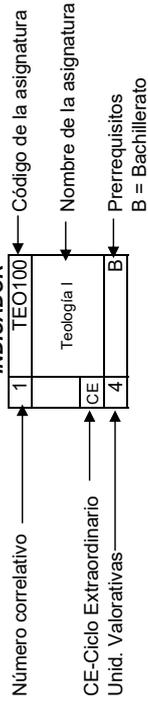
**MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

X

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	TYE101	16	FDE101	21	DDC101	26	DDC201	31	DDC301	35	SEA101	39	ETI100		
	Teología I		Teología II		Tecnología y Educación		Filosofía de la Educación		Desarrollo de Ciencias I		Desarrollo de Ciencias II		Desarrollo de Ciencias III		Seminario de Educación Ambiental		Ética		
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	CE	CE	CE	CE			
4	B	4	1	4	B	4	2	4	4	4	4	21	26	2	B	4	100 UV		
2	FIG100	7	ETS100	12	EYS101	17	DCS101	22	DCS201	27	DCS301	32	LGE101	36	DEP101	40	FGP101		
	Filosofía General		Ética Social		Educación y Sociedad		Desarrollo de Ciencias Sociales I		Desarrollo de Ciencias Sociales II		Desarrollo de Ciencias Sociales III		Legislación y Gestión Educativa		Desarrollo Profesional		Formulación y Gestión de Proyectos		
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	CE	CE	CE	CE			
4	B	4	B	4	B	4	B	4	4	4	17	22	7	4	3	4	29		
3	DPE100	8	DDM101	13	DDM201	18	DDM301	23	MEM101	28	SDH101	33	DEF101	37	SEF101	41	SEI101		
	Desarrollo Personal		Desarrollo de Matemática I		Desarrollo de Matemática II		Desarrollo de Matemática III		Metodología de Enseñanza de Matemática		Seminario de Derechos Humanos		Desarrollo de Educación Física		Seminario de Educación Familiar		Seminario de Educación Inclusiva		
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	CE	CE	CE	CE			
4	B	4	B	4	8	4	13	4	4	10	2	B	4	2	B	2	B		
4	DDL101	9	DDL201	14	DDL301	19	LIT101	24	DLL101	29	INE101	34	TIC101	38	PRD101	42	PRD201		
	Desarrollo de Lenguaje I		Desarrollo de Lenguaje II		Desarrollo de Lenguaje III		Literatura infantil		Didáctica de la Lectoescritura		Investigación Educativa		TICs en Educación		Práctica Docente I		Práctica Docente II		
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	CE	CE	CE	CE			
4	B	4	4	4	9	4	B	4	4	10	4	B	4	11	8	8	25		38
5	PED101	10	DID101	15	PSE101	20	EDA101	25	DGC101	30	DEA101								
	Pedagogía General		Didáctica General		Psicología Educativa		Evaluación del Aprendizaje		Diseño y Gestión Curricular		Desarrollo de Educación Artística								
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	CE	CE	CE	CE			
4	B	4	5	4	5	4	10	4	4	10	4	B	20	20	18	16	16	18	

**TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**INDICADOR**



168

UNIDADES VALORATIVAS  
DE LA CARRERA

# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

Como una de las instituciones de Educación Superior autorizadas para la formación docente y que se hace como un apoyo al Ministerio de Educación, los centros educativos y a los aspirantes de docentes; vemos como un reto y una oportunidad el desarrollar con un alto nivel de responsabilidad y calidad la formación docente especialistas en el área de Matemática.

En este contexto, es necesario fortalecer y ejecutar conscientemente los planes y programas de estudio y dar fiel cumplimiento a las normas establecidas. Se mantiene como forma de entrega la modalidad semipresencial, ahora fundamentado en el Reglamento Especial de Educación no Presencial en Educación Superior y en la opción que brinda el Reglamento Especial para el Funcionamiento de Carreras y Cursos que Habilitan para el Ejercicio de la Docencia en El Salvador; de ofrecer carreras complementarias a la formación inicial en horarios pertinentes, lo cual se buscará con esta carrera.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller en cualquier opción o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
10 niveles de Inglés para nuevo ingreso

5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia



### INVERSIÓN

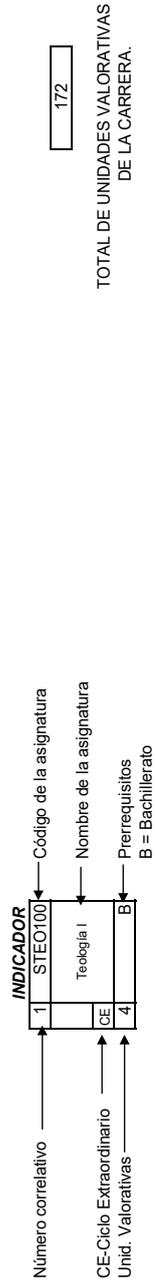
Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



**8.4 MALLA CURRICULAR**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA (PLAN 2021 - 2025)**

"La Ciencia sin Moral es Vana"

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
1	STEO100	STEO200	STYE001	SSDH001	SSEI001	SSEF001	SSEA001	SIAE001	SDEP001	SETI100	<b>TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>
CE	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	
Teología I		Teología II	Teología y Educación	Seminario de Derechos Humanos	Seminario de Educación Inclusiva	Seminario de Educación Familiar	Seminario de Educación Ambiental	Investigación Acción en Educación	Desarrollo Profesional	Ética	
2	SFIG100	SETS100	SEYS001	STEC001	SEDA001	SDCM001	SDDM001	SIEM001	SPRD101	SPRD201	
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	
Filosofía General		Ética Social	Educación y Sociedad	Teoría Combinatoria	Evaluación del Aprendizaje	Desarrollo Curricular de Matemática	Didáctica de la Matemática	Informática Especial de la Matemática	Práctica Docente I	Práctica Docente II	
3	SDPE100	SPED001	SDDG001	SPSE001	SFDE001	SLGE001	SCAL101	SCAL201	SFIS001	SFGP001	
CE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Desarrollo Personal		Pedagogía General	Didáctica General	Psicología Educativa	Filosofía de la Educación	Legislación y Gestión Educativa	Calculo I	Calculo II	Física	Formulación y Gestión de Proyectos	
4	STDR100	SINF100	SMYT100	SMAF001	SGEO201	SPRC001	SETA101	SETA201			
CE	4	4	4	4	4	4	4	4			
Técnicas de Redacción		Informática	Métodos y Técnicas de Investigación	Matemática Financiera	Geometría II	Precalculo	Estadística I	Estadística II			
5	SAR1001	SALG101	SALG201	SGEO101							
CE	4	4	4	4							
Aritmética		Álgebra I	Álgebra II	Geometría I							
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											
87											
88											
89											
90											
91											
92											
93											
94											
95											
96											
97											
98											
99											
100											





# LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA:

La complejidad en que se desarrollan los procesos educativos de la sociedad actual, el ritmo con el que avanzan la ciencia y la tecnología, las exigencias de la sociedad de la información y el conocimiento, la incidencia de la globalización en los diversos contextos sociales, las aspiraciones de mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas, entre otros, requieren de todos los actores educativos una participación activa, proactiva, propositiva y con visión de país para implementar acciones estratégicas que contribuyan a elevar la calidad de los procesos y los resultados educativos como medio para lograr una auténtica y genuina transformación social en El Salvador.

En este sentido, el rol de los educadores es fundamental, ya que contribuyen a la formación del ciudadano que el país necesita. La responsabilidad profesional del docente, su compromiso con la dignificación de la profesión y con el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes deben redundar en un excelente nivel de desempeño en las aulas escolares que impacte positiva y paulatinamente en la calidad de la educación salvadoreña.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de bachiller en cualquier opción o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



### TÍTULO A OTORGAR

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Dirección y Administración Escolar



### DURACIÓN DE LA CARRERA

5 años, más trabajo de graduación.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial.



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
10 niveles de Inglés para nuevo ingreso

5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia



### INVERSIÓN

Matrícula: \$65  
Mensualidad de \$75.00  
(6 cuotas por ciclo)



# MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

La educación ha experimentado diversos e intensos cambios en los últimos tiempos. Participando de las profundas alteraciones mundiales, también en ella se han promovido modificaciones en fines y métodos, buscando dar respuestas idóneas a las nuevas exigencias. No obstante, los cambios se han dado con celeridad, y en el vértigo de las transformaciones se han perdido valiosos referentes de la profesión docente que podían haber dado sentido a las nuevas realidades.

En el momento presente, el fenómeno de la globalización acentúa la apremiante necesidad de un encuentro entre demandas sociales emergentes e inveterados principios pedagógicos. Después del celebrado informe prospectivo sobre el desarrollo de la educación presentado a la UNESCO por Edgar Faure (Aprender a ser; 1972), y el último de Jacques Delhors (La educación encierra un tesoro; 1996) insisten en la misma finalidad: se trata, ni más ni menos, de aprender a ser.

Este objetivo no afecta sólo al aprendizaje de los alumnos, sino que incide también en la formación de docentes para cualquier nivel educativo. Éstos deben actualizarse y redescubrir las permanentes virtualidades de la pedagogía del pasado, vertidas en las técnicas del presente, para poder encarar las incógnitas que se vislumbran en el futuro.

Pues ayer, hoy y mañana seguirá siendo una profunda verdad que se educa por lo que se es, más que por lo que se sabe; y también se enseña más por lo que se es que por lo que se dice (J. Rassam).

La Universidad ofrece la Maestría en Asesoría Educativa (en línea) como vía para el perfeccionamiento y desarrollo profesional de los docentes. La formación que brinda integra conocimientos selectos, actitudes renovadas y habilidades fecundas para afrontar el quehacer cotidiano y abrirse al dinamismo propio del verdadero docente: aprender a ser un formador de niños, jóvenes y profesionales.



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de pregrado:  
Licenciatura  
Ingeniería  
Arquitectura.



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Asesoría Educativa



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años,  
4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación  
y Servicio social



### INVERSIÓN

Matrícula: \$85  
Mensualidad de \$135.00  
(6 cuotas por ciclo)

## MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA ESCUELA DE POSTGRADOS

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	INE501	5	INE502	9	INA501	13	PES501
	Investigación Educativa I		Investigación Educativa II		Investigación Acción		Pedagogía Social
4	Título de grado	4	1	4	Título de grado	4	Título de grado
2	FPP501	6	ADE501	10	AGE501	14	ASP501
	Fuentes del Pensamiento Pedagógico		Antropología de la Educación		Asesoría Gerencial Educativa		Asesoría Profesional
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
3	GYE501	7	EPC501	11	TIC501	15	PEF501
	Globalización y Educación		Educación para la ciudadanía		TICs en Educación		Pedagogía Familiar
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado
4	ICU501	8	DID501	12	EVE501	16	ASE501
	Innovación Curricular		Didáctica		Evaluación Educativa		Asesoría Educativa
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado

16

16

16

16

<b>INDICADOR</b>		← Código	← Nombre de Asignatura	← Prerequisito
Número correlativo	1	INE501		
		Investigación Educativa I		
Unidades Valorativas	4	Título de grado		

64	TOTAL UV
----	----------

**ACUERDO No. 15-0378**

# MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

( MODALIDAD SEMIPRESENCIAL)

## DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA:

El uso de tecnologías de la información y redes de datos en las últimas décadas se ha incrementado significativamente en todos los tipos de organizaciones, ello debido a que la incorporación de nuevas tecnologías que permite el mejoramiento de los procesos dentro de las organizaciones, propiciando un aumento en la productividad, acceso oportuno a información relevante, entre otras. De lo anterior, se deriva en la generación de datos de gran valor para las organizaciones como datos de clientes Y usuarios, datos sobre procesos productivos de la organización, entre otros, los cuales posterior a su debido análisis permiten la mejora de estos. Dichos datos deben estar disponibles para su uso oportuno para lo cual las redes de datos se vuelven necesarias, redes que pueden ser de acceso público o privado dentro de una organización. Independientemente del tipo de acceso en una red de datos, el simple hecho de permitir el acceso concurrente a dispositivos y servicios a través de éstas genera la posibilidad de sufrir diferentes tipos ataques con la finalidad de destruir, modificar o hurtar datos valiosos y detener los servicios. De ahí surge la necesidad de proteger los datos y recursos informáticos de una organización y por consecuencia la necesidad de profesionales que sean capaces de implementar soluciones para incrementar de manera continua la seguridad de dichos datos.

Por otra parte, el profesional de seguridad informática debe mantenerse en constante entrenamiento ya que día con día según The Independent IT-Security Institute (2018), se identifican aproximadamente 350,000 nuevos softwares maliciosos de las cuales se debe estar informado de su existencia y por supuesto de maneras de mitigar los posibles riesgos que presenta para la organización .



### REQUISITOS DE INGRESO

Título de pregrado:  
Licenciatura  
Ingeniería  
Arquitectura.



### TÍTULO A OTORGAR

Maestro/a en Seguridad  
Informática.



### DURACIÓN DE LA CARRERA

2 años, 4 ciclos académicos.



### MODALIDAD QUE SE OFRECE

Semipresencial



### REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Trabajo de graduación



### INVERSIÓN

Matrícula: \$100  
Mensualidad de \$200.00  
(6 cuotas por ciclo)



**Escuela de Posgrados.  
Maestría en Seguridad Informática.  
(Plan Ciclo II 2021 – Ciclo I 2023)**

**Malla Curricular.**

I		II		III		IV		V	
1		5		9		13		TRABAJO DE GRADUACIÓN	
	Persona y Tecnología		Fundamentos de Redes Inalámbricas		Seguridad en Redes Inalámbricas		Tecnología y Ética		
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	5	4	Título de Grado		
2		6		10		14			
	Fundamentos de Redes de Datos		Seguridad en Redes de Computadoras		Gestión de Proyectos de Seguridad Informática		Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques		
4	Título de Grado	4	2	4	Título de Grado	4	Título de Grado		
3		7		11		15			
	Tendencias en Informática y Seguridad		Cómputo en la Nube		Seguridad en Cómputo en la Nube		Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital		
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	7	4	Título de Grado		
4		8		12		16			
	Introducción a la Seguridad Informática		Gestión de Redes y Sistemas		Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada		Seminario de Investigación		
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	12		
UV = 16		UV = 16		UV = 16		16			0



**64  
Total de UV**

# SERVICIOS UNICAES





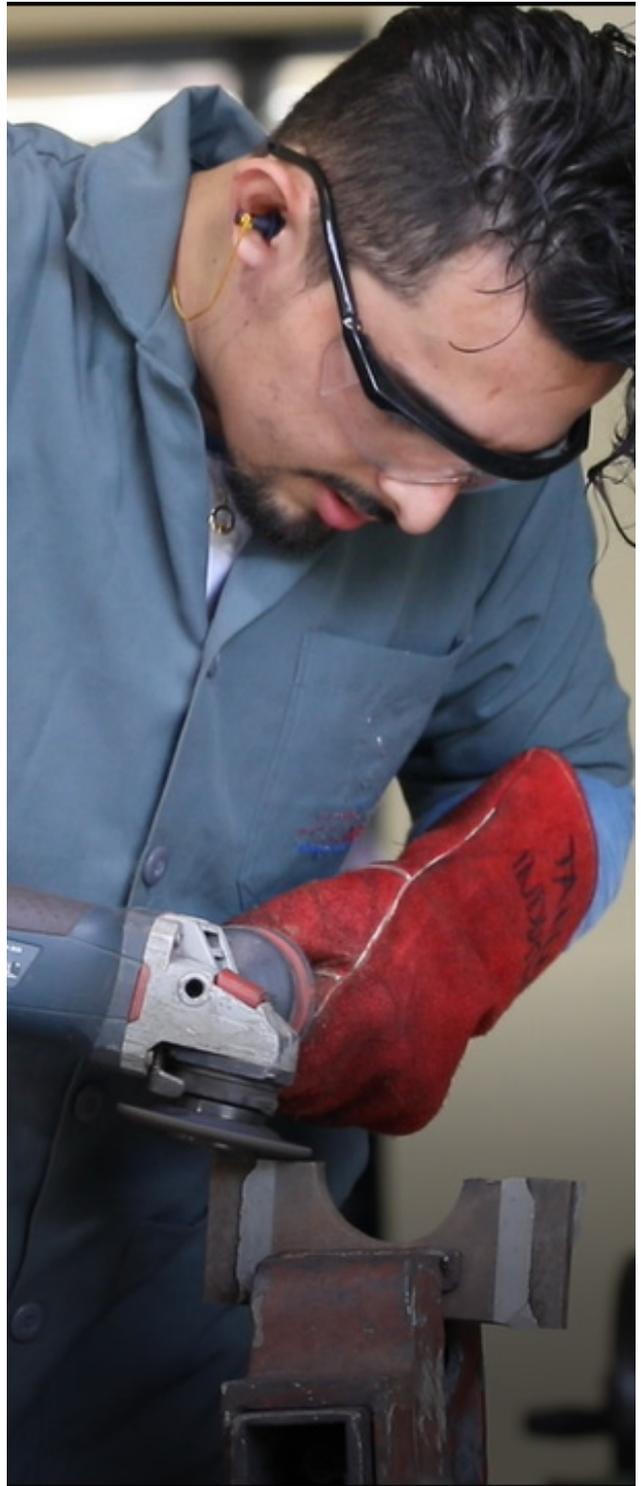
## UNIDAD DE TALLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

En el taller industrial de Ingeniería industrial, se ofrece desde 1999 los servicios de enseñanza a estudiantes de las carreras de ingeniería industrial y carreras afines.

El área de soldaduras industriales tales como: Soldadura de arco eléctrico y electrodo revestido, soldadura MIG-MAG, soldadura TIG y soldadura oxiacetilénica necesarias para la creación de infraestructuras e instalaciones industriales.

Para el área de máquinas herramientas se brinda servicios de: Torno y fresadora, las cuales permiten la creación de diversas piezas de índole industrial y para el área de procesos de fundición de metales específicamente piezas realizadas en aluminio y hierro de bajo contenido de carbono. Los estudiantes de esta manera tienen a disposición de equipos y maquinaria necesarios para obtener los procesos de aprendizajes necesarios para su futuro desenvolvimiento en las empresas que demanden mano de obra calificada e integral.

Estamos ubicados en local propio en la entrada principal del campus universitario frente a biblioteca Miguel de Cervantes. Donde serán atendidos cordialmente por el Ing. Rommel Raeder Cortez, encargado de dicha unidad. correo: [rommel.cortez@catolica.edu.sv](mailto:rommel.cortez@catolica.edu.sv) o llamar al número: 77221566.





## LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

El Laboratorio de Suelos y Materiales está vigente desde el año 2000, bajo la coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, brindando la oportunidad, para que los estudiantes tengan un mejor aprendizaje a través de las prácticas de campo y de laboratorio, en lo relacionado a: la Mecánica de los Suelos, Ingeniería de Materiales, Construcción de Carreteras y Topografía; pero a la vez, permite formarlos para que estas prácticas las realicen bajo principios éticos, ya que serán los profesionales del mañana.

El laboratorio actualmente, cuenta con nuevas instalaciones en el Edificio H y nos pueden contactar a través de:

luz.vanegas@catolica.edu.sv.  
Tel. (503) 2484-0663

## ACADEMIA DE REDES CISCO

La Academia de Redes Cisco de la Universidad Católica de El Salvador, desde el año 2012, cuenta con la infraestructura necesaria e instructores certificados por CISCO, para impartir el diplomando de mayor demanda en el sector y vinculado a la certificación CCNA..

Requisitos de ingreso:

- Conocimientos básicos de computación
- Uso de internet
- Hábito de lectura

Horario:

Sábado de 8:00 a 12:00 m

Duración: 1 año

Ubicación: laboratorio de redes, segundo nivel edificio "G"

Información:

Correo: [cisco@catolica.edu.sv](mailto:cisco@catolica.edu.sv)

Teléfono: 2484-0613





## SALAS DE ARTE DE ENFERMERÍA

La Escuela de Enfermería de la UNICAES cuenta con tres salas de laboratorio, en donde se realizan simulaciones clínicas de las asignaturas especiales del currículo de Licenciatura y Técnico en Enfermería previo a realizar práctica clínica en hospitales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

Contacto: 2484-0659

## OFICINA DE ASESORÍA LEGAL CATÓLICA

La Oficina de Asesoría Legal Católica (OFALCA) brinda servicios jurídicos a personas de escasos recursos económicos. Es atendida por docentes y estudiantes que realizan su servicio social, así como de graduados y egresados que realizan su práctica jurídico procesal como requisito para ser autorizados por la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio de la abogacía.

Contacto: 2484-0650



## SERVICIO A LA COMUNIDAD:

# LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

El Laboratorio cuenta con un equipo de analítica que permite determinar y validar parámetros de calidad en materias primas, componentes y producto terminado de la industria del calzado y afines. Todas las pruebas se realizan bajo normativa nacional e internacional en beneficio de proveedores, productores y consumidores.

La ubicación del laboratorio es: primera planta del edificio H, Campus Universitario, Santa Ana. Para mayor información contactarse al correo electrónico: [laboratorio.calzado@catolica.edu.sv](mailto:laboratorio.calzado@catolica.edu.sv)



# CENTRO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

BIOINNOVA, localizado en el edificio G, segunda planta, tiene como objetivo fomentar la investigación científica para desarrollar servicios de biotecnología basados en la proteómica y genómica en El Salvador para fortalecer cadenas de valor de agroalimentos, así como posteriormente, mejoramiento del sector salud. p. ej.: a) certificación de variedades agrícolas por marcadores moleculares, b) aislamiento e identificación molecular de probióticos nativos, c) mejoramiento de diagnósticos moleculares y búsqueda de biomarcadores de enfermedades infecciosas y crónicas humanas

Contacto: 2484-0600



**BIOINNOVA**  
**UNICAES**



## ENGLISH ACCESS

English Access es un proyecto auspiciado por la Embajada de los estados Unidos en El Salvador. Este proyecto está dirigido a jóvenes de escuelas públicas entre los trece a los dieciocho años de edad para que aprendan inglés por dos años. Además, reciben clases de computación y se desarrollan en ellos valores como el respeto, responsabilidad, honestidad y la capacidad de liderazgo.

Contacto: 2484-0683

## SERVICIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:



## COLEGIO MADRE DE LA IGLESIA

Ofrece servicios con calidad educativa, atendido por un excelente equipo profesional comprometido con el propósito de favorecer a los hijos de estudiantes, catedráticos, empleados de esta universidad y comunidades aledañas.

Se atiende a niños y niñas en el nivel de parvularia desarrollándoles un aprendizaje integral y dinámico con introducción a informática, inglés y valores religiosos, en un horario de 7.00 am a 11:30 am. Estamos ubicados dentro del campo universitario.

Contacto: 2484-0628

## PARROQUIA UNIVERSITARIA

La parroquia "La Inmaculada Concepción de María" busca a través de su acompañamiento en la fe, que la comunidad educativa tenga un encuentro con Jesucristo y participen en las actividades educativas pastorales que se celebran a lo largo del año. Nuestro párroco, Pbro. Pedro García Castro, preside la celebración Eucarística: de lunes a sábado a las 7:15 am. y domingos a las 8:00.am. y 11:00 a.m.

El horario de atención en la oficina parroquial para confesión, guía espiritual y consejería es de martes a viernes de 8:00a.m a 12:00m y de 2:00p.m a 5:00p.m.

Teléfonos: Oficina parroquial 2484-0672  
Oficina del párroco 2484-0679  
Email:  
parroquiauniversitaria@catolica.edu.sv  
Párroco: Pbro. Pedro José García Castro





## CLÍNICA UNIVERSITARIA

En el Campus Universitario por tener una población joven la mayoría de personas son sanas, sin embargo a lo largo de los años se han dado diversos tipos de emergencias; entre lo más frecuentes están desmayos, crisis de ansiedad, crisis hipertensivas, diferentes tipos de accidentes, heridas, convulsiones entre otras. Por lo que en el año 2011, se consideró la apertura de la clínica, para ofrecer un servicio inmediato a la comunidad universitaria (docentes, administrativos y alumnos).

Servicios:

- Atención Psicológica.
- Atención de Fisioterapia.
- Atención de Enfermería.
- Consulta Médica General.
- Consulta Oftalmológica.

Proximamente: Cirugía de Ojos.

Contacto: 2484-0668

## DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

El Departamento de Idiomas de la Universidad Católica de El Salvador ofrece sus cursos libres de inglés y francés para toda la comunidad universitaria y público en general.

Con más de veinticinco años de experiencia en la enseñanza de idiomas, nuestras clases están orientadas a desarrollar en nuestros estudiantes las competencias comunicativas; para ello empleamos una metodología participativa en la cual los estudiantes practican el idioma y desarrollan las cuatro habilidades lingüísticas como lo son expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión lectora. Además, contamos con un programa de inglés para niños de siete a doce años para que desde una edad temprana empiecen a aprender un segundo idioma.

Contacto: 2484-0614





## AMERICAN SPACE

La Oficina de American Space es una alianza entre la Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada de los Estados Unidos y la Universidad Católica de El Salvador. En esta oficina puedes tener acceso a información actual y confiable sobre los Estados Unidos, a través de colecciones de libros, Internet y diferentes actividades académicas y culturales que se programan durante todo el año.

Algunos proyectos que tenemos a través de American Space son: Campamento de Ciencias para Señoritas, Programa de Emprendimiento para señoras, Club de Conversación en inglés, Presentaciones académicas con invitados nacionales e internacionales sobre temas de mucho interés para la comunidad académica, talleres para profesores de inglés, presentaciones de películas, etc.

La oficina de American Space está ubicada dentro de la biblioteca Miguel de Cervantes, y está abierta a la comunidad académica de la UNICAES y público en general que desee información sobre nuestros proyectos. Todos los servicios son gratuitos.

Contacto: 2484-0683

## DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES:

La Dirección de Servicios Estudiantiles, se especializa en prestar una atención personalizada a la comunidad académica de la UNICAES y está compuesta por las siguientes unidades:

### CENTRO DE ORIENTACIÓN DE CARRERAS (COC):

Brinda orientación a los estudiantes para trazar un plan de carrera y así vincularse en el mundo laboral, realiza actividades formativas enfocadas a la orientación vocacional, laboral y emprendedurismo. Además, genera oportunidades para acceder a pasantías y empleos en empresas y se ofrecen servicios de salud mental a los usuarios de la comunidad universitaria para que puedan externar diferentes situaciones emocionales o de aprendizaje, por las que estén cruzando actualmente.

Contacto: 2484-0699



## BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Su misión es promover acciones que contribuyan a la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante la generación de espacios de reconocimiento, estímulo, integración y de apoyo al desarrollo humano en todas las dimensiones. Además, tiene como objetivo principal, brindar experiencias que apoyen y enriquezcan el proceso de formación Integral de los estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador.

Contacto: 2484-0699



## OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN:

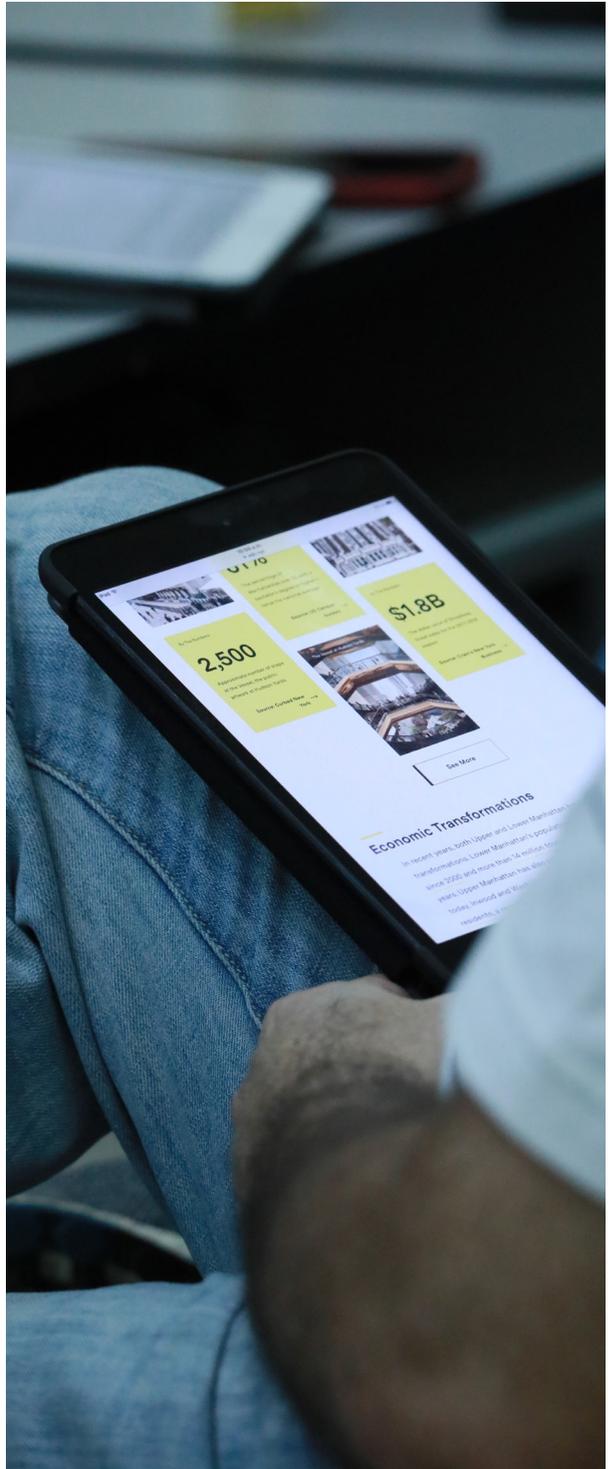
La Oficina de Internacionalización tiene el objetivo principal de favorecer a la comunidad educativa en los procesos de movilidad académica y de investigación y de esa forma posicionarse a nivel internacional. Se trabaja en la difusión, gestión y coordinación de los programas de movilidad académica para estudiantes, docentes y administrativos. Así mismo, se brinda acompañamiento a los participantes durante su estancia en la universidad en el extranjero.

Contacto: 2484-0699

# ESCUELA DE POSGRADOS

Vivimos en un mundo interconectado donde instituciones de diversos países unen esfuerzos para ofrecer una educación más competitiva y brindar a sus miembros la oportunidad de crecimiento académico. Por ello, la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de El Salvador es la encargada de impulsar, coordinar y administrar los programas de estudios de posgrado en las diferentes facultades de la Universidad con el objetivo de contribuir a la formación de profesionales del más alto nivel a través de los estudios conducentes a la obtención de los grados de maestro y de doctor, cuyos objetivos tienen que ver con la optimización y la mejora de las acciones académicas e investigación de acuerdo a las exigencias nacionales e internacionales.

Contacto:  
escueladeposgrados@catolica.edu.sv  
Teléfono:  
2484-0694



## SERVICIOS ACADÉMICOS

### BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES

La Biblioteca Miguel de Cervantes ofrece los servicios de préstamo de material bibliográfico y documentos digitales, salas de estudio grupal y cubículos individuales, acceso a internet, bases de datos digitales como EBSCO y consulta automatizada del material, entre otros servicios que se brindan de manera gratuita. La biblioteca es parte del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de El Salvador (CBUES).

Contacto: 2484-0657



### REGISTRO ACADÉMICO

Es la instancia responsable del mantenimiento, conservación y protección de los expedientes académicos de los estudiantes de todas las carreras en la Universidad. Así mismo, actividades relacionadas a la programación académica, el registro de las calificaciones en las asignaturas y los procesos de graduación son desarrolladas por esta oficina.

Finalmente, es la entidad responsable de informar a los estudiantes sobre la situación académica de cada uno de ellos.

Contacto: 2484-0623



## UNIDAD DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Unidad que vela por el desarrollo tecnológico de la Universidad.

Coordinador: Ing. Giovanni Acosta  
Correo: udi@catolica.edu.sv

Soporte técnico a estudiantes y docentes:  
Correo: soporte@catolica.edu.sv

Teléfonos: 2484-0642 / 2484-0649 / 2484-0660

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm. Y sábado de 8:00 am. a 12:00 m.

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Desde su fundación, la Dirección de Investigación y Proyección Social ha fomentado en la comunidad académica la cultura de investigación y de extensión; generando y validando conocimiento para luego transferirlo a la sociedad y crear así un proceso de desarrollo económico, social y ambiental.

Se realizan acciones como: Semana de Investigación y Congreso de Proyección Social en el occidente del país, las cuales nos ayudaron como institución para consolidar la investigación científica y la proyección social.

<http://www.diyyps.catolica.edu.sv/>

Teléfono: 2484 0630



## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



### LIBRERÍA UNIVERSITARIA

La librería Universitaria le atiende con la venta de Libros de texto en español e inglés, libros y artículos religiosos, papelería, útiles, camisetas, accesorios tecnológicos, artículos para manualidades y bisutería; además le atendemos con un servicio novedoso de sublimación en camisetas, tazas, llaveros, etc. con diseños personalizados.

El horario de atención en ciclo académico es de:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Sábado de 7:00 a.m. a 12:00m

El horario en interciclo es de:

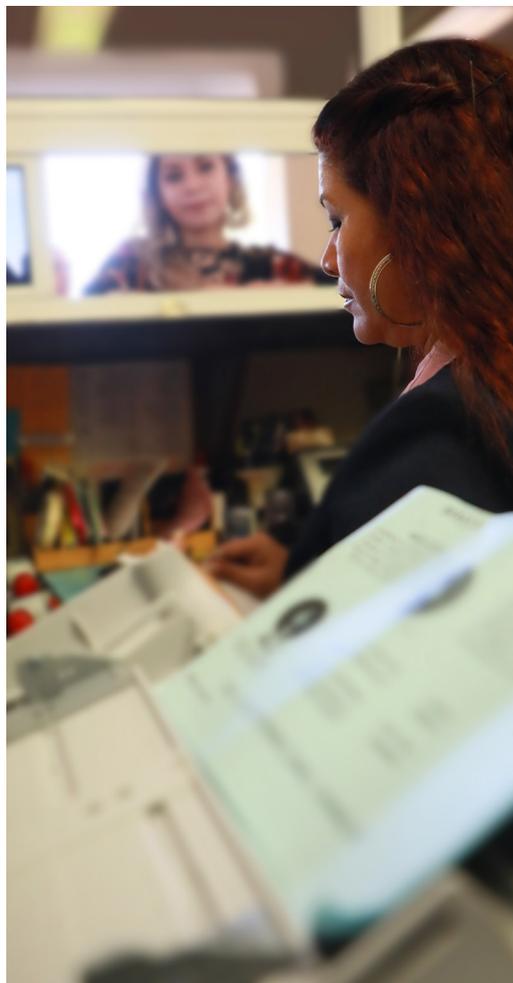
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábado de 8:00 a.m. a 12:00m.

## COLECTURÍA

Son los encargados de recibir los pagos de aranceles que no son matrículas ni cuotas. Además, atienden a los alumnos que necesitan Solvencia para poder reingresar, constancias de pago de aranceles de las carreras, constancias de aranceles cancelados, entre otros.

Los horarios para atención al cliente son de 6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 7:00 p.m.



PROGRAMACIÓN

# Cursos de INGLÉS Y FRANCÉS

Online



**UNICAES**  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

## CURSO INTENSIVO

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 11 al 16 de enero	18 de enero	12 de febrero
2	Del 15 al 20 de febrero	22 de febrero	19 de marzo
3	Del 22 al 27 de marzo	6 de abril	3 de mayo
4	Del 11 al 15 de mayo	17 de mayo	11 de junio
5	Del 14 al 19 de junio	21 de junio	16 de julio
6	Del 19 al 24 de julio	27 de julio	27 de Agosto*
7	Del 30 de agosto al 2 de septiembre	13 de septiembre	1 de octubre*
8	Del 5 al 9 de octubre	11 de octubre	5 de noviembre*
9	Del 8 al 13 de noviembre	15 de noviembre	10 de diciembre

## CURSO SABATINO

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 18 al 22 de enero	23 de enero	13 de marzo
2	Del 16 al 19 de marzo	20 de marzo	29 de mayo
3	Del 1 al 4 de junio	5 de junio	31 de julio
4	Del 10 al 13 de agosto	14 de agosto	2 de octubre
5	Del 5 al 8 de octubre	9 de octubre	27 de noviembre



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

## CALENDARIO ACADÉMICO 2021

Aprobado por Consejo Regional en acta No. 075 de fecha 25 de septiembre de 2020

Validado por Consejo Académico en acta No. 1228 de fecha 29 de septiembre de 2020

### CICLO - I

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
					←	→	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28							28	←	→				
31																				
ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				←	→							←	→			1	2	3	4	5
←	→	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	27	←	→					
							30	31												

### CICLO - II

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				←	→		1	←	→								1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29	30		
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
					1	2			1	←	→						←	→		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	←	→				
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					←	→					
31																				

### INDICADORES

Inicio de Procesos Académicos: cambio de carrera, reingreso y equivalencias		Último día de pago de la cuota	
Periodo de inscripción ordinaria		Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas.	
Periodo de inscripción extraordinaria y adición de materias		Solicitud de exámenes complementarios	
Inicio de clases		Exámenes complementarios	
Exámenes parciales		Inscripción de ciclo complementario	
Solicitud de exámenes diferidos		Inicio de ciclo complementario	
Exámenes diferidos		Entrega de notas finales de ciclo	
Graduación		Publicación de información para graduación	
Último día para retirar materia		Entrega de notas de examen complementario	
Último día de entrega de documentos para graduación		Entrega de notas de ciclo complementario	



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

## CALENDARIO ACADÉMICO 2021

Aprobado por Consejo Académico en acta No. 1222 de fecha 18 de agosto de 2020

### CICLO - I

ENERO						FEBRERO						MARZO									
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28								28	29	30				
31																					

ABRIL						MAYO						JUNIO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
							2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

### CICLO - II

JULIO						AGOSTO						SEPTIEMBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	5	6	7	8	9	10	11	
11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	12	13	14	15	16	17	18	
18	19	20	21	22	23	24	17	18	19	20	21	22	19	20	21	22	23	24	25	
25	26	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	26	27	28	29	30			

OCTUBRE						NOVIEMBRE						DICIEMBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	5	6	7	8	9	10	11	
10	11	12	13	14	15	16	8	9	10	11	12	13	12	13	14	15	16	17	18	
17	18	19	20	21	22	23	15	16	17	18	19	20	19	20	21	22	23	24	25	
24	25	26	27	28	29	30	22	23	24	25	26	27	26	27	28	29	30	31		
31																				

### INDICADORES

Inicio de Procesos Académicos: cambio de carrera, reingreso y equivalencias		Último día de pago de la cuota	
Período de inscripción ordinaria		Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas.	
Período de inscripción extraordinaria y adición de materias		Solicitud de exámenes complementarios	
Inicio de clases		Exámenes complementarios	
Exámenes parciales		Inscripción de ciclo complementario	
Solicitud de exámenes diferidos		Inicio de ciclo complementario	
Exámenes diferidos		Entrega de notas finales de ciclo	
Graduación		Publicación de información para graduación	
Último día para retirar materia		Entrega de notas de examen complementario	
Último día de entrega de documentos para graduación		Entrega de notas de ciclo complementario	

## SEDE SANTA ANA

By Pass a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador

PBX: (503) 2484-0623

FAX: (503) 2441-2655

## CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO

Carretera a Ilobasco Km. 51 y medio Cantón Agua Zarca. Cabañas, El Salvador

PBX: (503) 2378-1500